



Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales

ACCESO A LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

PRINCIPALES RESULTADOS

Datos relevados en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán

2014

Proyecto de Protección Social Básica

-Préstamo BIRF 8017-AR-

Equipo Técnico: Coordinación Ana Catalano

Asistencia Técnica: Gladys Massé, Diana Munilla

Natalia Carini, Natalia Costanzo, Elisa Epstein, Gisela Gorjón,

María Cecilia Matarazzo, Ursula Metlika, Bianca Musante, Matías Otero,
Andrea Rodríguez Leal, German Rosati, Mercedes Schwindt y Gustavo Skliar

Asistencia informática: Oscar Berlari, Pablo Soprano, Javier Luchina

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
PRINCIPALES RESULTADOS	8
I. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS.....	8
1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	8
2. CARACTERTIZACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS SEGÚN FORMAS DE CONTRATACIÓN.....	11
3. CONDICIÓN DE REGISTRO DE LAS CONTRATACIONES DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS ..	12
4. MODALIDAD DE PAGO DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS (EN LA 1° OCUPACIÓN)	13
5. CICLO OCUPACIONAL ANUAL DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS.....	14
6. NIVEL DE REMUNERACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS	20
7. TRANSFERENCIAS MONETARIAS PERCIBIDAS EN EL ÚLTIMO MES POR LOS ASALARIADOS AGRARIOS	23
8. CONDICIÓN DE MIGRACIÓN TEMPORARIA O ESTACIONAL DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS	25
9. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR LOS ASALARIADOS AGRARIOS	26
10. ACCESO A LA SALUD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS.....	28
10.1 Cobertura.....	28
10.2 Consulta anual con el médico	31
10.3 Prescripción de medicación	33
10.4 Lugar donde realizó la última consulta con un facultativo	33
11. SITUACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	34
11.1 Marco regulatorio al momento de realizarse la encuesta	34
11.2 Situación ante la Seguridad Social de los asalariados agrarios encuestados	35
12. SITUACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS ANTE LA PROTECCIÓN SOCIAL	38
12.1 Percepción de programas sociales como titular	38
12. 2 Percepción de pensiones no contributivas como titular	39
II. PROTECCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS HIJOS DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS.....	40
1. COBERTURA POR TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DE LOS HIJOS DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE PADRE Y/O MADRE QUE REVISTEN LA CONDICIÓN DE ASALARIADOS AGRARIOS	40
2. ACCESO AL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS HIJOS/as DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS	44
2.1 Cobertura.....	44
2.2 Consulta médica anual de los hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años de edad.....	44
3. ASISTENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS HIJOS/AS DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS	45
3.1 Asistencia a Jardines maternales y a jardines de infantes	45
3.2 Asistencia a las salas de 5 años de iniciación escolar	46
3.3 Asistencia a la escuela primaria de los menores de 6 a 11 años de edad.....	47
3.4 Asistencia a la escuela secundaria de los niños y niñas de 12 a 17 años de edad	47

III. CARACTERIZACIÓN DE LOS HOGARES DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS	50
1. SITUACIÓN DEL ENTORNO DEL HOGAR Y EXPOSICIÓN A RIESGOS AMBIENTALES	50
1.1 Ubicación del hogar de los asalariados agrarios en zonas inundables	50
1.2 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios a humos, gases, malos olores	52
1.3 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios a polvos de cementeras, cenizas, silos.	54
1.4 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios pesticidas, plaguicidas	55
2. CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTRUCTIVOS DE LAS VIVIENDAS.....	57
2.1 Calidad de los sistemas de saneamiento	60
2.2 Hacinamiento en hogares de asalariados agrarios considerando personas por cuarto y plaza de cama	62
3. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA HABITADA POR ASALARIADOS AGRARIOS	63
4. Acceso a servicios públicos de los hogares de asalariados agrarios.....	65
4.1 Acceso a transporte público.....	65
4.2 Acceso a escuelas de gestión estatal.....	66
4.2.1 Acceso a jardines de infantes	66
4.2.2 Acceso a salas escolares de 5 años de edad.....	67
4.2.3 Acceso a establecimientos de nivel primario	68
4.2.4 Acceso a escuelas de nivel de educación secundaria o media	69
4.3 Acceso a la atención de la salud en efectores públicos.....	70
4.3.1 Acceso a Hospitales Públicos	70
4.3.2 Distancia a Centros de Atención Primaria de la Salud.....	71
5. Acceso a Protección Social de los hogares de asalariados agrarios	73
5.1 Acceso de los hogares a programas sociales	73
5.1.2 Acceso a pensiones y jubilaciones de los hogares	74
REFLEXIONES FINALES	76

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS

Cuadro 1 Caracterización sociodemográfica de los asalariados agrarios	10
Gráfico 1 Asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual	11
Gráfico 2 .. Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional según incidencia de precariedad	13
Gráfico 3 Asalariados agrarios según cantidad de ocupaciones agrarias realizadas en el ciclo ocupacional anual	16
Gráfico 4 Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual según cantidad de ocupaciones agrarias realizadas en el mismo	17
Gráfico 5 Asalariados agrarios según cantidad de patrones a los que se vincula en el ciclo ocupacional anual	18
Gráfico 6 Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual según calificación	19
Gráfico 7 Promedio de los ingresos laborales alcanzados por los asalariados agrarios durante el ciclo ocupacional anual	21
Gráfico 8 Promedio de los ingresos laborales anuales netos alcanzados por los asalariados agrarios según incidencia de la precariedad de sus contratos	21
Gráfico 9 Promedio de los ingresos laborales anuales netos alcanzados por los asalariados agrarios en el ciclo ocupacional anual según provincia	22
Gráfico 10 Transferencias monetarias percibidas en el último mes por los asalariados agrarios	24
Gráfico 11 Hogares por presencia de menores de menores de 18 años de edad entre sus integrantes según tipo de transferencias monetarias percibidas en el último mes	25
Gráfico 12 Asalariados agrarios de 18 años o más por máximo nivel educativo.	27

Gráfico 13 Asalariados agrarios de 18 años o más por máximo nivel educativo según tipo de contrato (formal o de hecho)	28
Gráfico 14 Cobertura de salud de los trabajadores asalariados agrarios.	29
Gráfico 15 Cobertura de salud de los trabajadores asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho).31	
Gráfico 16 Realización de consulta médica en los últimos 12 meses de los trabajadores asalariados agrarios según grupos de edad.	32
Gráfico 17 Realización de consulta médica en los últimos 12 meses de los trabajadores asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho).	32
Gráfico 18 Lugar de la última consulta médica realizada por los asalariados agrarios.	33
Gráfico 19 Asalariados agrarios de 45 años y más por rezago en años de aportes respecto a años trabajados.	35
Gráfico 20 Asalariados agrarios de 45 años y más, por rezago en años de aportes respecto a años trabajados según provincias	37
Gráfico 21 Asalariados agrarios de 45 años y más, por rezago en años de aportes según tipo de contrato (formal o de hecho).	38
Gráfico 22 Hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años por tipo de cobertura de transferencias monetarias.....	41
Gráfico 23 Hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años por tipo de cobertura de transferencias monetarias según provincia.....	43
Gráfico 24 Cobertura de salud de los hijos/as de 0 a 17 años de los asalariados agrarios.	44
Gráfico 25 Realización de consulta médica en el último año de los hijos/as de 0 a 17 años con al menos un padre asalariado agrario.	45
Gráfico 26 Población de 0 a 4 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia	46
Gráfico 27 Población de 5 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia a sala escolar de 5 años.	47
Gráfico 28 Población de 12 a 17 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia.....	48
Gráfico 29 Población de 12 a 17 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia según edad en años simples.	49
Gráfico 30 Hogares ubicados en una zona inundable por lluvias, crecidas o subidas de napas o capas freáticas, según tipo de hogar	51
Gráfico 31 Hogares ubicados en una zona inundable por lluvias, crecidas o subidas de napas o capas freáticas, según presencia de menores de 18 años de edad.....	52
Gráfico 32 Hogares expuestos a malos olores y humos o gases, según tipo de hogar	53
Gráfico 33 Hogares expuestos a malos olores y humos o gases, según presencia de menores de 18 años de edad ..	53
Gráfico 34 Hogares expuestos a polvos (cenizas, cementeras, silos, tierra, etc.) según tipo de hogar.....	54
Gráfico 35 Hogares expuestos a polvos (cenizas, cementeras, silos, tierra, etc.) según presencia de menores de 18 años de edad.....	55
Gráfico 36 Hogares expuestos a pesticidas y/o plaguicidas según tipo de hogar	56
Gráfico 37 Hogares expuestos a pesticidas y/o plaguicidas según presencia de menores de 18 años	56
Gráfico 38 Hogares por calidad de los materiales constructivos de las viviendas (CALMAT) según provincia	59
Gráfico 39 Hogares por calidad de los materiales constructivos de las viviendas (CALMAT) según tipo de hogar ..	60
Gráfico 40 Hogares por calidad de las conexiones a servicios básicos de saneamiento según provincia	61
Gráfico 41 Hogares por situación de hacinamiento.	63
Gráfico 42 Hogares por régimen de tenencia de la vivienda.....	64
Gráfico 43 Hogares por distancia a transporte público.....	66
Gráfico 44 Hogares por distancia a salas de 3 o 4 años según presencia de menores de 18 años de edad	67
Gráfico 45 Hogares por distancia a salas de 5 años según presencia de menores de 18 años de edad.	68
Gráfico 46 Hogares por distancia a escuela de nivel primario/ EGB 1 Y EGB 2 según presencia de menores de 18 años de edad.....	69
Gráfico 47 Hogares por distancia a escuela de nivel secundario/ EGB 3/ Polimodal según presencia de menores de 18 años de edad.	70
Gráfico 48 Hogares por distancia a un hospital público.....	71
Gráfico 49 Hogares por distancia a centro de salud/ salida estatal.	72
Gráfico 50 Hogares por disponibilidad de Hospital público y Centro de Atención Primaria de la Salud según presencia de menores de 18 años de edad.....	72
Gráfico 51 Hogares por percepción de programas sociales en el último año.	74

PRESENTACIÓN

Este documento presenta los resultados principales de la *Encuesta sobre Empleo, Protección Social y Condiciones de Trabajo de los Asalariados Agrarios*, en adelante EnAA. Esta encuesta tuvo carácter de estudio diagnóstico cuyo objetivo fue determinar el alcance, la cobertura y la focalización de las distintas políticas y acciones que conforman el Sistema de Protección Social vigente en el año 2014, así como también la autopercepción sobre condiciones de trabajo y sus consecuencias sobre la salud de los asalariados agrarios que habitaban –en el período referido– en áreas rurales (dispersas y agrupadas) y urbanas de hasta 25.000 habitantes de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

El estudio se realizó a partir de la iniciativa conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) quienes mancomunaron esfuerzos metodológicos y financieros para que esta primera encuesta sobre protección social, condiciones de trabajo, empleo y salud de los asalariados agrarios se pudiera realizar en 10 de las 23 provincias que integran el territorio nacional. Estas instituciones estuvieron asesoradas por el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a través de la Fundación INNOVATE¹. El CEIL, como centro de estudios especializado en sociología agraria, estuvo a cargo de la asesoría conceptual, metodológica y estadística de la EnAA así como también coordinó la ejecución y el control de calidad del trabajo de campo.

Si bien existen antecedentes de estudios acerca de las condiciones de vida y trabajo tanto de población en zonas rurales² como de los asalariados agrarios en algunas producciones agropecuarias del país³, la EnAA es la primera encuesta de envergadura realizada a hogares

¹ INNOVATE: La Fundación INNOVA-T es una Unidad de Vinculación Tecnológica, constituida por el CONICET en el marco de la Ley N°23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica. Tiene a su cargo la operación de InnovaRed. Se trata de la Red Nacional de Investigación y Educación de Argentina, que tiene por objeto consolidar la infraestructura de la Red Avanzada de Alto Desempeño para el desarrollo y generación de proyectos, y la interconexión de las comunidades científicas a nivel nacional e internacional.

² Encuesta de Condiciones de Vida de Mendoza (2004-2015), Encuesta Permanente de Hogares en la zona del Alto Valle de Río Negro (este estudio, del año 2003, tiene una muestra urbano-rural), estudios del PROINDER acerca de las condiciones de vida de los hogares en zonas rurales de cinco provincias, hacia finales de la década del '90.

³ Como los trabajos realizados por el equipo de Sociología Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación realizados en la década del '70.

de asalariados agrarios tomando datos de su hábitat, su entorno social y familiar, su desempeño en diversos sectores de actividad, sus condiciones de trabajo y su situación ante la Seguridad y Protección Social.

La EnAA considera como población objetivo a aquellas personas de 14 años y más que residen en forma habitual en las áreas rurales y localidades de 25.000 habitantes en cada provincia y que en los 12 meses previos a la realización de la entrevista se hayan desempeñado por lo menos durante 30 días en carácter de asalariados/as, en las siguientes actividades agropecuarias: cultivos anuales (cereales, soja, otros), cultivos perennes (frutales), ganadería (en sus distintos tipos) y explotación forestal de montes plantados y naturales. Asimismo, la EnAA estudia los hogares de los cuales forman parte los asalariados agrarios contactados.

La EnAA toma una definición conceptual amplia de la Protección y Seguridad Social. Analiza el acceso y, en caso contrario, las barreras que se le presentan al hogar y al asalariado agrario para disponer de los bienes sociales básicos y para acceder a las políticas públicas destinadas a aliviar la carga producida por un conjunto de riesgos y necesidades sociales que pueden quedar insatisfechas. De este modo, el análisis de la cobertura de la Protección Social involucra el nivel de acceso que la población estudiada tiene a diversos bienes sociales y a las diversas políticas que aseguran la posibilidad de este acceso. Entre los bienes sociales que se analizan se destacan el acceso a vivienda e infraestructura de saneamiento, trabajo, cuidado de la salud, educación, jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, etc.

En la EnAA se reconstruye el ciclo anual de trabajo del asalariado agrario. En esta reconstrucción se toma en cuenta, fundamentalmente, su condición de asalariado agrario permanente, permanente discontinuo o transitorio y se observan para cada una de estas categorías su situación de registro ante la Seguridad Social. Esta encuesta también estudia las condiciones de trabajo en que fue ejercida la ocupación en la que estuvo empleado, en los últimos 12 meses previos a la entrevista, por más tiempo el asalariado agrario⁴.

La encuesta toma dos unidades de análisis: a) los hogares que tuvieron al menos una persona de 14 años o más que se hubiera desempeñado como asalariado agrario por lo menos durante 30 días en los 12 meses previos a la realización de la encuesta y b) los asalariado/a/s agrario/a/s detectados en el hogar.

En referencia a la muestra obtenida, la misma representa alrededor del 30% de los asalariados agrarios que residen en el conjunto de esas provincias según el CNPV 2010. Ese 30%, no se distribuye homogéneamente entre las mismas. Representa más del 50% de los asalariados

⁴ La elaboración de esta base está a cargo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

agrarios en las provincias de Misiones, Río Negro, San Juan y Santiago del Estero, entre el 30 y el 40% de los asalariados agrarios de las provincias de Tucumán y Mendoza, y entre el 12 y el 24 % de los asalariados agrarios de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. En cada una de estas provincias, se seleccionaron para ser estudiados, 400 hogares integrados con por lo menos un asalariado agrario⁵.

El instrumento de recolección de datos -que se aplicó a la vivienda, hogar y población residente en el mismo- estuvo conformado por los siguientes módulos:

- i. Vivienda
- ii. Hogar
- iii. Población
- iv. Menores de 0 a 13 años
- v. Mayores de 14 años y más
- vi. Ciclo anual de trabajo del asalariado agrario
- vii. Condiciones de trabajo y salud del asalariado agrario

⁵ Según la información provista por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el proceso de urbanización de los asalariados agrarios se acelera en el período intercensal 2001-2010. Sin embargo, esta información no estaba disponible cuando se definió que la muestra estaría integrada por segmentos censales de población dispersa y agrupada en localidades de hasta 25.000 habitantes

PRINCIPALES RESULTADOS

I. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Poco más de la mitad de los asalariados agrarios contactados (53%) reside en aglomerados urbanos inferiores a los 25.000 habitantes y un 47% corresponde a la población residente en áreas rurales.

Hemos caracterizado a los asalariados agrarios considerando el tipo de contratación o contrataciones que obtienen a lo largo de las diferentes ocupaciones que desempeñan en su ciclo anual de trabajo. Este análisis permitió que se los clasificara como “exclusivamente permanentes”, “exclusivamente permanentes discontinuos”, “exclusivamente transitorios” y aquellos que combinan algunos de los tres tipos de contratación. Los asalariados exclusivamente permanentes son aquellos que son contratados en forma continua y sin plazo de finalización de la relación laboral por el mismo patrón pudiendo tener una situación contractual regularizada o no ante la Seguridad Social. Los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos son aquellos que, por sus tareas estacionales, tienen contratos con plazos definidos de finalización pero, al ser las tareas que desempeñan de carácter similar a lo largo de las diferentes temporadas de trabajo, estos asalariados son contratados por el mismo empleador de manera consecutiva pudiendo esta contratación estar o no registrada ante la Seguridad Social. Los asalariados exclusivamente temporarios o transitorios son trabajadores cuya relación laboral se origina en necesidades de fuerza de trabajo de carácter cíclico o estacional propio de la producción agraria. Este tipo de contrato tiene plazo determinado de finalización y es celebrado por una sola vez con el mismo empleador en la temporada y puede repetirse en otras temporadas pero de forma no consecutiva. Estos trabajadores pueden estar o no registrados ante la Seguridad Social. El 44% de los asalariados agrarios contactados han sido contratados durante el ciclo como trabajadores exclusivamente permanentes, un 21% como exclusivamente permanentes discontinuos, un 27% como exclusivamente transitorios y un 8% han tenido contrataciones donde combinan las modalidades descriptas.

Los asalariados exclusivamente permanentes residen, en menor proporción, en zonas urbanas (48%) que los exclusivamente transitorios (58%) o los exclusivamente permanentes discontinuos (56%).

Entre los asalariados agrarios predomina la población masculina: 86% son varones. Entre los asalariados exclusivamente permanentes predominan los trabajadores varones (94%). Entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos y entre los exclusivamente transitorios crece la presencia de asalariadas mujeres, alcanzado a un 21%.

El perfil etario típico del asalariado agrario es el de un trabajador masculino, en plena edad activa desde el punto de vista laboral (predomina la franja de 25 a 44 años). La mitad de los trabajadores encuestados (49%) se encuentran en este intervalo etario. El 52% de los asalariados exclusivamente permanentes, el 48% de los exclusivamente permanentes discontinuos y el 43% de los exclusivamente transitorios tienen entre 25 y 44 años.

Son escasos los asalariados exclusivamente permanentes que tienen entre 14 y 24 años de edad (12% de los trabajadores de esta condición tienen esta edad) mientras que sí se desempeñan como trabajadores exclusivamente permanentes un 28% de personas que tienen de 45 a 60 años.

Entre los exclusivamente permanentes discontinuos y los exclusivamente transitorios, las personas empleadas de 45 a 60 años representan entre un 19% y un 15%, respectivamente.

El 6% de los asalariados agrarios tiene 61 años o más de edad, siendo este un valor homogéneo entre las diversas clasificaciones de trabajadores.

El trabajo asalariado adolescente (14 a 17 años) alcanza a un 5% del total de los asalariados agrarios. La incidencia de este grupo etario es mayor entre los asalariados exclusivamente transitorios (12% de todos los transitorios)⁶.

Dentro de las provincias estudiadas, las que menos asalariados agrarios exclusivamente permanentes residiendo en localidades inferiores a 25.000 habitantes registran son: Misiones, Santiago del Estero y Tucumán.

⁶ La ley 26.727 establece condicionalidades para los niños, niñas y adolescentes que entre los 14 y los 17 años trabajen en actividades agrarias en relación con la extensión de la jornada y la cantidad de horas semanales de trabajo de acuerdo a la edad (14-15 y 16-17), exigencia de certificados de aptitud física, remuneración, licencias, prohibición de desempeño en horario nocturno, ciclo escolar obligatorio, certificado de escolaridad, certificado médico, remuneración y registración de la relación laboral. Además, los niños y niñas de 14 y 15 años no pueden integrar cuadrillas de trabajo y sólo está permitido que trabajen en las explotaciones de sus familias (es decir cuyo titular sea el padre, la madre o el tutor). Si bien la EnAA releva trabajo agrario entre personas de 14 a 17 años de edad se desconoce si el mismo ha estado ajustado a derecho en relación a la jornada cumplida o a las condiciones de trabajo desempeñadas.

Cuadro 1 | Caracterización sociodemográfica de los asalariados agrarios

	Total	Exclusivamente Permanente	Exclusivamente Permanente discontinuo	Exclusivamente Transitorio	Combinado
	%	%	%	%	%
Residencia					
Urbana	53	48	56	58	55
Rural	47	52	44	42	45
sexo					
Varón	86	94	77	79	86
Mujer	14	6	23	21	14
Según edad					
14-17 años	5	2	5	12	2
18-24 años	19	11	23	26	25
25 - 44 años	49	52	48	43	52
45-60 años	22	28	19	15	18
61 y más	6	7	5	4	3
Tamaño muestral	4866				
Expansión poblacional	135.992				

Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Los asalariados agrarios contactados en un 91% se habían desempeñado, exclusivamente, en actividades laborales relacionadas con la rama agraria en los últimos 12 meses, mientras que un 9% había alternado con otras actividades: servicio en casas particulares, construcción, comercio y changas. Esta situación contrasta con una imagen habitualmente difundida de los asalariados agrarios marcada por la estacionalidad de las ocupaciones que desempeñan y con el presupuesto de una alta alternancia con actividades no agrarias. Una explicación posible de la baja alternancia encontrada entre actividades laborales agrarias y no agrarias podría atribuirse a la falta de oportunidades laborales que se presenta en las localidades de menos de 25.000 habitantes a lo largo de los 12 meses del año. Por estudios realizados sobre Protección Social en localidades de menos de 5000 habitantes, se detecta que la creación de empleo en las mismas está asociada al momento de las cosechas, que es, precisamente, cuando la población bajo estudio está ocupada en actividades agrarias. En momentos en que el ciclo de las actividades agrarias está en baja, las otras ramas de la economía local no tienen un mayor dinamismo ni tiene capacidad de crear empleo. La alternancia entre actividades agrarias y no agrarias como estrategia de esta población de obtener más ingresos debe ser analizada en el marco de localidades de mayor tamaño y con una menor dependencia de las economías agrarias regionales.

2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS SEGÚN FORMAS DE CONTRATACIÓN

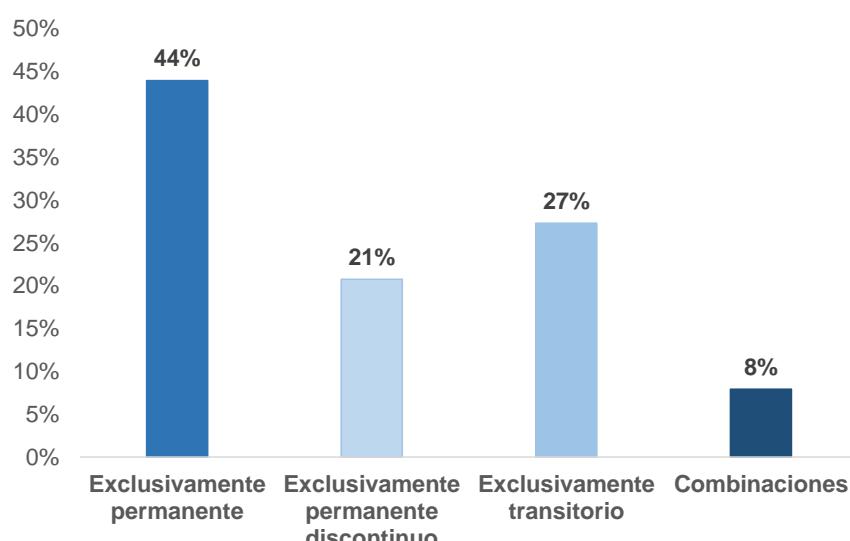
El 44% de los asalariados agrarios se declara como asalariados exclusivamente permanentes, es decir, trabajadores que prestan servicios en el establecimiento agropecuario en forma continua y sin plazo de finalización.

Un 21% de los asalariados agrarios se encuadran como exclusivamente permanentes discontinuos, es decir, trabajadores que tuvieron contratos con plazo de finalización pero consecutivos con el mismo empleador. El 27% de los asalariados agrarios tiene la condición de asalariados exclusivamente transitorios. Solo un 8% de los asalariados agrarios ha tenido durante el año contratos de diversa modalidad.

Las contrataciones de asalariados agrarios bajo la modalidad de exclusivamente permanentes predominan en las provincias de la Región Centro: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos. También se observa una alta proporción de contrataciones permanentes en las provincias de Mendoza, Río Negro y Corrientes. Tucumán presenta una alta proporción de asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos junto con San Juan, Santiago del Estero, Río Negro y Misiones.

Los asalariados agrarios exclusivamente transitorios tienen una mayor presencia en Misiones, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán.

Gráfico 1 | Asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

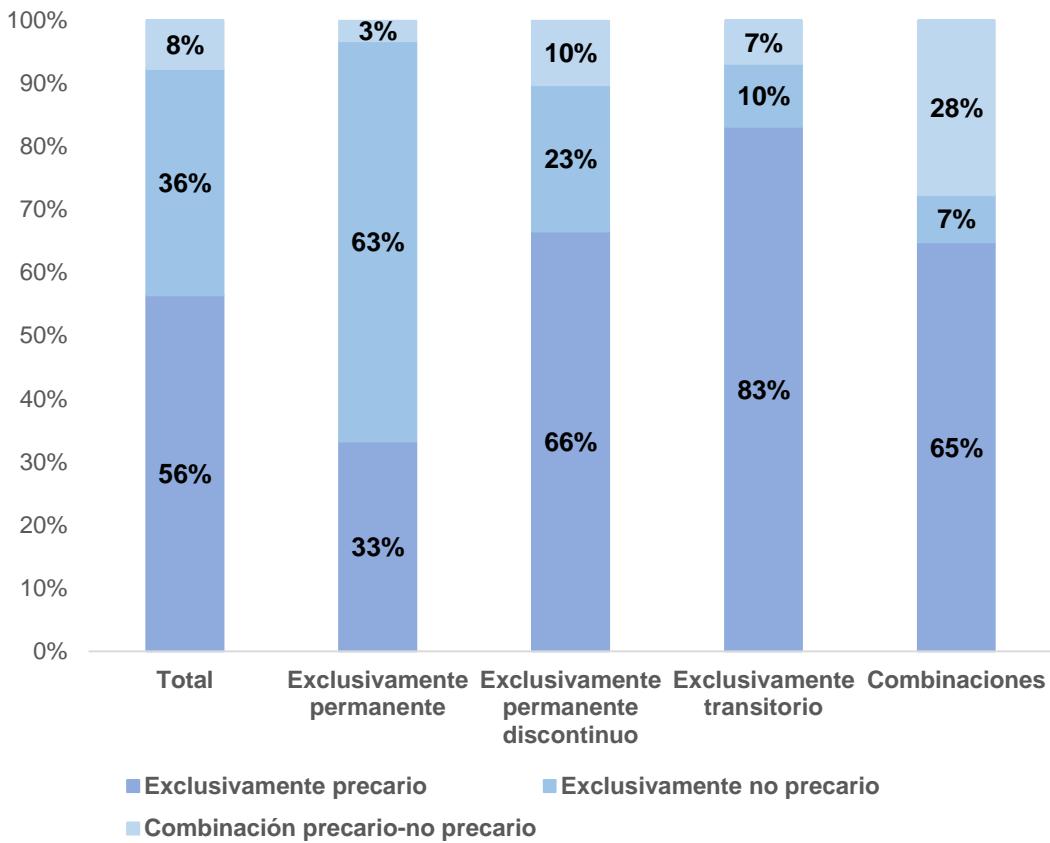
La EnAA analizó la situación contractual actual de los asalariados agrarios en relación con su período de ingreso al mercado de trabajo. Su situación contractual se ha transformado a través de las décadas en relación con los cambios productivos que se han generado en las actividades agropecuarias. La condición contractual de exclusivamente permanentes de los asalariados agrarios aumenta con la edad de los mismos y/o con su permanencia en el mercado de trabajo. Sólo el 12% de los asalariados que tienen menos de 25 años de edad revisten la condición de asalariados exclusivamente permanentes. En esa franja etaria es más frecuente encontrar asalariados exclusivamente transitorios (38%) o asalariados exclusivamente permanentes discontinuos (28%).

La condición de asalariado exclusivamente permanente se correlaciona con la mayor edad y con la mayor antigüedad de entrada en el mercado de trabajo. Así, el 54% de los asalariados agrarios que entraron en el mercado laboral antes de 1975 han realizado ciclos como asalariados exclusivamente permanentes, el 57% de los que entraron entre 1976 y 1990 revisten también esa condición pero ya los que ingresaron en el mercado laboral entre 1991 y 2001 se encuentran en otra situación y solo el 44% están en la actualidad contratados como exclusivamente permanentes. Esta declinación de los contratos como asalariados permanentes se agudiza en la última década donde solo el 27% de los asalariados agrarios revisten este tipo de contratos. Los asalariados agrarios que ingresaron al mercado de trabajo recientemente se caracterizan por inserciones más inestables y precarias. El 25% de los asalariados que ingresaron al mercado de trabajo entre 2003-2014 ocuparon posiciones en el ciclo ocupacional como asalariados exclusivamente permanente discontinuos y el 41% como exclusivamente transitorios.

3. CONDICIÓN DE REGISTRO DE LAS CONTRATACIONES DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

Si se observa la totalidad de las ocupaciones que los asalariados agrarios han realizado a lo largo del ciclo ocupacional anual puede verse que el 36% declara haber estado contratado con aportes patronales a la Seguridad Social (exclusivamente no precario) en todas sus ocupaciones, mientras que un 56% declara no tener aportes al sistema (exclusivamente precario). Un 8% de los asalariados agrarios combina, a lo largo del ciclo ocupacional, formas de contratación precaria y no precaria.

Gráfico 2 | Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional según incidencia de precariedad



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

La condición de registro difiere significativamente si se compara en relación a las formas de contratación a lo largo del ciclo ocupacional anual: así, mientras el 64% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes realiza la totalidad de sus tareas de forma registrada ante la Seguridad Social, sólo el 23% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos está en esta condición y el 10 % de los exclusivamente transitorios.

4. MODALIDAD DE PAGO DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS (EN LA 1º OCUPACIÓN)

Los asalariados agrarios son remunerados por jornal, semana, quincena o mes. La característica más frecuente es que los asalariados exclusivamente permanentes tienden a recibir su paga en forma mensual a lo largo de todas las tareas en el ciclo ocupacional (67%) mientras que el resto reciben su salario de forma no mensual.

Si se observa el período de remuneración en la ocupación principal (en la que más tiempo estuvo contratado en los 12 meses de referencia), dos tercios de los asalariados

exclusivamente permanentes reciben una paga mensual, 13% reciben sus haberes quincenalmente, un 17% semanalmente y un 3% lo recibe por jornada.

La situación es diferente entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos: un 19% recibe su paga en forma mensual, un 25% la recibe por quincena y un 42% reciben sus haberes semanalmente. Un 14% de ellos lo reciben como jornal diario.

En el caso de los asalariados exclusivamente transitorios, un 18% de ellos recibe su paga en forma mensual, un 19% en forma quincenal y cerca de la mitad de ellos (48%) reciben sus haberes en forma semanal. Un 15% de ellos lo recibe en forma de jornal diario.

5. CICLO OCUPACIONAL ANUAL DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

La EnAA introdujo como novedad metodológica la reconstrucción del ciclo ocupacional que describieron los asalariados agrarios en los doce meses anteriores a la encuesta. De esta forma, se indagó acerca de las características que tiene la sucesión de ocupaciones que desempeña esta población a lo largo del período de referencia. Esto permitió realizar un acercamiento al mundo laboral de los asalariados agrarios, su desempeño en diferentes sectores o actividades laborales, el carácter de asalariados o cuentapropistas que tuvieron en los trabajos que realizaron así como el tipo de contrato al que estuvieron relacionados.

Por una parte se buscó abordar algunas de las hipótesis más difundidas en la caracterización de los asalariados agrarios. Entre ellas se consideraron:

- a. La alternancia entre trabajos agrarios y no agrarios que pueden desempeñar los asalariados agrarios. Como podremos ver en los datos que transcribimos más abajo, por lo menos en los asalariados agrarios que residen en localidades de 25.000 habitantes o menos, no es frecuente que se presenten oportunidades de trabajo fuera de las que brinda el sector agrario. Por lo tanto la alternancia entre actividades del sector primario y las del sector secundario o terciario no son frecuentes. Las limitadas oportunidades laborales que se presentan para alternar con las actividades agrarias se vinculan con el sector de la construcción, el comercio y, en el caso de las mujeres, con servicios en casas particulares.
- b. No se detecta la alternancia de actividades agrarias que indiquen un tránsito entre formas salariales y formas de actividades por cuenta propia. Durante el ciclo anual, la gran mayoría de las ocupaciones son realizadas de forma asalariada. A su vez, se detectaron pocos casos de asalariados con extensiones de tierra propia. Es decir es baja la coexistencia

de formas asalariadas con actividades productivas de subsistencia entre los asalariados agrarios entrevistados.

c. Tampoco se detecta que se combinen en gran proporción los contratos de régimen exclusivamente permanente con los de exclusivamente permanente discontinuo o con los de exclusivamente transitorio.

d. Es interesante destacar que la situación de precariedad o de no cobertura ante la Seguridad Social atraviesa todas las modalidades contractuales (la de los exclusivamente permanentes, los exclusivamente permanentes discontinuos y la de los exclusivamente transitorios) y todo el ciclo anual ocupacional.

Debemos aclarar algunos aspectos metodológicos en relación a la forma en que se registró el ciclo anual. En primer lugar, se registraron hasta 4 ocupaciones que, en el sector agrario, haya tenido el asalariado agrario contactado durante el ciclo anual de trabajo. Además de registrar estas posibles ocupaciones se le solicitó que declarara si, durante los últimos 12 meses, desarrolló alguna otra actividad tanto en el sector agrario como en otros sectores de actividad. De esta manera se le dio a cada entrevistado la oportunidad de mencionar hasta 8 ocupaciones laborales que hubiera desempeñado durante el año de referencia. De cada una de estas se registraron diversos atributos tales como el sector de actividad, la condición de perdurabilidad contractual, los niveles de remuneración, etc. Con esta metodología se apuntaba captar la sucesión de ocupaciones por las que el entrevistado transitaba a lo largo del año.

En relación a la alternancia entre trabajos agrícolas y no agrícolas se pueden obtener varias conclusiones. La primera es que el 91% de los asalariados agrarios se dedica durante el ciclo anual exclusivamente a ocupaciones agropecuarias y sólo un 9% combina ocupaciones agropecuarias con no agropecuarias (en construcción, comercio, servicios). La proporción de asalariados agrarios que se dedican exclusivamente a ocupaciones agropecuarias es ligeramente más elevada entre los asalariados agrarios exclusivamente permanentes (96%) que entre los exclusivamente permanentes discontinuos (87%) y/o entre los exclusivamente transitorios (87%).

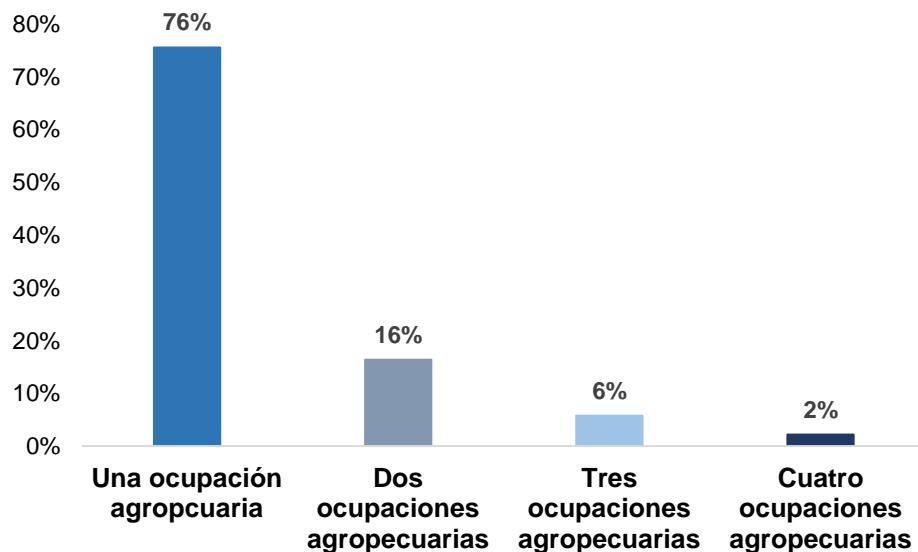
La segunda conclusión es que la alternancia entre ocupaciones agrarias y no agrarias entre los asalariados agropecuarios es muy baja para los tres tipos de asalariados analizados. Sólo un 13% de los exclusivamente permanentes discontinuos y de los exclusivamente transitorios y un 4% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes dedican parte de su ciclo de trabajo a ocupaciones no agrarias

Si se atiende ahora a la cantidad de ocupaciones realizadas a lo largo del ciclo ocupacional anual, la tercera conclusión que surge de los datos es que los asalariados agrarios no acumulan

durante el año una multiplicidad de ocupaciones en el sector. Esta situación revela que, en líneas generales, los asalariados agrarios tienden a obtener su ingreso laboral de una única ocupación desarrollada durante el año. Los datos indican que probablemente estos trabajadores, cuando no son exclusivamente permanentes, tienen pocas oportunidades de acceder a más de un trabajo estacional por año.

En síntesis, según la EnAA, los asalariados agrarios no alternan durante el año con varias ocupaciones y el 76% obtiene sus ingresos de una sola ocupación. Sólo un 16% de los asalariados agrarios accede a realizar dos ocupaciones o actividades durante el año, un 6% de ellos a tres ocupaciones o actividades y sólo un 2% más de cuatro ocupaciones o actividades.

Gráfico 3 | Asalariados agrarios según cantidad de ocupaciones agrarias realizadas en el ciclo ocupacional anual



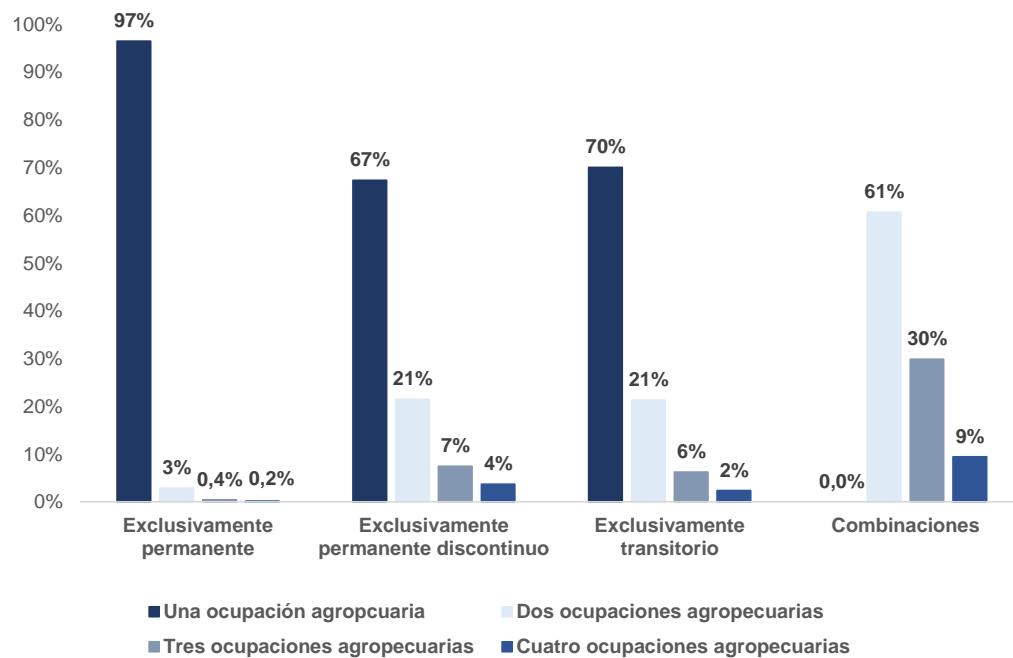
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Atendiendo a las diferentes formas de contratación puede notarse que el 97% de los asalariados exclusivamente permanentes está a cargo de una única ocupación agraria durante el año mientras que cerca de dos tercios de los exclusivamente permanentes discontinuos y de los exclusivamente transitorios están en esta situación (67% y 70% respectivamente). Es de notar que, aproximadamente, el 21% de los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos y de los exclusivamente transitorios se emplean en por lo menos dos ocupaciones durante el año y cerca de un 10% de ambos grupos intentan trabajar en tres o más ocupaciones en el ciclo anual.

La cantidad de ocupaciones que los asalariados agrarios tienen a lo largo del ciclo ocupacional anual es un dato indicativo de la posibilidad de emplearse en un mercado de trabajo segmentado y estacional. En promedio, el conjunto de los asalariados agrarios tienen contratos

durante 8,2 meses al año. Sin embargo, los asalariados agrarios exclusivamente permanentes tienen contratos en el ciclo anual, en promedio, por 10,9 meses mientras que los exclusivamente permanentes discontinuos están ocupados en promedio por 6,40 meses y los exclusivamente transitorios por 5,5 meses. Así, el 50% de los asalariados agrarios residentes en localidades de 25.000 habitantes o menos deben obtener los ingresos anuales, para ellos y sus familias, en nueve meses o menos de trabajo. A su vez, como se verá en el próximo apartado, el estudio revela los bajos ingresos anuales declarados por la población objetivo.

Gráfico 4 | Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual según cantidad de ocupaciones agrarias realizadas en el mismo

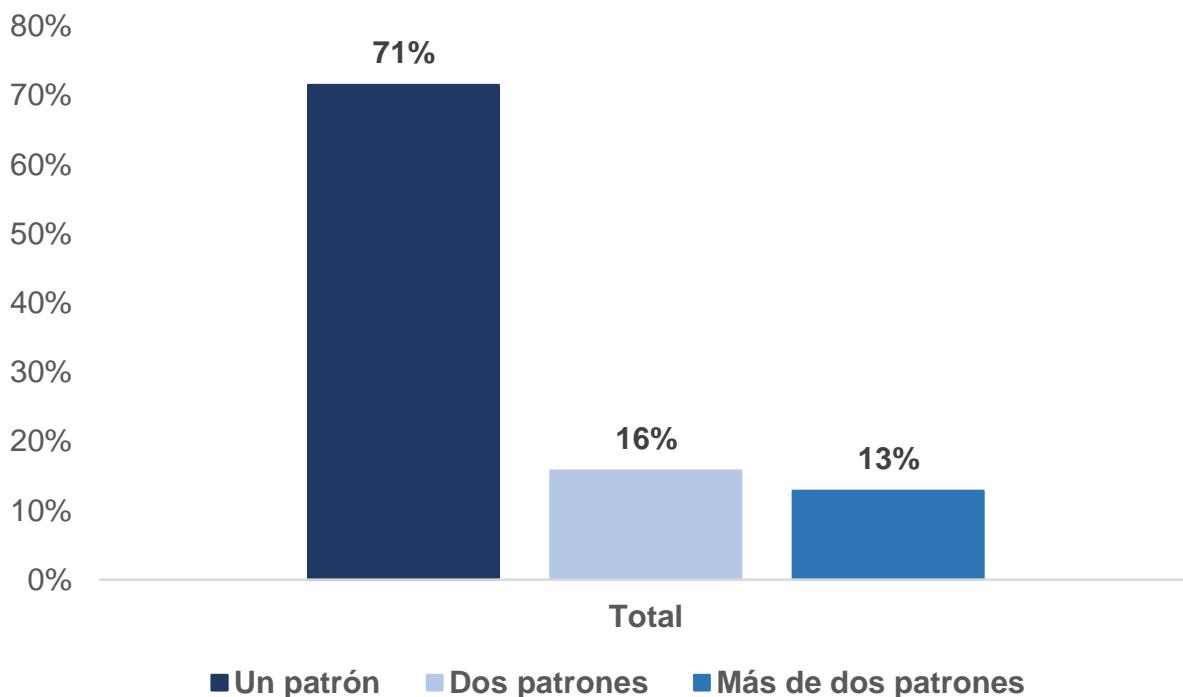


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El 71,5% de los asalariados agrarios entrevistados ha trabajado para un solo patrón durante su ciclo anual de trabajo aunque, en promedio, esto signifique que han estado ocupados 8 de los 12 meses del ciclo. Dada esta subocupación del tiempo disponible y las bajas remuneraciones percibidas podemos suponer que la no ocupación en otros meses del ciclo se debe a que no existe en las localidades de menos de 25.000 habitantes oportunidades de trabajo durante los doce meses del año. Esta situación es un indicador de la fuerte dependencia del trabajador respecto de un único empleador y su sometimiento a las condiciones laborales que se le ofrecen.

Cerca de un 16% de los asalariados agrarios ha trabajado para dos patrones en el año y un 13% para más de dos empleadores.

Gráfico 5 | Asalariados agrarios según cantidad de patrones a los que se vincula en el ciclo ocupacional anual



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El 95% de los asalariados exclusivamente permanentes ha tenido, durante el año, un solo empleador. La rotación por más de un empleador es más frecuente entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos y entre los exclusivamente transitorios. Sin embargo, el 57% de los exclusivamente permanentes discontinuos estuvo contratado por un solo empleador, mientras que un 22,5% ha tenido dos empleadores y un 20% más de dos empleadores. Esto se correlaciona con lo mencionado anteriormente sobre la cantidad promedio de meses ocupados en el año por parte de los asalariados agrarios.

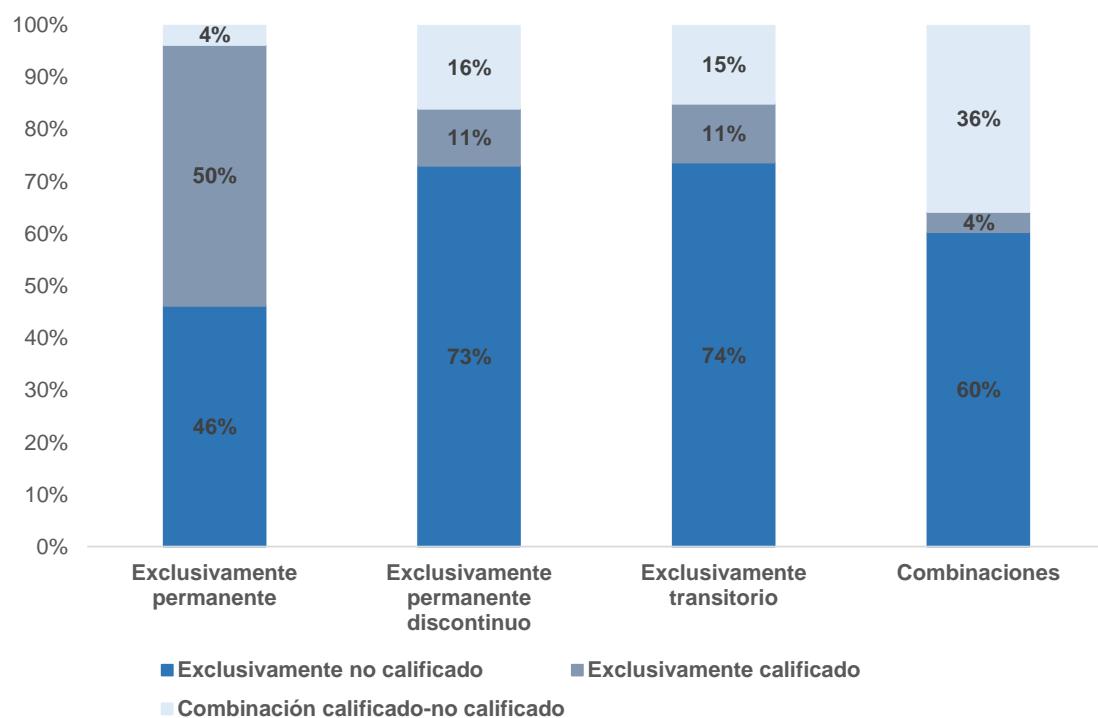
Casi dos tercios de los asalariados exclusivamente transitorios tuvieron durante el ciclo ocupacional anual un solo empleador, un 20,5% hasta dos empleadores y un 15% dos empleadores o más.

Un tema que nos interesa caracterizar, particularmente, es el grado de calificación que tienen las ocupaciones agrarias que realiza el trabajador en su ocupación principal. Se consideraron como tareas calificadas aquellas que tienen entre sus competencias el supervisar o tener a su cargo la dirección de equipos de trabajo, las que operan con maquinarias, las que tienen un contenido técnico y las que tienen un saber operativo especializado. Al resto de tareas que no requieren un saber operativo complejo o que no manipulan máquinas sino herramientas simples se las consideró no calificadas. Para la clasificación de las tareas se utilizó el Clasificador Nacional de Ocupaciones, versión 2001 (CNO-001). De esta manera, atendiendo al quinto dígito

del clasificador, las tareas profesionales, técnicas y operativas fueron consideradas como calificadas y el resto, como no calificadas.

La encuesta brinda los siguientes resultados en materia de calificaciones: las tareas que realizan los asalariados exclusivamente permanentes se diferencian profundamente en términos de calificaciones de los exclusivamente permanentes discontinuos y de los exclusivamente transitorios. Mientras que el 49,5% de los asalariados exclusivamente permanentes realizan solamente tareas calificadas a lo largo de todo el ciclo ocupacional, sólo el 11% de los exclusivamente transitorios y de los exclusivamente permanentes discontinuos son contratados para tareas calificadas. No obstante, es en estos dos grupos de trabajadores en los que encontramos una mayor prevalencia de transiciones entre tareas calificadas y no calificadas: alrededor del 15% en cada categoría. Es interesante destacar que, en la medida en que los asalariados agrarios no rotan por tareas variadas y tampoco son contratados en tareas que los formen operativamente con una mayor calificación, tienden a reproducir condiciones de contratación que no les permiten un mayor crecimiento profesional.

Gráfico 6 | Asalariados agrarios por tipo de contrato (formal o de hecho) en el ciclo ocupacional anual según calificación



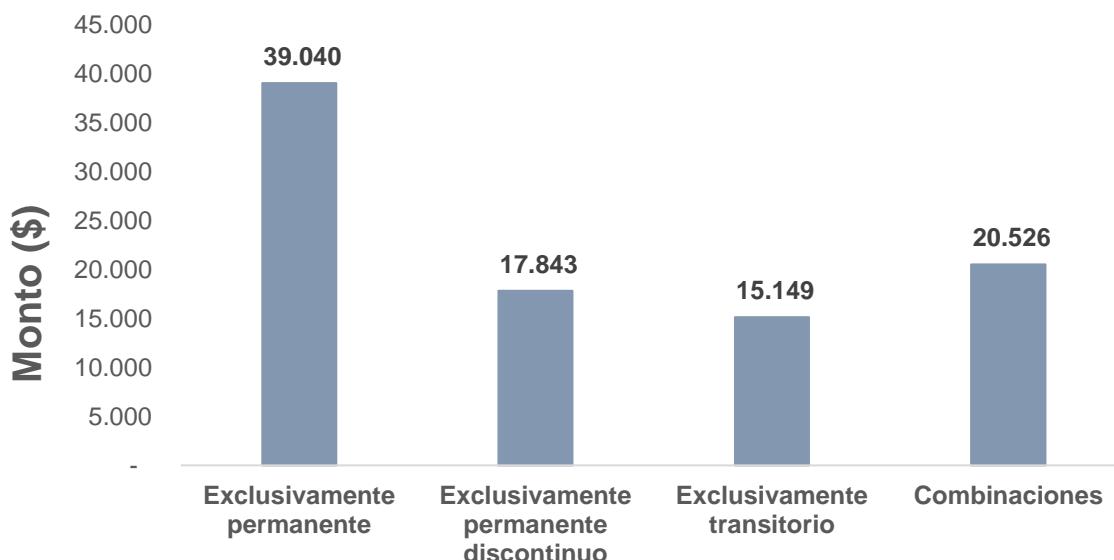
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

6. NIVEL DE REMUNERACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

Se analizó el nivel de remuneraciones obtenidas por los asalariados agrarios tanto en ocupaciones agropecuarias como en las no agropecuarias durante su ciclo anual de trabajo. Recordemos que los asalariados agropecuarios, en su ciclo anual, presentan significativas diferencias en la cantidad de meses anuales que se encuentran ocupados según la forma de contratación. Por esta razón, se presentan en este apartado la sumatoria de los ingresos declarados por los trabajadores en todas las ocupaciones (agropecuarias y no agropecuarias) a lo largo del año. Se trata de ingresos netos, es decir, en ellos no se contabiliza sus aportes a la obra social, a la previsión social, etc. El promedio de la sumatoria de los ingresos anuales netos declarados por realización de actividades laborales agropecuarias y no agropecuarias oscila fuertemente según la condición de contratación del asalariado y de perdurabilidad de su contrato. Así, los asalariados exclusivamente permanentes presentan, en promedio, un ingreso neto anual per cápita de \$39.040, mientras que los asalariados agrarios con actividades laborales realizadas exclusivamente bajo la forma de permanentes discontinuos declaran, en promedio, per cápita un ingreso anual neto de \$17.843 (menos de la mitad de lo declarado por el asalariado exclusivamente permanente). El asalariado exclusivamente transitorio declara un ingreso anual neto promedio per cápita de \$15.149 mientras que los que combinan diferentes formas de contratación alcanzan a un promedio per cápita de \$20.526 al año.

Como conclusión, si los ingresos netos declarados fueran mensualizados quedarían muy por debajo de los salarios brutos correspondientes al “peón general permanente registrado” (\$4.400 en diciembre de 2013 según datos del RENATEA) y lo mismo sucedería con el asalariado agrario exclusivamente permanente discontinuo y con el exclusivamente transitorio. Observamos, así, que existe baja remuneración y subocupación a lo largo de todo el ciclo de trabajo anual, lo cual perjudica el nivel de ingresos obtenidos por estos asalariados.

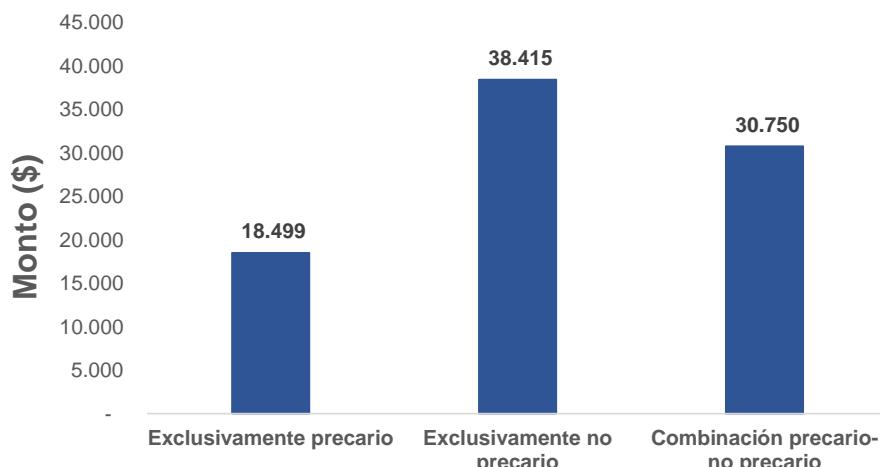
Gráfico 7 | Promedio de los ingresos laborales alcanzados por los asalariados agrarios durante el ciclo ocupacional anual



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

También se analizó el promedio de ingresos anuales netos declarados por los asalariados agrarios de acuerdo a la condición de registro ante la Seguridad Social en las ocupaciones desempeñadas a lo largo del ciclo. Los que tienen una contratación exclusivamente registrada declaran tener un ingreso anual neto promedio de \$38.415 mientras que los que están precarizados, mencionan un ingreso anual neto promedio de \$18.499 y los que combinan contratos con aportes a la Seguridad Social con contratos sin aportes declaran mejores ingresos anuales netos promedio: \$30.750.

Gráfico 8 | Promedio de los ingresos laborales anuales netos alcanzados por los asalariados agrarios según incidencia de la precariedad de sus contratos



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Los ingresos de los asalariados agrarios (provenientes de trabajos agropecuarios y no agropecuarios) son muy heterogéneos por actividad realizada y entre las provincias relevadas.

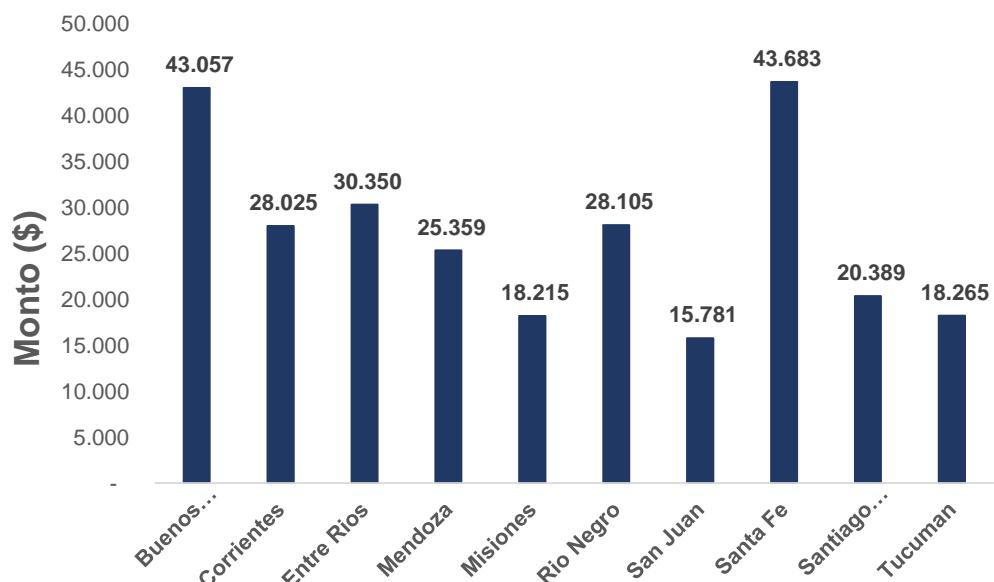
Según declaraciones de los asalariados agrarios residentes en la Provincia de Buenos Aires y en la de Santa Fe, sus ingresos anuales netos serían los más altos de las 10 provincias estudiadas. Estos salarios anuales netos alcanzan, en promedio, \$43.683 per cápita entre los asalariados agrarios de la Provincia de Santa Fe y \$43.057 en la Provincia de Buenos Aires. Esta diferencia podría atribuirse a que gozan de una mejor condición de contratación, trabajan una mayor cantidad de meses en el ciclo anual o bien trabajan en productos que pagan mejores remuneraciones.

En las provincias de Entre Ríos, Río Negro y Corrientes el promedio de los ingresos anuales netos per cápita que declaran percibir los asalariados agrarios es de \$30.350; \$28.115 y \$28.025, respectivamente.

En la provincia de Mendoza, el promedio de los ingresos anuales netos per cápita de los asalariados agrarios es de \$25.359.

Finalmente, en las provincias de Santiago del Estero, Misiones, Tucumán y San Juan, los asalariados agrarios declaran percibir los ingresos anuales netos per cápita más bajos: \$20.389; \$18.215; \$18.265 y \$15.781, respectivamente.

Gráfico 9 | Promedio de los ingresos laborales anuales netos alcanzados por los asalariados agrarios en el ciclo ocupacional anual según provincia



7. TRANSFERENCIAS MONETARIAS PERCIBIDAS EN EL ÚLTIMO MES POR LOS ASALARIADOS AGRARIOS

Analizamos en el apartado anterior los ingresos percibidos por los asalariados agrarios en el ciclo anual de trabajo tanto en actividades agrarias como en no agrarias. La EnAA da cuenta del bajo ingreso obtenido por los asalariados agrarios en el año. En este apartado analizamos las transferencias monetarias que complementarían el ingreso laboral percibido. Sólo una pequeña proporción de los asalariados agrarios goza de alguna protección social en materia de transferencias monetarias y la situación sólo mejora cuando su forma de contratación asume la forma de asalariado exclusivamente permanente, probablemente porque tiene una permanencia en el trabajo de varios meses en el año y una mayor condición de registro ante la Seguridad Social.

Las trasferencias monetarias que se hacen en el marco de la Protección Social han sido clasificadas en el presente estudio de la siguiente manera:

- **Transferencias monetarias contributivas:** incluye pensiones por fallecimiento del titular de la jubilación; jubilaciones que no sean por moratoria; seguro por desempleo, asignaciones familiares contributivas, asignaciones familiares por embarazo.
- **Transferencias monetarias no contributivas:** incluye pensiones por vejez, por invalidez, por ser madre de 7 o más hijos, por leyes especiales y pensiones graciables; la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH), la Asignación Universal por Embarazo para la Protección Social; Programas sociales y de empleo, Interzafra, y becas.
- **Transferencias mixtas:** jubilaciones por moratoria

El 33% de los asalariados agrarios con 18 años o más de edad han percibido en el último mes transferencias monetarias. Este 33% se descompone en un 21% que reciben una transferencia contributiva (Asignaciones Familiares, jubilación o pensión por sobrevivencia) y un 11% que reciben exclusivamente transferencias monetarias no contributivas (AUH, pensiones por madre de 7 o más hijos, pensiones por invalidez).

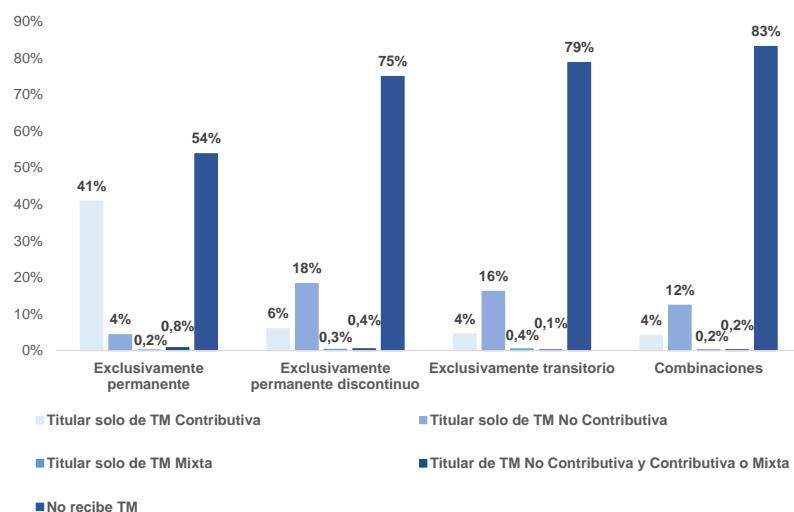
Es interesante destacar cómo cambia la situación ante la Seguridad Social de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes. El 46% de estos asalariados agrarios reciben una transferencia monetaria que complementa su salario. Así, este 46% se descompone en 41% que recibe transferencias contributivas (asignaciones familiares y pensiones y jubilaciones) mientras que un 4% recibe transferencias monetarias no contributivas (pensiones no contributivas y otras).

Sólo el 25% de los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos acceden a transferencias monetarias, de las cuales el 18% es de origen no contributivo (AUH, Pensiones no contributivas) y un 6% es de origen contributivo.

Cerca del 21% de los asalariados exclusivamente transitorios percibe transferencias monetarias y el 16% de ellas son de origen no contributivo (AUH y pensiones no contributivas) y un 4,5% tiene origen contributivo.

Cuando el asalariado agrario tiene una combinación de formas contractuales durante el ciclo anual su situación ante la Protección Social, en términos de desprotección, es similar a la del asalariado exclusivamente transitorio.

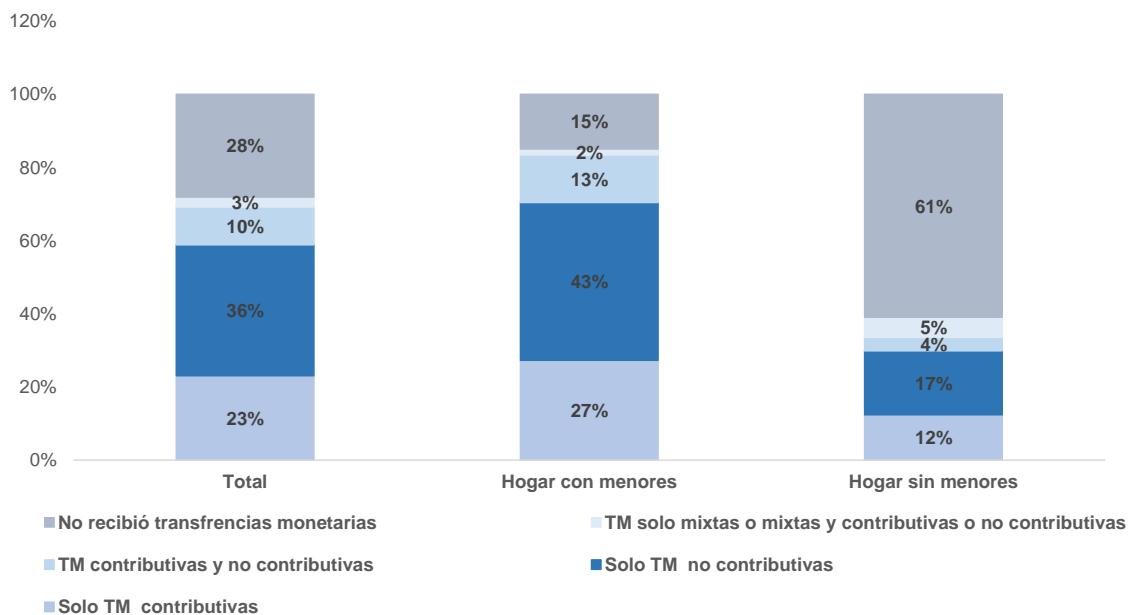
Gráfico 10 | Transferencias monetarias percibidas en el último mes por los asalariados agrarios.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Sin embargo, es importante señalar que si bien el asalariado agrario está en una situación de alta precariedad desde el acceso a derechos otorgados por el trabajo registrado, al hogar del asalariado agrario llegan formas de protección social bajo la forma de transferencias monetarias. Veamos los resultados que presenta el siguiente cuadro:

Gráfico 11 | Hogares por presencia de menores de 18 años de edad entre sus integrantes según tipo de transferencias monetarias percibidas en el último mes



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El 72% de los hogares de asalariados agrarios ha percibido en el último mes alguna transferencia monetaria. Si bien el 28% de los hogares de asalariados agrarios no reciben transferencias monetarias, cuando los hogares están integrados por niños, niñas y adolescentes, el 85% de ellos reciben alguna transferencia monetaria que se descomponen en un 43% de no contributivas, en un 27% de transferencias contributivas y un 13% de transferencias contributivas y no contributivas. El 61% de los hogares de los asalariados agrarios sin menores de 18 años no reciben transferencias monetarias. El 39% que las reciben, lo hacen en forma de transferencias contributivas un 12% (jubilaciones y pensiones por sobrevivencia) y un 18% en forma de transferencias no contributivas.

8. CONDICIÓN DE MIGRACIÓN TEMPORARIA O ESTACIONAL⁷ DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

Entre los asalariados agrarios contactados, la proporción de trabajadores que han migrado durante su ciclo anual de trabajo con el fin de obtener un empleo en otra localidad o provincia es baja. Los flujos migratorios, primero internacionales y luego locales o interprovinciales, han

⁷ Es una migración que no implica cambio de residencia habitual sino que se migra temporalmente por motivos de trabajo.

sido parte de la historia del desarrollo del sector agropecuario argentino. Los trabajadores agropecuarios migrantes eran atraídos por diversas producciones y constituyeron por épocas verdaderos “sistemas migratorios”. El caso más conocido son los llamados “trabajadores golondrinas”. Estudios diversos sobre la temática tienden a marcar que estos ciclos y sistemas migratorios parecen haber sido afectados por los cambios recientes en la estructura agraria, los descensos en la demanda de fuerza de trabajo (debido a la mecanización de diversas tareas y a la adopción de nuevos paquetes tecnológicos).

Sin embargo, la EnAA ha detectado que un 14% de los asalariados agrarios ha migrado al menos una vez durante el ciclo anual de trabajo. Esta migración representa proporciones muy elevadas en algunas provincias: el 46% de los asalariados agrarios de la provincia de Santiago del Estero declara haber migrado en el ciclo anual de trabajo, el 26,5% de los asalariados agrarios de Misiones también ha migrado durante el ciclo de referencia, así como el 17% de los asalariados agrarios de la provincia de Tucumán y la de Corrientes. En la provincia de Buenos Aires y en la de Entre Ríos han migrado, en el ciclo anual, el 15% y el 14% de sus asalariados agrarios, respectivamente.

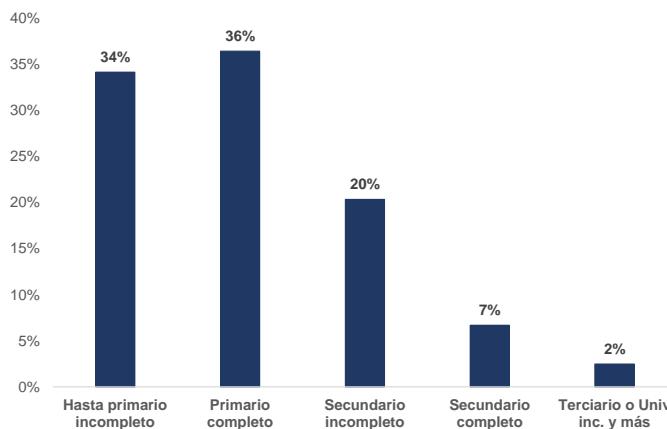
9. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR LOS ASALARIADOS AGRARIOS

Los asalariados agrarios de 18 o más años de edad presentan un bajo nivel de escolaridad formal: el 34% no habían completado sus estudios primarios y sólo un 36% los había completado. Un 20% había accedido a realizar estudios secundarios sin completarlos y sólo un 7% había completado estudios secundarios y un 2,5% había realizado estudios terciarios o universitarios. Es decir que el 70% de los asalariados agrarios había realizado estudios primarios, la mitad de ellos sin haberlos completado.

Es interesante destacar dos situaciones que se presentan en el perfil educativo de los asalariados agrarios. En primer lugar, entre los asalariados agrarios jóvenes (de 18 a 24 años de edad) un 24% no ha completado la escolaridad primaria, un 20,5% la ha completado pero no ha seguido estudiando. Un 56% ha cursado estudios secundarios: un 43% no ha alcanzado a completarlos y un 13% los ha completado. De los que alcanzaron a certificar sus estudios secundarios, un 9% no siguió estudiando y un 3,5% está cursando estudios terciarios o universitarios. Los asalariados agrarios que tienen entre 25 y 44 años presentan un nivel promedio de instrucción más bajo. De ellos, el 29% no alcanzó a terminar de cursar los estudios primarios, un 39% los cursó y certificó sin continuar estudios. Un 32% de este tramo etario

intentó cursar estudios secundarios: un 21% los dejó inconclusos y un 11% los concluyó. De los que certificaron estudios secundarios, un 8% no siguió estudiando y un 3,5% continuó estudios terciarios o universitarios. Comparando estos dos tramos etarios podemos concluir que para los jóvenes, la obligatoriedad de la educación secundaria y los estímulos que se han establecido desde las políticas públicas para alcanzar esta meta, han logrado incorporarlos al sistema aunque no se haya conseguido todavía evitar una alta proporción de deserción escolar.

Gráfico 12 | Asalariados agrarios de 18 años o más por máximo nivel educativo.



Nota: Edad en años cumplidos. Se excluye Ns./Nc.

Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Otra situación a destacar es que el perfil educativo de las jóvenes mujeres asalariadas agrarias es más alto que el de los varones de 18 a 24 años. Un 19% de las mujeres de esta edad han certificado el nivel de estudios secundarios y han alcanzado niveles terciarios o universitarios mientras que en caso de los varones sólo el 11% ha alcanzado a certificar el nivel secundario y algunos han continuado estudios de nivel terciario o superior.

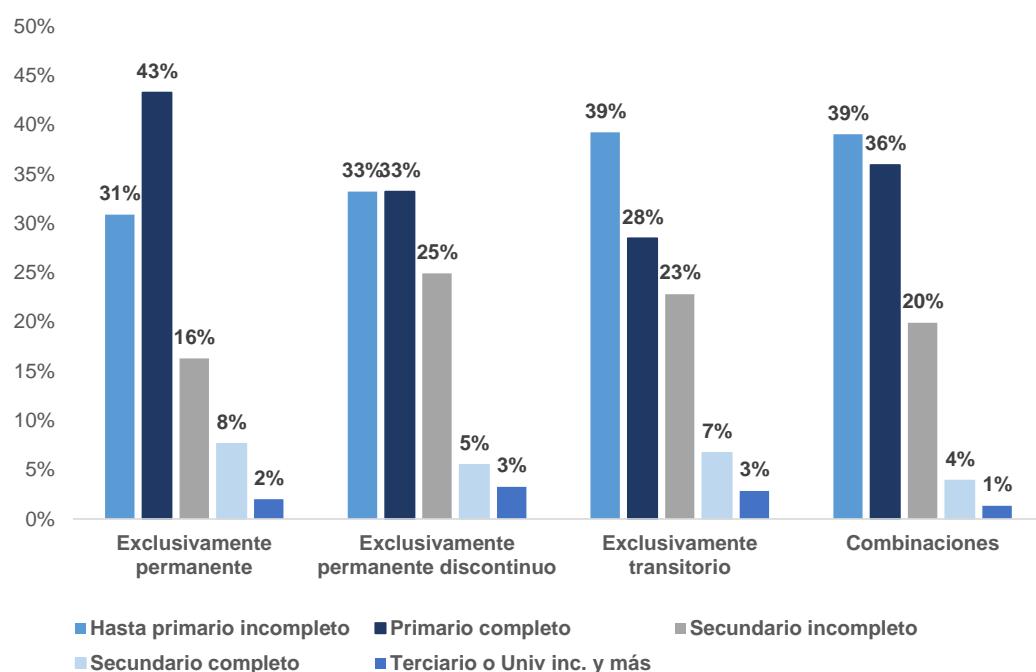
En relación con el máximo nivel educativo alcanzado por los asalariados agrarios exclusivamente permanentes observamos que el 74% tiene una baja escolaridad: el 31% tiene estudios primarios incompletos mientras que un 43% de ellos ha alcanzado a terminar ese nivel. Solo el 16% de ellos ha cursado estudios secundarios sin llegar a completarlos y un 10% ha completado este nivel y un 2% continuó estudios terciarios o universitarios.

Los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos, por presentar un perfil más joven, tienen un nivel educativo un poco más elevado porque han accedido al nivel secundario en una mayor proporción. Dos tercios han cursado estudios primarios y han completado el ciclo la mitad (33%), un 30 % han accedido a la educación secundaria y un 25% solo completó algunos años de este nivel mientras un 5,5% consiguió completar el ciclo secundario. Un 3% ha continuado

estudios terciarios o universitarios.

Entre los asalariados agrarios exclusivamente transitorios se registra un menor nivel educativo. Cerca del 39% tienen estudios primarios incompletos y sólo un 28% alcanzó a completar el nivel primario. Sin embargo, han intentado cursar el nivel secundario más que los exclusivamente permanentes y en similar proporción que los discontinuos y sólo el 7% consiguió terminar el nivel de educación secundaria. Es un grupo muy minoritario el que alcanza a cursar el nivel terciario o universitario.

Gráfico 13 | Asalariados agrarios de 18 años o más por máximo nivel educativo según tipo de contrato (formal o de hecho).



Nota: Edad en años cumplidos. Se excluye Ns./Nc.

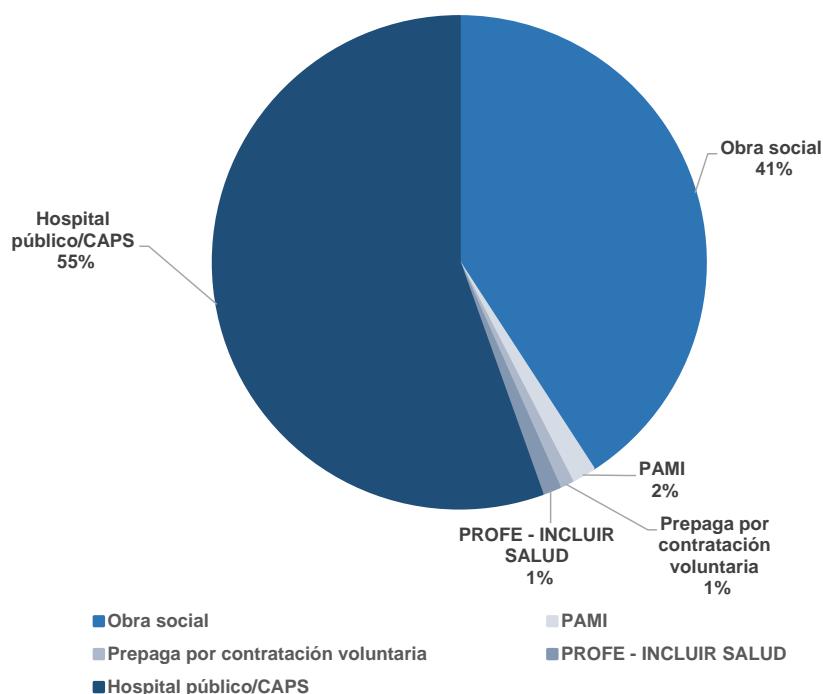
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

10. ACCESO A LA SALUD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

10.1 Cobertura

El 55% de los asalariados agrarios tiene como cobertura de salud al sistema público y un 41% de ellos accede a una obra social. Por estar activos, sólo 2 % se atiende con la cobertura de PAMI.

Gráfico 14 | Cobertura de salud de los trabajadores asalariados agrarios.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Se destaca que la cobertura difiere mucho por la edad de los entrevistados. El 71% de los asalariados agrarios de 14 a 24 años, por estar más precarizados, no tienen obra social y solo acceden al sistema de salud público. Poco menos del 30% tiene obra social en esta franja etaria.

Entre los asalariados agrarios de 25 a 34 años, el 39% está afiliado a una obra social pero el 61% restante se atiende en el hospital público.

El 52% de los asalariados agrarios entre 35 y 59 años tiene la cobertura de una obra social y, prácticamente, cerca de un 46% se atiende en el hospital público.

El 35% de los asalariados agrarios con 60 años y más tiene como cobertura la obra social, un 21% está inscripto en el PAMI y un 39% depende del hospital público.

La EnAA también reveló una fuerte diferenciación regional en cuanto al acceso al cuidado de la salud de los asalariados agrarios. Las provincias donde la cobertura de obra social es más baja entre los asalariados agrarios son Misiones (17%), Santiago del Estero (21%) y San Juan (24%). En contraposición Río Negro (61%), Entre Ríos (54%), Buenos Aires (54%), Mendoza (52%) y Santa Fe (48%) cerca de la mitad de los asalariados agrarios accede a una obra social. Es interesante destacar cómo es la cobertura de los asalariados agrarios según su condición de asalariados exclusivamente permanentes, exclusivamente permanentes discontinuos, exclusivamente transitorios y combinaciones de todas las anteriores.

Se observa que la cobertura se polariza entre los que tienen cobertura de Obra Social y los que sólo tienen como cobertura la universal del hospital público. Sin embargo, esta polarización se invierte: mientras el 66% de los trabajadores exclusivamente permanentes tienen la cobertura de una obra social y un 31% debe recurrir al Hospital Público, entre los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos el 67,5% recurre al Hospital Público y sólo un 28% tiene acceso a Obra Social. En el caso de los exclusivamente transitorios y en el caso de los que combinan situaciones de transitoriedad con contrataciones permanentes discontinuas, el 80% tiene como cobertura el hospital público y un 17% está afiliado a una obra social.

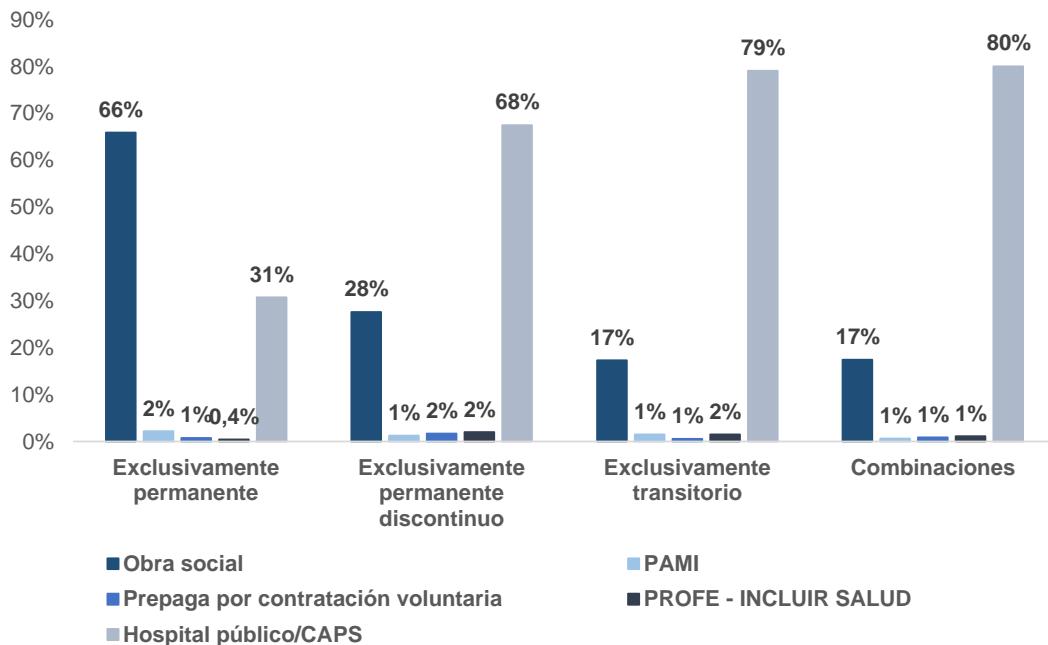
Los asalariados agrarios exclusivamente permanentes tienen una cobertura explícita dada, fundamentalmente, por las diferentes obras sociales a las que están afiliados. Así, tienen cobertura de una obra social un poco más del 80% de los asalariados exclusivamente permanentes residentes en la provincia de Río Negro y el 70% de los residentes en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza y Entre Ríos.

Poco más del 60% de los asalariados agrícolas exclusivamente permanentes de Santa Fe y San Juan tienen como beneficio una cobertura de salud explícita. En el caso de la provincia de Corrientes, el 48% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes tiene como cobertura una obra social mientras que, en la provincia de Misiones, el 33% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes tienen este tipo de cobertura.

En relación con los asalariados agrarios permanentes discontinuos, los que tienen coberturas de obra social más alta son los residentes en las provincias de Tucumán (47%), Río Negro (40%) y Mendoza (36%), sin embargo la mayoría se atiende en el Hospital Público, aun teniendo Obra Social, por falta de prestadores en la zona. Menos del 30% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos de las otras provincias estudiadas tienen cobertura explícita.

En el caso de los asalariados agrarios exclusivamente transitorios, nuevamente, son los residentes en Río Negro (40%), Tucumán (29%) y Mendoza (29%) los que tienen los índices más altos de cobertura por obra social aunque la mayoría se atiende en el Hospital Público por falta de prestadores.

Gráfico 15 | Cobertura de salud de los trabajadores asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho).

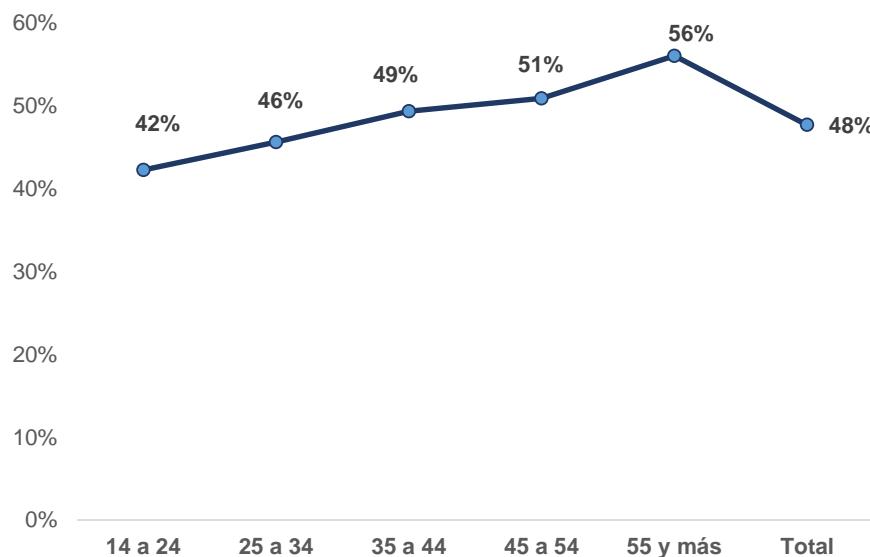


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

10.2 Consulta anual con el médico

Cerca de la mitad de los asalariados agrarios ha realizado una consulta anual con el médico. Los niveles de consulta crecen paulatinamente a medida que los asalariados agrarios alcanzan edades más adultas. Así, el 42% de los jóvenes asalariados agrarios de 14 a 24 años ha realizado una consulta con el médico en los últimos 12 meses ascendiendo este nivel de consulta al 56% de los asalariados agrarios con 55 años y más. El 69% de las mujeres asalariadas agrarias ha realizado una consulta con el médico en los últimos 12 meses mientras que sólo el 44% de los varones la ha realizado. El nivel más bajo de consulta se observa en Santa Fe donde solo el 35% de los asalariados ha consultado al médico en los últimos 12 meses.

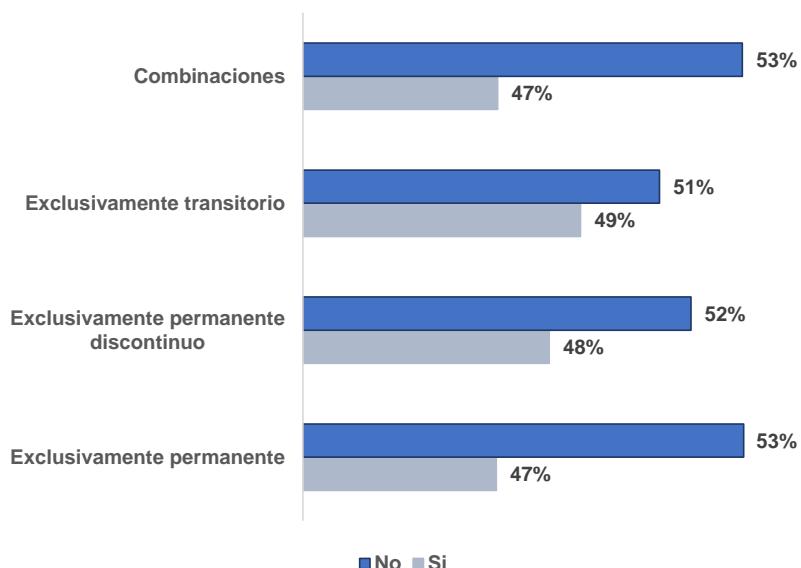
Gráfico 16 | Realización de consulta médica en los últimos 12 meses de los trabajadores asalariados agrarios según grupos de edad.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Si analizamos el comportamiento de consultar al médico por lo menos una vez al año entre asalariados agrarios según su modalidad de contratación, observamos que el mismo es similar en todos los grupos de asalariados y que la modalidad contractual no incide en su hábito de concurrir al médico por lo menos una vez al año. Esto implicaría, también, que no hay controles médicos laborales que los obliguen a esta asistencia.

Gráfico 17 | Realización de consulta médica en los últimos 12 meses de los trabajadores asalariados agrarios según tipo de contrato (formal o de hecho).



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

10.3 Prescripción de medicación

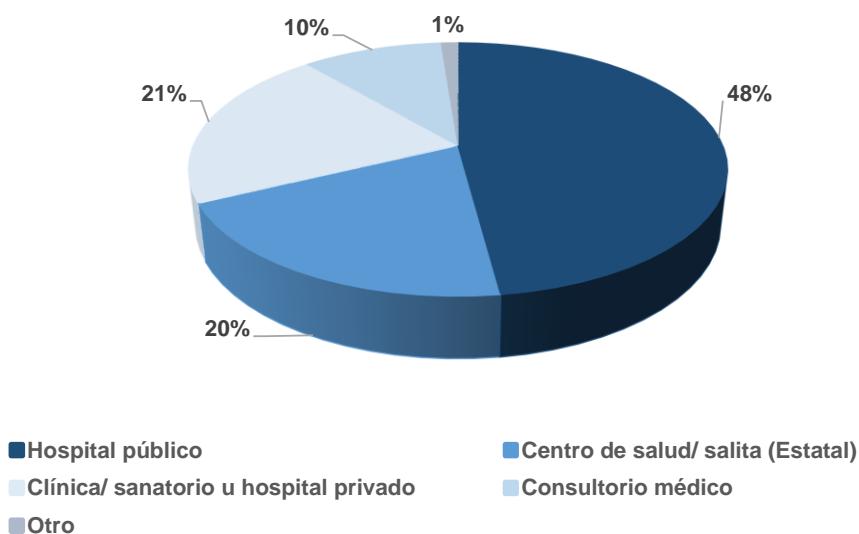
Al 58% de los asalariados agrarios que realizaron una consulta con el médico, odontólogo u oftalmólogo en el último año, le prescribieron alguna medicación. Se presenta un mayor índice de prescripción de medicación entre los que realizan la consulta en el hospital público (61%) que entre los que han concurrido a su obra social (53%).

10.4 Lugar donde realizó la última consulta con un facultativo

Cerca de la mitad (48%) de los asalariados agrarios ha realizado su última consulta en el hospital público. Un 20% ha concurrido al centro de salud, un 21% a un hospital privado y un 10% al consultorio de un médico particular.

Así, los asalariados agrarios a pesar de estar afiliados a una obra social, cuando deben realizar una consulta médica recurren al hospital público de su zona de residencia.

Gráfico 18 | Lugar de la última consulta médica realizada por los asalariados agrarios.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Es interesante observar que cerca del 45% de los asalariados agrarios que tienen obra social como cobertura se atienden en el hospital público (31%) o en los centros de salud de atención primaria o salitas de su localidad (14%). Un 54% de los que tienen obra social se atienden en clínicas privadas (37%) o en consultorios particulares (17%).

En relación con los asalariados agrarios que solo tienen como alternativa de atención de salud

al hospital público, el 63% se atiende en esta entidad y un 26% en los centros de atención primaria.

11. SITUACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL

11.1 Marco regulatorio al momento de realizarse la encuesta

Hacia enero de 2013 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la reglamentación de la Ley 26.7278, del Régimen de Trabajo Agrario a través de los decretos 300/2013 y 301/2013. A partir de esta reglamentación, los trabajadores agrarios pueden tramitar su jubilación en forma anticipada cuando tienen 25 años de servicio y a partir de los 57 años de edad sean varones o mujeres. El trámite jubilatorio requiere una certificación de servicios por parte del trabajador en la que debe atestar que fue empleado en las categorías que estipula la caracterización de trabajador rural.⁹

Este régimen les permite a los trabajadores de las actividades agropecuarias mencionadas jubilarse anticipadamente. En caso de acceder a este beneficio, se verán impedidos de volver a prestar tareas en relación de dependencia dentro de la actividad agropecuaria. Tampoco podrán emplearse en ámbitos no rurales en tareas penosas, riesgosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro. Se destaca que solo el 1,5% de los asalariados agrarios contactados estaba jubilado en el momento en que fue hecha la encuesta.

⁸ Este marco está en revisión al momento de efectuarse la presente publicación.

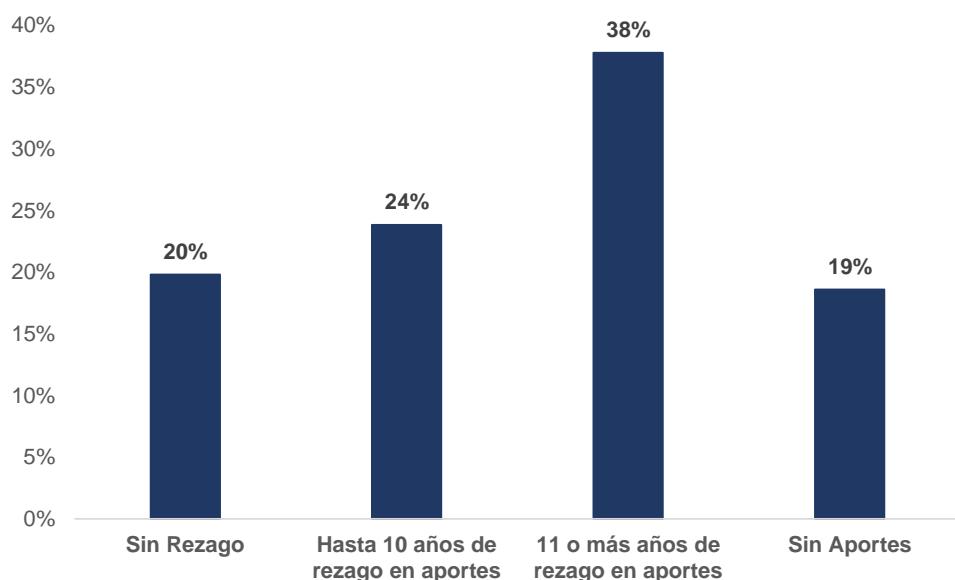
⁹ Según la circular del ANSES, para iniciar el trámite se requiere haber estado encuadrado como trabajador agrario es decir haber realizado actividades destinadas a la obtención de frutos o productos primarios a través de la realización de tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes, siempre que éstos no hayan sido sometidos a ningún tipo de proceso industrial, en tanto se desarrollen en ámbitos rurales. Están incluidos en esta categoría quienes se hayan desempeñado como encargado, capataz, puestero, artesano, cocinero, conductor tractorista, jardinero o parquero y fruticultor, ordeñador en explotación tambera, peón general, peones especializados, y aquellos que trabajaron en manipulación y almacenamiento de granos de fertilizantes y agroquímicos. Están excluidos de los alcances de la norma quienes hayan realizado actividades mixtas, agrario-industriales o agro-comerciales o de cualquier otra índole. Se cuentan entre ellos los trabajadores contratados para realizar tareas ajenas a la actividad agraria; administrativos de los establecimientos; personal dependiente del Estado Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de las provincias o municipios; trabajador ocupado en tareas de cosecha o empaque de frutas, que se regirán por la ley 20.744, sus modificatorias y/o complementarias, salvo aquellos que desarrollen las tareas de empaque de frutos y productos agrarios propios; también están excluidos los trabajadores comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo con relación a las actividades agrarias incluidas en el régimen de negociación colectiva previsto por la ley 14.250 con anterioridad a la entrada en vigencia del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, aprobado por la ley N°22.248.

11.2 Situación ante la Seguridad Social de los asalariados agrarios encuestados

El rezago que presentan los asalariados agrarios de 45 años de edad o más entre los años de trabajo que declaran y los años de aportes que creen tener ante la Seguridad Social es muy alto. La gran mayoría de los trabajadores tendrían que trabajar más de una década en forma registrada para alcanzar los 25 años de trabajo con aportes, requisito casi imposible de cumplirse sin modificación de las condiciones reales en que ejercen su trabajo. Actualmente, cerca del 80% de los asalariados agrarios con 45 años de edad o más (independientemente de la condición contractual que revistan al momento de realización de la encuesta) presentan una situación de rezago en los aportes a la Seguridad Social o, directamente, de carencia de ellos. Solo un 20 % tiene una cantidad de años de aportes similar a los años de trabajo declarados, mientras que un 24% tiene hasta 10 años de rezago en la relación años de aportes /años de trabajo y un 38% presenta 11 años o más de rezago en esta relación. Un 19% declara no tener aportes jubilatorios realizados a lo largo de su vida laboral.

Sin embargo, se ignora si en los casos en que los asalariados agrarios declaran tener aportes han accedido a las certificaciones de servicio.

Gráfico 19 | Asalariados agrarios de 45 años y más por rezago en años de aportes respecto a años trabajados.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

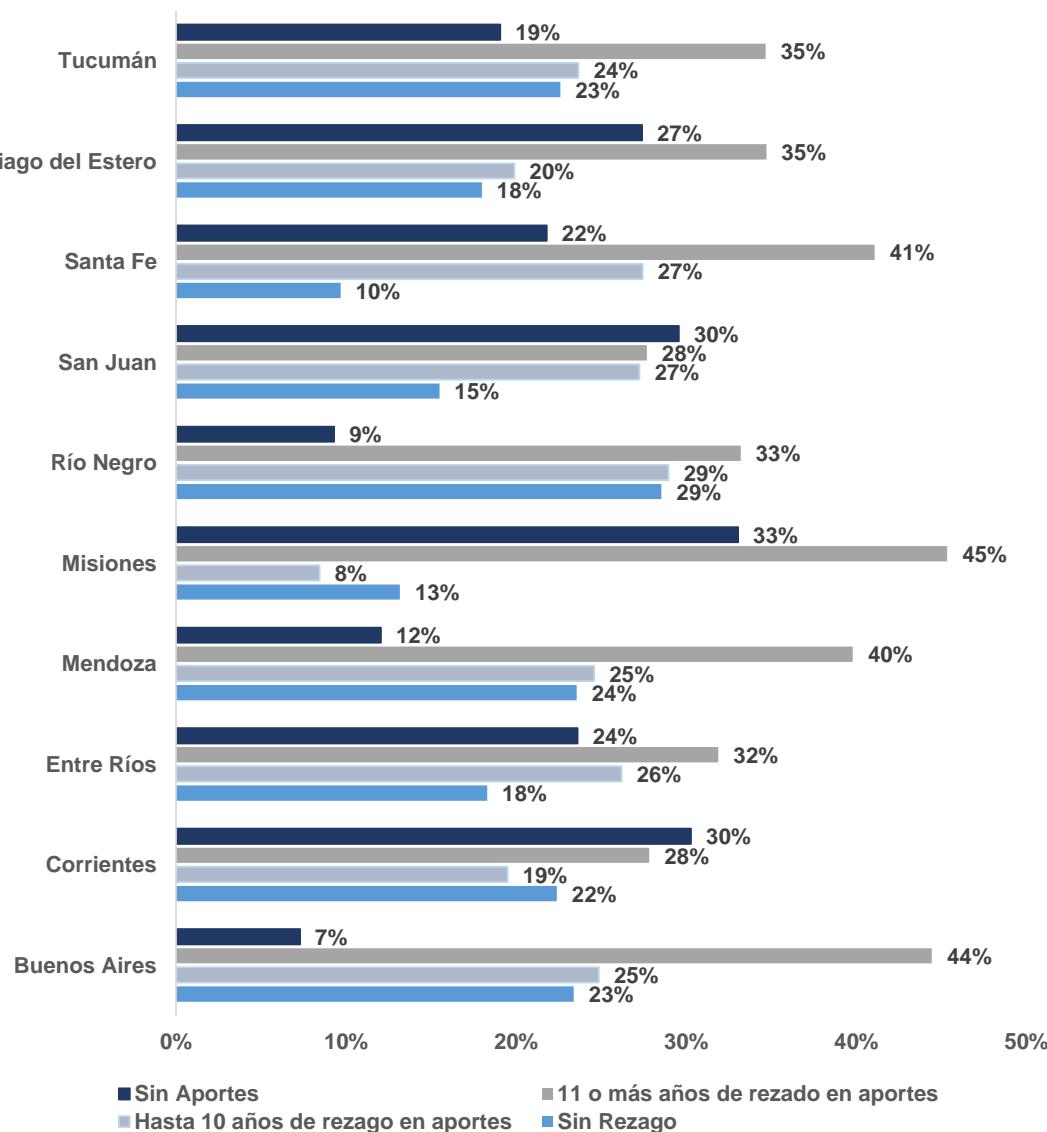
La relación entre años de aportes jubilatorios y/o años de trabajo es más crítica en algunas provincias que en otras. Así, alrededor del 30% de los asalariados agrarios con 45 años y más declaran no tener aportes jubilatorios en las provincias de Misiones, Corrientes y San Juan. En

Santiago del Estero, el 27% de los asalariados agrarios de 45 años o más está en esta condición, en Entre Ríos, el 24% y en Santa Fe, el 22%. La provincia de Buenos Aires y de Río Negro, presentan los porcentajes más bajos de asalariados agrarios sin aportes (7% y 9%, respectivamente).

Por otra parte, las provincias en que los asalariados agrarios de 45 años y más tienen una mejor relación entre los años trabajados y los años de aporte, porque tienen un rezago menor, son quienes residen en la provincia de Río Negro donde el 28,5% de los asalariados agrarios no presentan diferencias entre años trabajados y años de aporte, Tucumán (23%), Mendoza (24%) y Buenos Aires (23%).

Los asalariados agrarios de 45 años y más de edad que podrían ser susceptibles de acogerse a una moratoria porque tienen menos de 10 años de rezago son los de las provincias de Buenos Aires, donde el 25% está en esta condición, San Juan (27%); Santa Fe (27%); Mendoza (25%); Entre Ríos y Tucumán (26% y 24% respectivamente). Los trabajadores de 45 años y más que se encuentran en una situación más compleja (por no tener aportes jubilatorios o estar con rezago de 11 años y más) para acceder a una jubilación por moratoria o por años de aporte, son los asalariados agrarios de las provincias de Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero y Misiones.

Gráfico 20 | Asalariados agrarios de 45 años y más, por rezago en años de aportes respecto a años trabajados según provincias



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

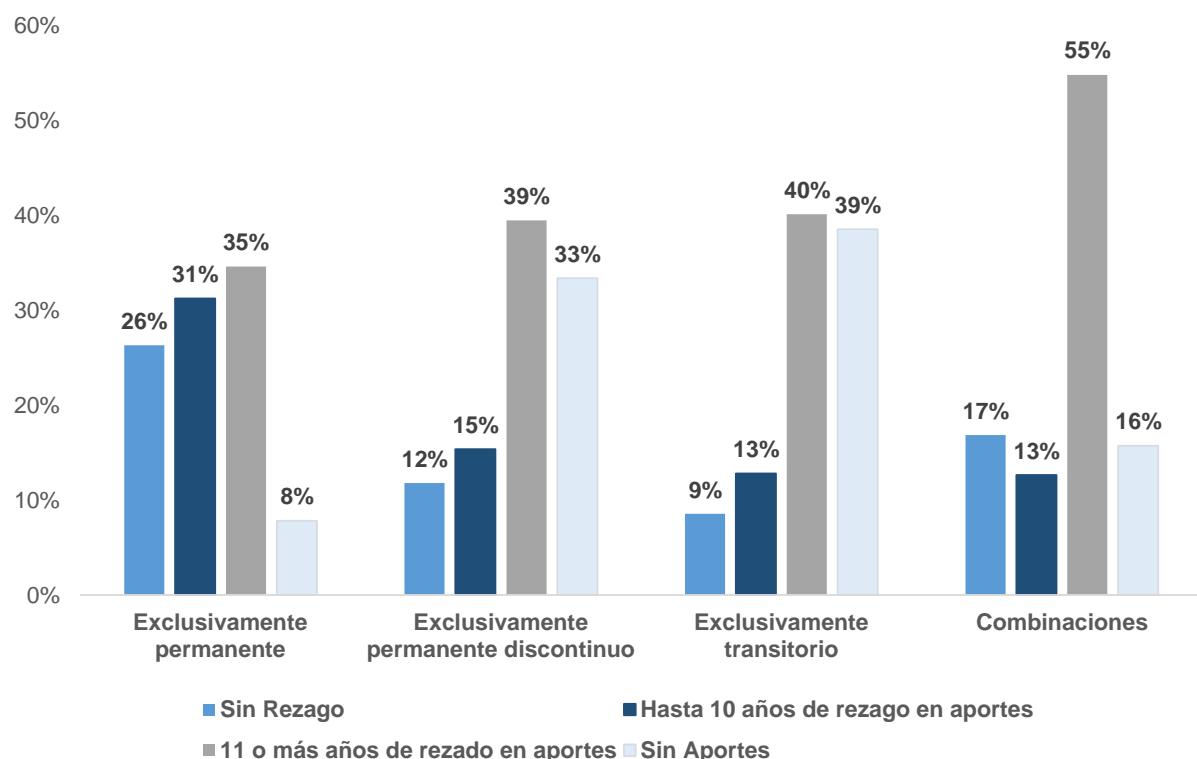
Los asalariados agrarios exclusivamente permanentes son los que presentan una mejor situación relativa ante la Seguridad Social. El 26% de ellos no tiene rezago entre los años de aportes y los años de trabajo que declaran. Esta situación tiene un menor peso entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos (12%) y entre los exclusivamente transitorios (9%).

El 31% de los asalariados exclusivamente permanentes presentan hasta 10 años de rezago en la relación años de trabajo y años de aportes jubilatorios. Esta situación podría permitirles entrar en alguna moratoria previsional. Entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos la situación de menos de 10 años de rezago es menor: solo el 15% y es más baja

aún entre los exclusivamente transitorios (13%).

Están en situación de riesgo previsional, el 42% de los asalariados exclusivamente permanentes ya que un 8% no tienen aportes y un 35% tiene un rezago superior a los 11 años entre trabajados y años de aportes. Esta situación de riesgo previsional se agudiza entre los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos, ya que un 73% de ellos está en esta situación. Entre los asalariados exclusivamente transitorios, el 79% con 45 años o más de edad se encuentra con una baja cantidad de años de aportes o directamente no registra aporte alguno a la seguridad social.

Gráfico 21 | Asalariados agrarios de 45 años y más, por rezago en años de aportes según tipo de contrato (formal o de hecho).



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

12. . SITUACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS ANTE LA PROTECCIÓN SOCIAL

12.1 Percepción de programas sociales como titular

El 7% de los asalariados agrarios declara ser beneficiario de algún Programa Social. En la provincia de Misiones el 11% de los asalariados agrarios percibe un programa social y en la de Tucumán, un 25% de los asalariados agrarios recibe este tipo de transferencia.

Si analizamos el peso relativo que tiene cada uno de los programas sociales percibido por los asalariados agrarios, observamos que 3 de cada 4 de los programas otorgados corresponden a programas de empleo o los llamados Interzafra. El restante corresponde a programas de ayuda alimentaria que se entregan bajo la forma de tarjetas de compra de alimentos o artículos de limpieza.

Es significativa la cobertura alcanzada por los programas de empleo o Interzafra en Tucumán, donde 24,5% de los asalariados agrarios los perciben y en Misiones (9%). En las provincias de Buenos Aires, Río Negro, San Juan y Santiago del Estero los programas de empleo o Interzafra tienen una menor presencia ya que son percibidos por el 3,4%; 4%; 3,5% y 2,9% respectivamente de los asalariados agrarios.

Los programas de ayuda alimentaria entre los asalariados agropecuarios tienen una mayor presencia en las provincias de Corrientes y Río Negro.

12. 2 Percepción de pensiones no contributivas como titular

Sólo el 2% de los asalariados agrarios recibe una pensión no contributiva. Este porcentaje alcanza al 5,5 % de los asalariados agrarios residentes en Misiones, al 3,4% de los residentes en San Juan o en Corrientes; al 3,3% de los residentes en Santiago del Estero y al 3% de los residentes en la provincia de Entre Ríos. En las otras provincias estudiadas las proporciones son inferiores.

II. PROTECCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS HIJOS DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

1. COBERTURA POR TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DE LOS HIJOS DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE PADRE Y/O MADRE QUE REVISTEN LA CONDICIÓN DE ASALARIADOS AGRARIOS

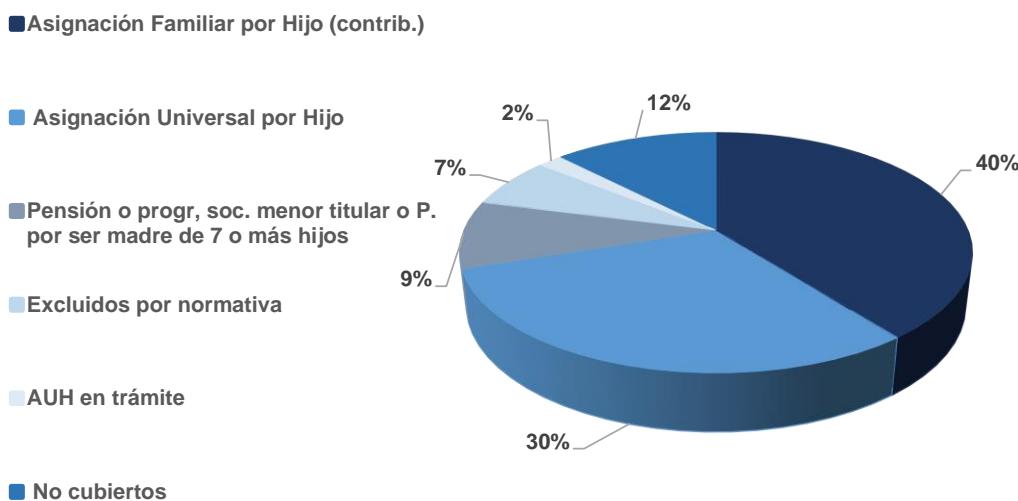
El 79% de los hijos de asalariados agrarios menores de 18 años de edad están cubiertos por alguna transferencia monetaria brindada por la Seguridad Social o por el Sistema de Protección Social.

Sólo el 7% de las personas de 0 a 17 años hijos de asalariados agrarios está excluido de la normativa, un 2% tiene iniciado el trámite de AUH y un 12% no está cubierto.

Las situaciones de no cobertura son dispares: en algunos casos se relaciona con la ausencia de registro ante la seguridad social del trabajo de sus padres combinado con el hecho de ser una familia numerosa y que la AUH sólo cubre hasta el quinto hijo menor de 18 años. En otros casos, se trata de falta de cumplimiento de acreditación de escolaridad o de certificados de salud. Recordemos que el abandono de la escuela es alto a partir de los 15 años y que también cae, en este tramo etario, la tasa de frecuencia de la consulta anual con el médico.

- En otros casos, (los menos por la baja media salarial de los ingresos de los asalariados agrarios que ya comentamos) se trata de padres con trabajo registrado ante la seguridad social pero que tienen un ingreso superior al reconocido para otorgar asignaciones familiares contributivas y, en este caso, pueden deducirlo del impuesto a las ganancias.

Gráfico 22 | Hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años por tipo de cobertura de transferencias monetarias



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El 39,5% de los hijos de 0 a 17 años de asalariados agrarios están cubiertos por asignaciones familiares de tipo contributivas¹⁰ y por lo tanto provienen de padre/madre que tiene un trabajo registrado. Otro 30,5% está cubierto por asignación universal por hijo de origen no contributivo y que representa una transferencia destinada a personas de 18 años de edad o menos, o hijos con discapacidad de cualquier edad cuyos padres tienen un trabajo no registrado o están desempleados. También los padres de personas menores de 18 años de edad, para quienes está destinada esta transferencia monetaria pueden ser monotributistas sociales, trabajadores de casas particulares con ingresos inferiores al SMVyM. Un 9% de estas personas menores de 18 años de edad están cubiertos porque sus padres tienen pensiones vitalicias no contributivas (Madre de 7 o más hijos, por invalidez) o bien ellos mismos, por tener algún tipo de discapacidad y ser titulares de una pensión.

Si comparamos estos datos con los de la ENAPROSS I, realizada en 2011, en aglomerados urbanos de 5.000 y más habitantes, observamos que las proporciones de cobertura son similares a pesar de tratarse de grupos sociales con inserciones laborales y territoriales diferentes.

En ENAPROSS I (encuesta urbana realizada en el año 2011) el 74% de los menores de 18 años residentes en poblaciones urbanas estaba cubierto por transferencias monetarias. Sin

¹⁰ Alrededor de 3% de esta cobertura son asignaciones derivadas de pensiones, jubilaciones o seguro por desempleo.

embargo, en el caso de los hijos menores de 18 años de los asalariados agrarios, se alcanza una cobertura total del 79%. La composición de esta cobertura es totalmente diferente: casi la mitad de ella se explica por el acceso que tienen algunos asalariados agrarios a las AAFFCC, y la otra mitad, por la extensión de la cobertura de la AUH (30,5%) y por la difusión de las pensiones no contributivas (9%).

Si no existiera la AUH no contributiva, el 30,5% de los hijos de los asalariados agrarios no tendría cobertura. Otro dato diferencial es la cobertura que brindan las pensiones no contributivas a los hijos de asalariados agrarios. Así, mientras entre los hijos de los asalariados agrarios esta cobertura representa a un 12%, entre los hijos de los asalariados o desempleados de otros sectores de actividad la cobertura por PNC es del 4%.

La cobertura de los hijos/as de asalariados agrarios por asignaciones familiares contributivas (39,5%) es levemente más baja que la que se registra en ENAPROSS I entre asalariados provenientes de sectores de actividad variada (42,5%).

Otro dato significativo es que los hijos/as de los asalariados agrarios están comprendidos en mayor proporción por la normativa de la AUH, porque se trata de una población más expuesta a condiciones de vulnerabilidad social. Esto se debe a que el trabajo agrario de sus padres está sometido a una mayor estacionalidad, a una menor cantidad de meses por año en los que el trabajador agrario tiene una inserción laboral, a la mayor presencia de trabajo no registrado en el sector.

Los menores de 18 años hijos/as de asalariados agrarios que gozan de mejor cobertura de protección social son los que residen en las provincias de San Juan (92%); Santiago del Estero (89%); Corrientes (85%); Entre Ríos (82%) y Mendoza (85%); Buenos Aires (78%); Misiones (74%) y Río Negro (74%).

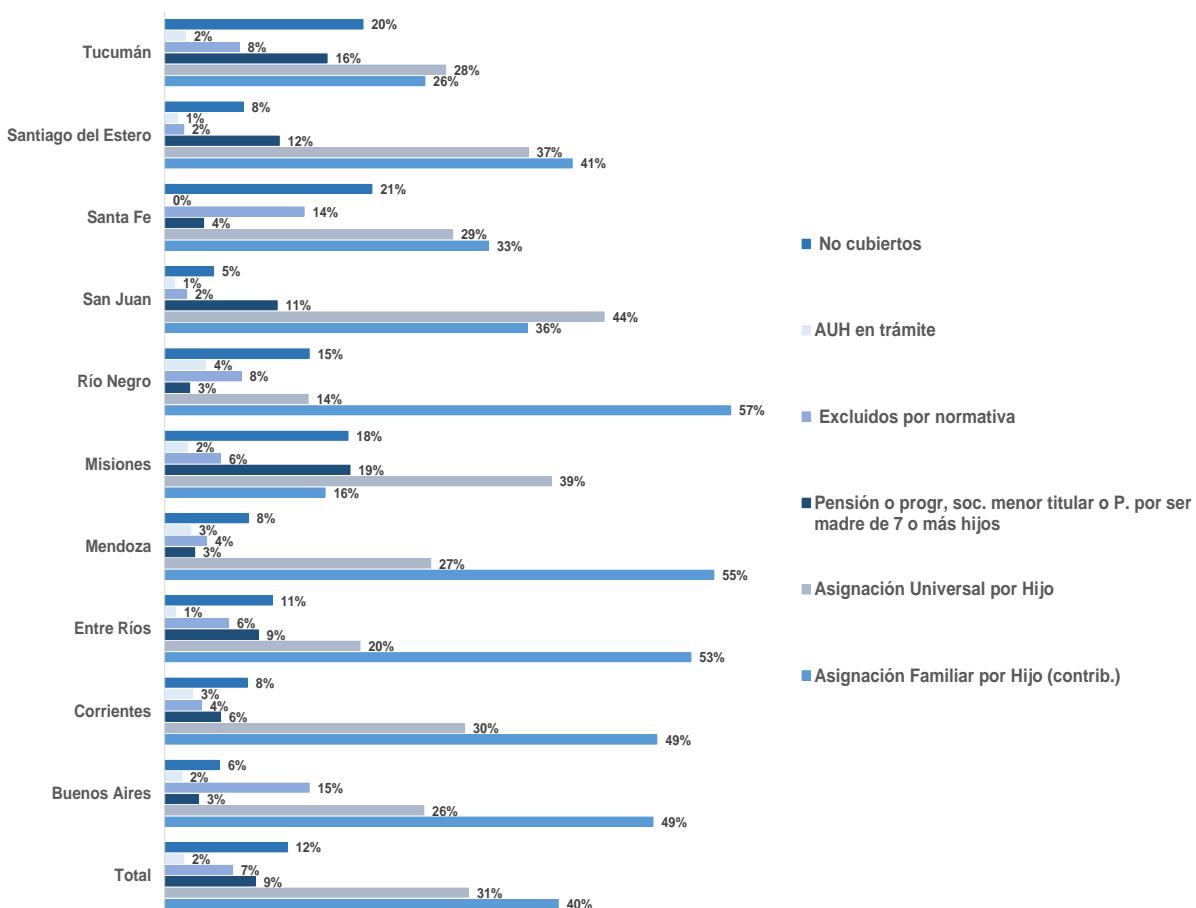
Sin embargo, la alta cobertura se explica en las provincias de San Juan, por ejemplo, porque el 44% de ellos reciben AUH y un 11% pensiones no contributivas. En Santiago del Estero se detecta un caso similar, un 36,5% de los menores recibe AUH y un 11,5% pensiones no contributivas. Misiones es el caso más paradigmático por el peso de las pensiones no contributivas: el 39% de los niños, niñas y adolescentes recibe AUH y un 19% pensiones no contributivas contra un 16% que recibe AAFFCC.

Santa Fe presenta al 32% de los menores de 18 años hijos/as de asalariados agrarios cubiertos por asignaciones familiares contributivas, un 29% cubiertos por AUH y un 4% cubiertos por PNC o programas. Sin embargo, esta provincia por su misma polarización, presenta un 21% de menores de 18 años no cubiertos por la protección social.

Otra forma de observar estos datos es analizando la condición de contratación de los asalariados agrarios. Cuando los asalariados agrarios son exclusivamente permanentes, tienen una mayor tasa de registro ante la Seguridad Social y por lo tanto alcanzan a transferirles una cobertura contributiva al 84% de sus hijos entre 0 y 17 años. Esta cobertura alcanza al 79% en Río Negro, al 74% en Santiago del Estero, al 71% en San Juan, al 66% en Mendoza y a porcentajes similares en Buenos Aires y en Entre Ríos. Por el contrario, los asalariados que se desempeñan como exclusivamente permanentes, pero que tienen menor tasa de registro ante la seguridad social, tanto en la provincia de Tucumán como en la de Misiones, son los que menos cobertura contributiva transfieren a sus hijos (46% y 35% respectivamente).

La AUH le brinda una cobertura significativa a los hijos/as de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos y exclusivamente transitorios residentes en las provincias de Buenos Aires (62% y 66%), de Corrientes (34% y 55%), Mendoza (55% y 38%), de Misiones (45% y 42%); San Juan (68% y 59%); Santa Fe (40% y 60%), Santiago del Estero (40% y 55%) y Tucumán 20% y 36%)

Gráfico 23 | Hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años por tipo de cobertura de transferencias monetarias según provincia.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

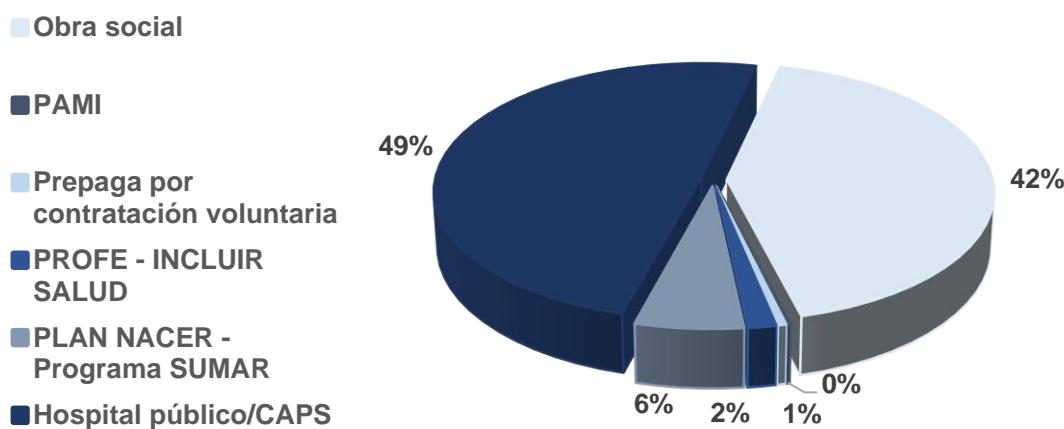
2. ACCESO AL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS HIJOS/as DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

2.1 Cobertura

Cerca de la mitad de los hijos/as menores de 18 años de edad de asalariados agrarios (49%) declara como única cobertura el hospital público. Considerando todas las coberturas públicas observamos que cerca del 57% de estos hijos está atendido por cobertura pública utilizando programas diversos: SUMAR, PAMI, PROFE-Incluir salud junto con el hospital público.

Un 42% de esta población de 0 a 17 años está cubierto por la obra social de sus padres.

Gráfico 24 | Cobertura de salud de los hijos/as de 0 a 17 años de los asalariados agrarios.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

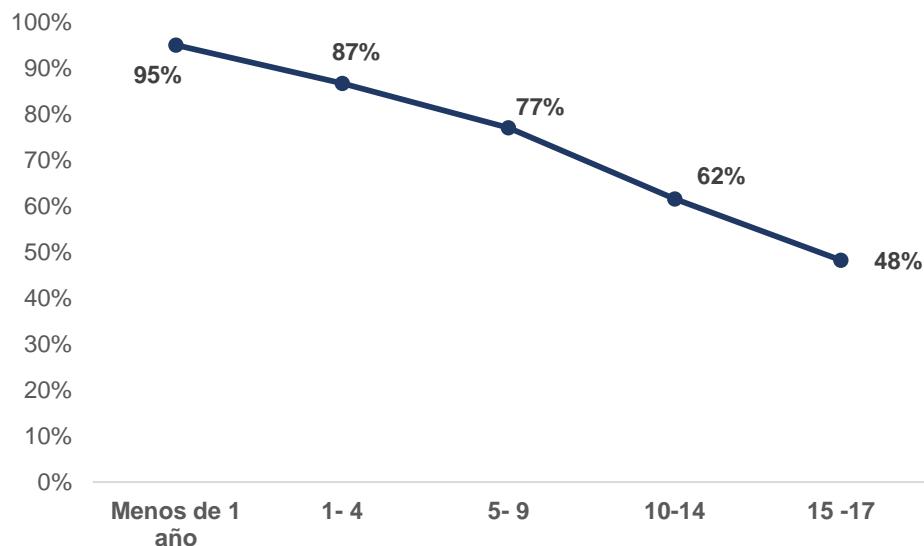
2.2 Consulta médica anual de los hijos/as de asalariados agrarios de 0 a 17 años de edad

Es interesante destacar que el 95% de los/as hijos/as de asalariados agrarios que tienen menos de 1 año de edad, han realizado por lo menos una consulta médica en el año.

El 87% de los/as hijos/as de asalariados agrarios que tienen entre 1 y 4 años de edad han realizado por lo menos una consulta con el médico en los 12 meses anteriores a la encuesta. Esta proporción cae al 77% de los niños y niñas de 5 a 9 años y desciende aún más entre los

de 10 a 14 años (62%) y entre los de 15 a 17 años (48%). Este patrón de consulta médica es similar al que se registra entre los menores de 0 a 17 años pertenecientes al primer quintil de ingresos familiares per cápita de la ENAPROSS I, realizada en poblaciones de 5000 habitantes y más en 2011 y cuyos progenitores están empleados en diversos sectores de actividad o podían estar desempleados cuando se realizó la entrevista.

Gráfico 25 | Realización de consulta médica en el último año de los hijos/as de 0 a 17 años con al menos un parente asalariado agrario.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

3. ASISTENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS HIJOS/AS DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

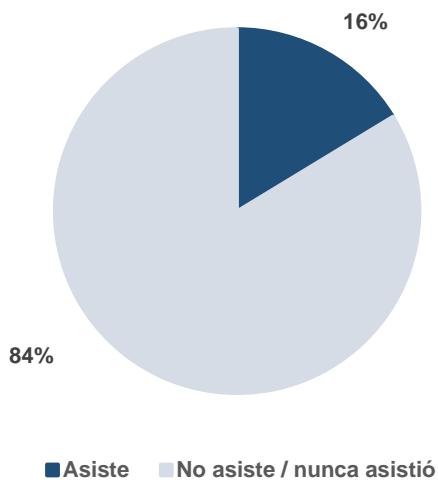
3.1 Asistencia a Jardines maternales y a jardines de infantes

El acceso a estimulación escolar temprana es central en el desarrollo cognitivo y relacional de los niños y niñas y los prepara para su futuro desempeño escolar. Por otra parte, el que asistan a un jardín maternal (0 a 2 años) o a un jardín de infantes (a los 3 o 4 años) facilita la inserción en el mercado de trabajo de las madres y evita que se derive el cuidado de los niños y niñas a sus hermanos que apenas los aventajan en edad.

En las diez provincias estudiadas, el 66% de los hogares con personas menores de 18 años

declara disponer de un jardín maternal o de infantes a menos de mil metros de su domicilio. Sin embargo, solo el 16% de los niños y niñas de 0 a 4 años hijos de asalariados agrarios asisten a este tipo de establecimiento. La asistencia a jardines maternales es absolutamente marginal entre los hijos de asalariados agrarios de 0 a 2 años de edad (1,5%). Entre los hijos de asalariados agrarios de 3 y 4 años de edad la asistencia a jardines de infantes crece hasta abarcar al 37% de los mismos.

Gráfico 26 | Población de 0 a 4 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia



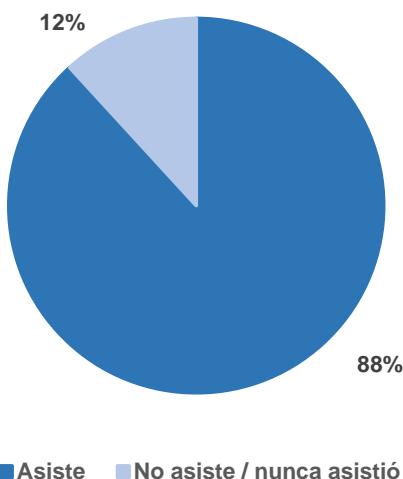
Nota: Edad al 30 de junio.

Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

3.2 Asistencia a la salas de 5 años de iniciación escolar

El 73% de los hogares de asalariados agrarios que integran personas de 0 a 17 años de edad localizados en las 10 provincias estudiadas tiene una sala de educación inicial para 5 años de edad a menos de mil metros del domicilio. La obligatoriedad de asistencia a las salas de 5 años para la formación preescolar o inicial está asumida por los padres, ya que el 88% de los niños de los asalariados agrarios con 5 años de edad asiste a un establecimiento escolar.

Gráfico 27 | Población de 5 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia a sala escolar de 5 años.



Nota: Edad al 30 de junio.

Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Es interesante destacar que una proporción importante de niños y niñas de 6 años de edad (edad teórica de asistir al nivel primario de educación) está asistiendo a educación preescolar en las provincias de Misiones (40%), en Rio Negro (32%) y en Santa Fe (22%). También se observan situaciones similares cercanas al 10% en las provincias de Corrientes; Entre Ríos; Mendoza; San Juan y Tucumán. En Misiones, 5% de niños y niñas hijos de asalariados agrarios de 6 años de edad no están escolarizados. Esta cifra alcanza al 9% de las niñas de esa edad.

3.3 Asistencia a la escuela primaria de los menores de 6 a 11 años de edad

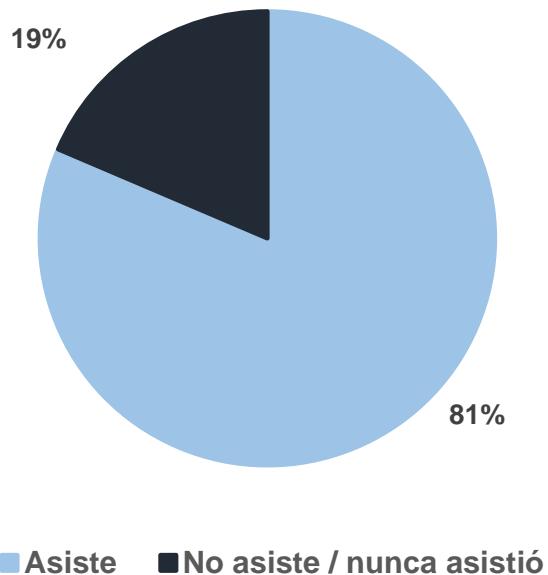
El 72% de los hogares de asalariados agrarios integrados por personas de 0 a 17 años de edad está localizado a mil metros o menos de una escuela primaria. La asistencia al nivel primario se ha universalizado entre los hijos de los asalariados agrarios: el 99% de los niños de 6 a 11 años de edad asiste a la escuela primaria.

3.4 Asistencia a la escuela secundaria de los niños y niñas de 12 a 17 años de edad

El 51% de los hogares donde residen asalariados agrarios con niños y niñas de 0 a 17 años está localizado a 1 km o menos de una escuela de nivel medio. El 81% de los hijos e hijas de asalariados agrarios que tienen entre 12 y 17 años de edad asisten al sistema educativo. Un

19% ha dejado de asistir o nunca ha cursado estudios.

Gráfico 28 | Población de 12 a 17 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia.



Nota: Edad al 30 de junio.

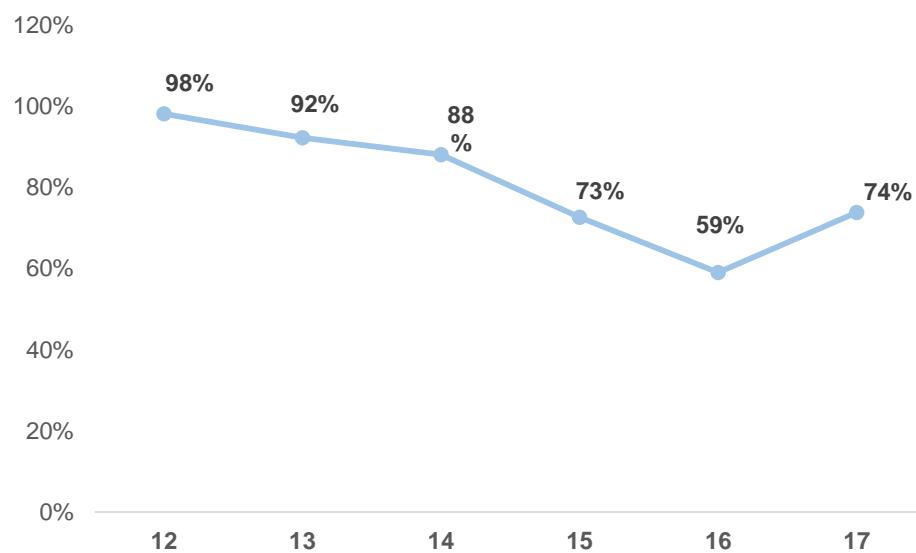
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Se destaca que el 98% de los niños y niñas de 12 años hijos de asalariados agrarios, asiste a algún nivel educativo (primario o secundario). A los 13 años sólo el 92% de los niños asiste, a los 14 años de edad esta proporción cae al 88%, a los 15 años de edad, desciende al 73% y a partir de los 16 años sólo asiste a un nivel educativo el 59 % de los hijos de los asalariados agrarios.

En general, la asistencia al sistema escolar comienza a decrecer a partir de los 15 años de edad. En la provincia de Buenos Aires, el 64% de los niños y niñas entre 15 y 17 años asiste a la escuela, en Corrientes, el 72%; en Entre Ríos, el 70%, en Mendoza, el 81%, en Misiones, el 60%, en Río Negro, el 84%, en San Juan, el 56%, en Santa Fe, el 79%, en Santiago del Estero, el 45% y en Tucumán, el 56%.

La deserción al sistema escolar por parte de los adolescentes de 15 a 17 años se registra en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán; San Juan y Misiones.

Gráfico 29 | Población de 12 a 17 años, hijos/as de asalariados agrarios, por condición de asistencia según edad en años simples.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

III. CARACTERIZACION DE LOS HOGARES DE LOS ASALARIADOS AGRARIOS

La encuesta caracterizó el acceso a bienes sociales que tienen los hogares de los asalariados agrarios. En particular se indagó acerca de la situación de su hábitat en términos de presencia de riesgos de entorno, calidad constructiva y tenencia de sus viviendas¹¹. Se analizó el hábitat del asalariado agrario a través de múltiples indicadores que hacen a la calidad de vida del mismo: desde la presencia de riesgos en el entorno, el acceso a servicios públicos (transporte, educación, efectores de salud pública), el tipo de materiales usados en la construcción de su vivienda, el acceso a agua corriente, la calidad del agua que usa el hogar para beber, la situación de hacinamiento y el tipo de tenencia de la vivienda.

También se relevó el acceso a agua corriente, a cloacas o sistemas de saneamiento, a servicios educativos, de salud y a transporte público. Por otra parte, se analizó el acceso a programas sociales que tenía el hogar y a jubilaciones y pensiones en el caso de sus integrantes.

1. SITUACIÓN DEL ENTORNO DEL HOGAR Y EXPOSICIÓN A RIESGOS AMBIENTALES

Los indicadores utilizados para analizar la situación de entorno del hogar y su exposición a riesgos ambientales fueron: la ubicación de la vivienda en zonas inundables y la exposición a gases, humos, malos olores, polvos de cementeras, de silos, pesticidas, herbicidas, fumigaciones.

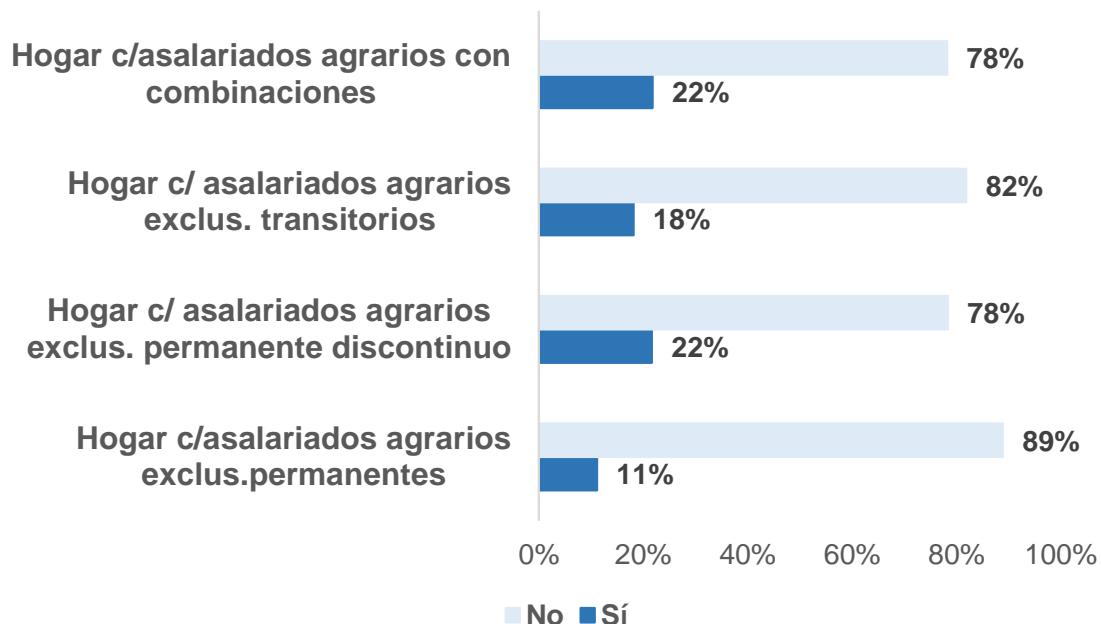
1.1 Ubicación del hogar de los asalariados agrarios en zonas inundables

Esta situación fue analizada para el total de los hogares, para el total de los hogares clasificados según moren en ellos personas de 0 a 17 años de edad o no y por provincia.

¹¹ Las variables involucradas en este análisis son de vivienda, el procesamiento se hizo sobre la unidad hogar que habita la vivienda para realizar el análisis sobre “hogar del asalariado agrario”.

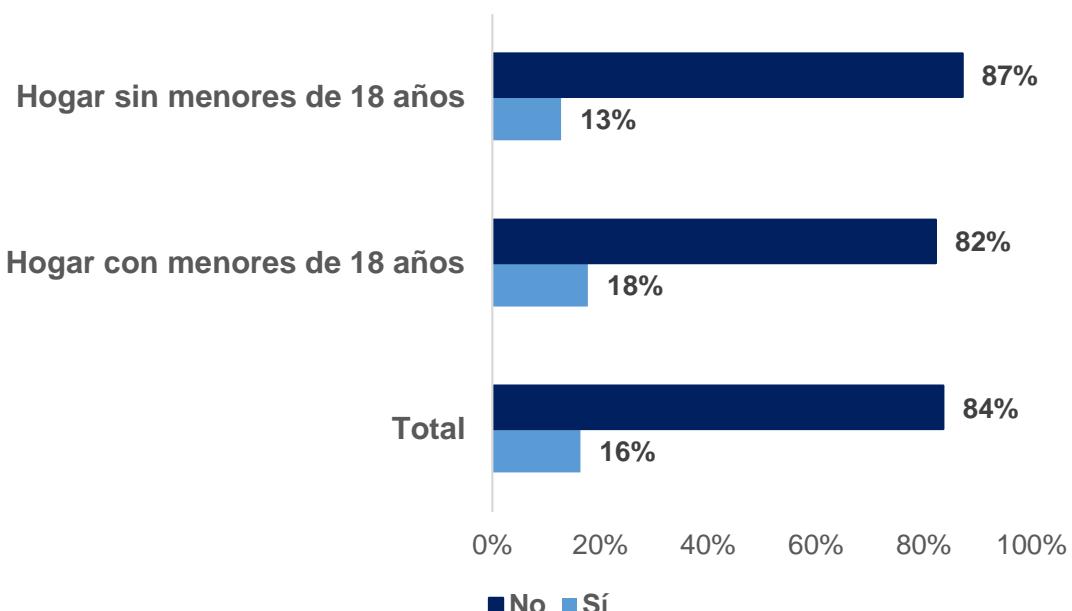
- El 84% de los hogares de los asalariados agrarios están ubicados en una zona no afectada por inundaciones.
- Un 16% de los hogares de asalariados agrarios está expuesto a inundaciones. Esta situación asciende al 37% de los hogares habitados por asalariados agrarios de la provincia de Corrientes, al 26%, de los hogares de los asalariados agrarios en la provincia de Tucumán, al 25% de los hogares de los asalariados agrarios de la provincia de San Juan y al 20% de los hogares de los asalariados agrarios de la provincia de Santiago del Estero. El 22% de los hogares habitados por los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos y el 19% de los hogares de los exclusivamente transitorios también está afectado por inundaciones.
- Los hogares de asalariados agrarios habitados por menores de 18 años tienen como patrón estar más expuestos a riesgos ambientales que los habitados por personas mayores de esta edad.

Gráfico 30 | Hogares ubicados en una zona inundable por lluvias, crecidas o subidas de napas o capas freáticas, según tipo de hogar



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Gráfico 31 | Hogares ubicados en una zona inundable por lluvias, crecidas o subidas de napas o capas freáticas, según presencia de menores de 18 años de edad



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

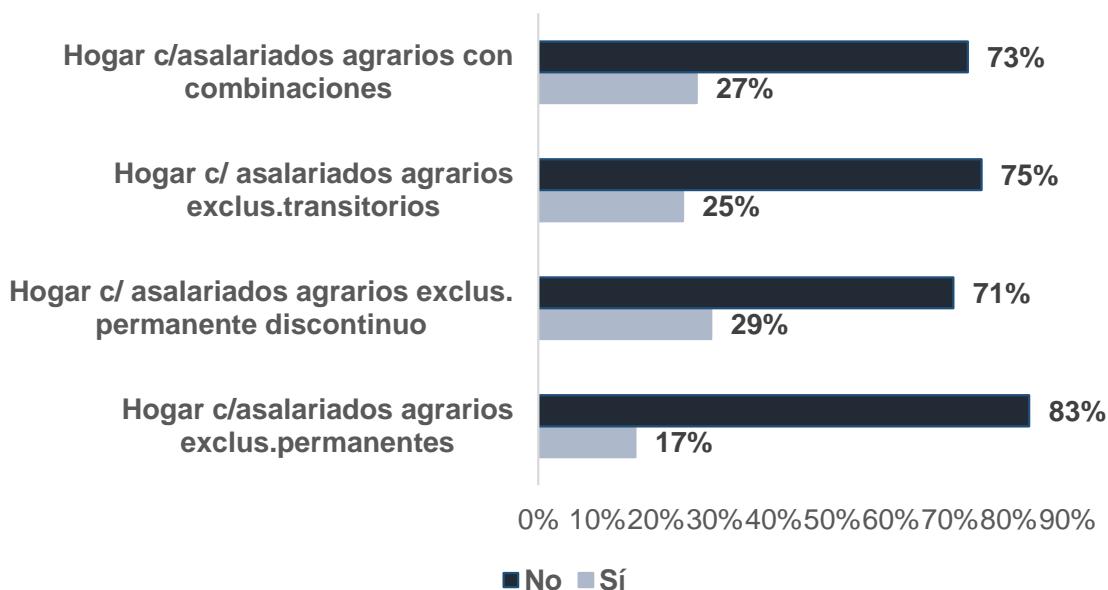
1.2 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios a humos, gases, malos olores

En relación con la **exposición a humos, gases, malos olores** de los hogares habitados por asalariados agrarios observamos que, el 78% no está expuesto a estos indicadores de riesgo.

El 22% de estos hogares se considera que está expuesto a malos olores, gases, humos. Las provincias donde los hogares de los asalariados agrarios se encuentran expuestos a estos riesgos en mayor proporción son Tucumán, donde estas exposiciones afectan al 42% de los hogares, Entre Ríos donde el 32% de los hogares está afectado. En Corrientes, San Juan y Santiago del Estero cerca de un cuarto de los hogares está expuesto.

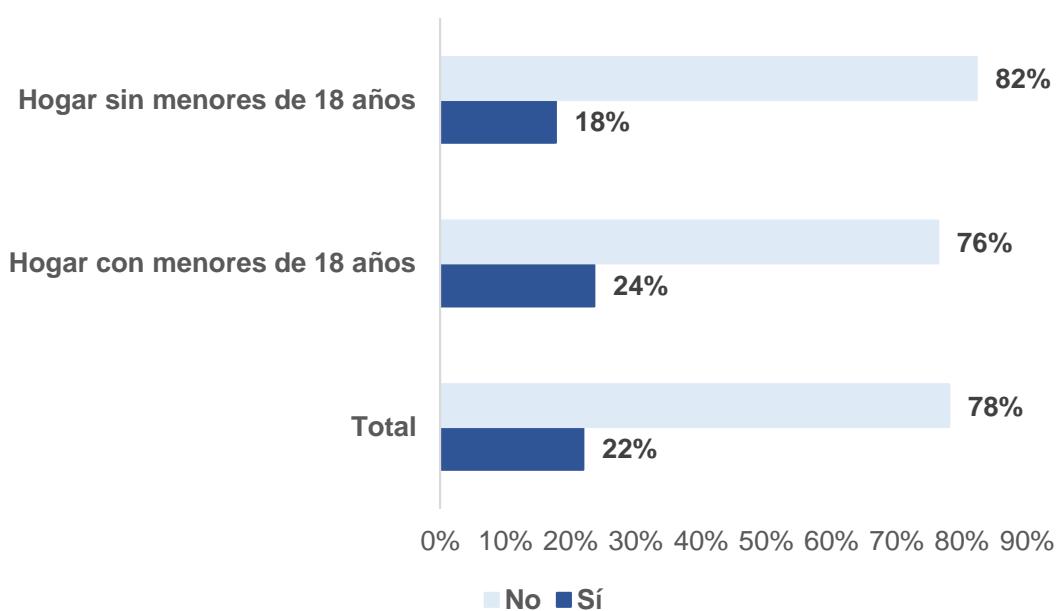
El 24% de los hogares con población de 0 a 17 años de edad está expuesto a este tipo de riesgos. Así como también aquellos habitados por los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos o por los exclusivamente transitorios.

Gráfico 32 | Hogares expuestos a malos olores y humos o gases, según tipo de hogar



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Gráfico 33 | Hogares expuestos a malos olores y humos o gases, según presencia de menores de 18 años de edad

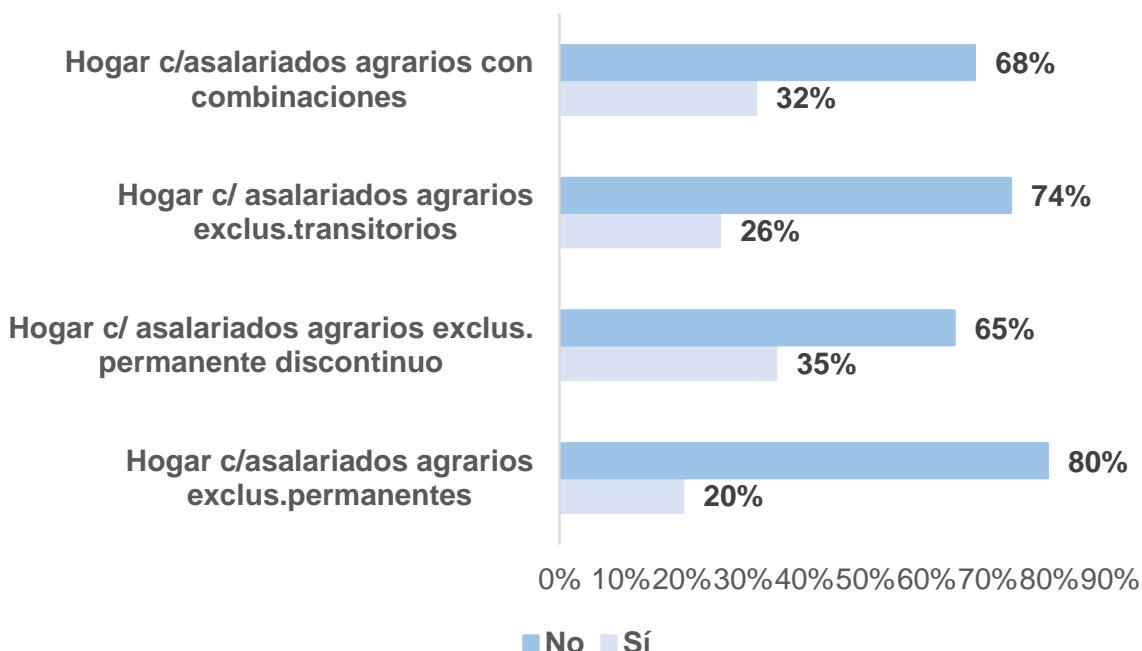


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

1.3 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios a polvos de cementeras, cenizas, silos.

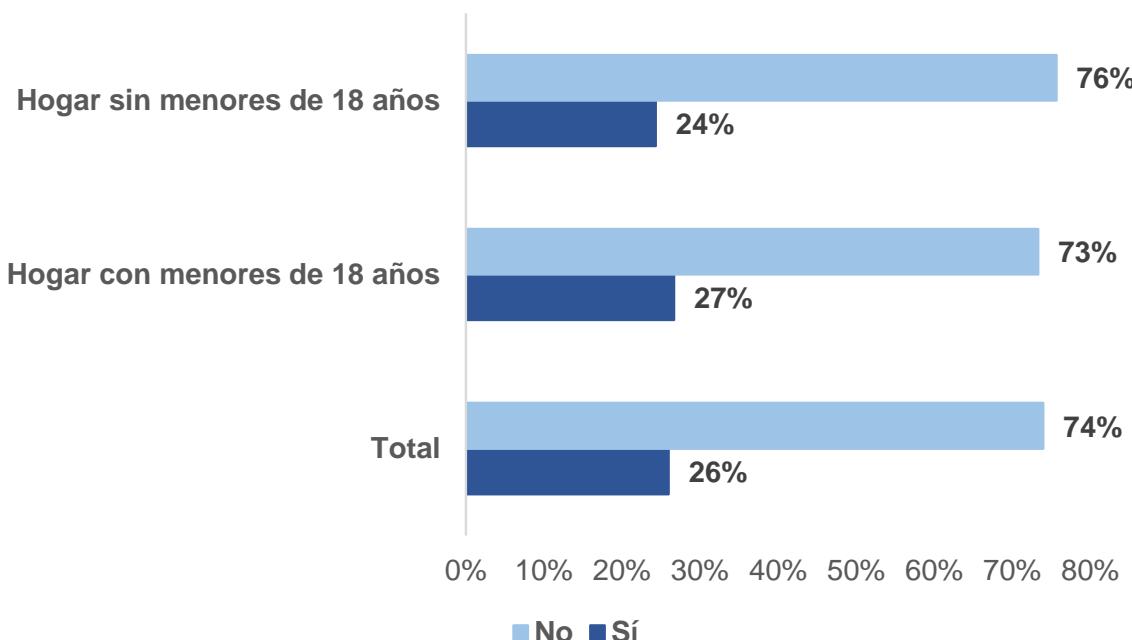
El 26% de los hogares de los asalariados agrarios está expuesto a **polvos productos de cementeras, silos, cenizas**. Esta situación se agudiza en los hogares de los asalariados agrarios ubicados en Tucumán, donde el 53% de ellos está expuesto, en Entre Ríos donde está afectado un 40%; en Corrientes y San Juan donde están expuestos un tercio de los hogares y Misiones y Río Negro donde está expuesto el 29% de los hogares, respectivamente. El 35% de los hogares donde habitan los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos está expuesto a este tipo de riesgos así como el 32% de aquellos asalariados que combinan todo tipo de relación laboral.

Gráfico 34 | Hogares expuestos a polvos (cenizas, cementeras, silos, tierra, etc.) según tipo de hogar



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Gráfico 35 | Hogares expuestos a polvos (cenizas, cementeras, silos, tierra, etc.) según presencia de menores de 18 años de edad

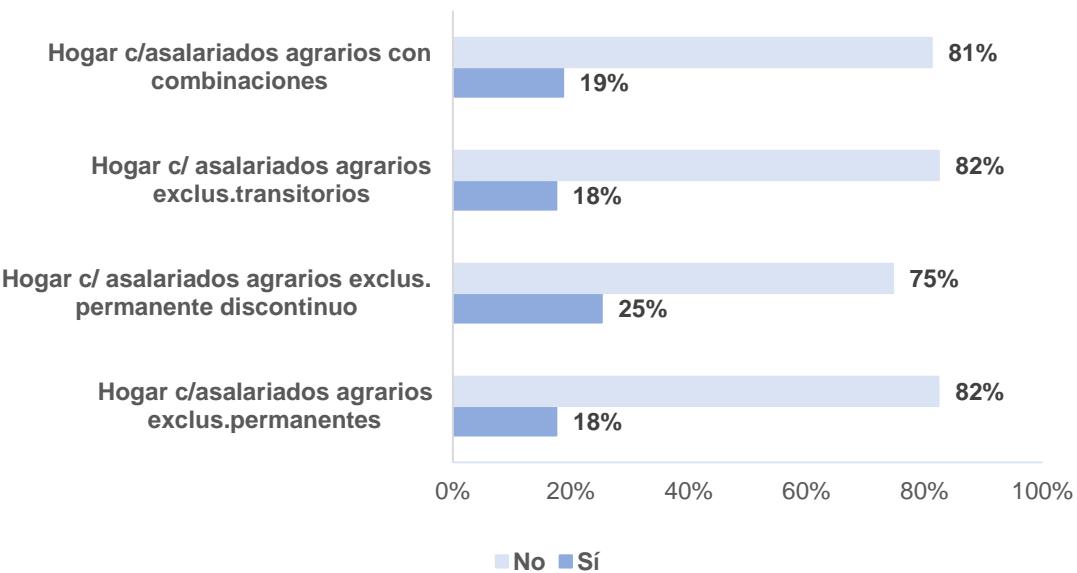


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

1.4 Exposición de los hogares de los asalariados agrarios pesticidas, plaguicidas

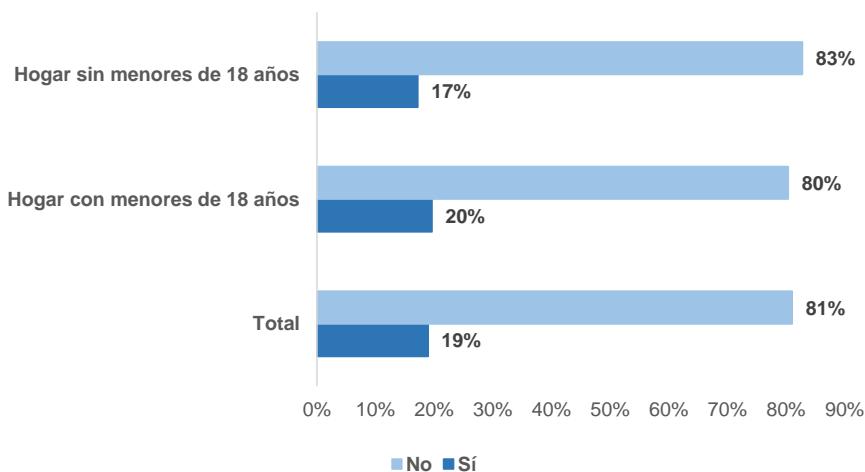
También se indagó, como situación de riesgo del entorno, la exposición de los hogares de los asalariados agrarios a plaguicidas, pesticidas. El 19% de los hogares de los asalariados agrarios se encuentra expuesto a plaguicidas o pesticidas. Esta exposición se agudiza en Tucumán y en San Juan donde la exposición alcanza al 33% y el 26% de los hogares de los asalariados agrarios respectivamente. Los hogares en los que residen menores están expuestos en igual proporción que en los que no residen. Los hogares de los asalariados exclusivamente permanentes discontinuos están más expuestos que los hogares de los exclusivamente permanentes.

Gráfico 36 | Hogares expuestos a pesticidas y/o plaguicidas según tipo de hogar



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Gráfico 37 | Hogares expuestos a pesticidas y/o plaguicidas según presencia de menores de 18 años



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

2. CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTRUCTIVOS DE LAS VIVIENDAS¹²

La calidad de los materiales constructivos de las viviendas donde habitan los hogares de los asalariados agrarios fue analizada a través del indicador sintético generado por el INDEC en el marco del CNPHV 2001¹³ que combina la calidad de los materiales constructivos, los elementos de aislamiento y de terminación utilizados en las paredes, techos y pisos de las viviendas. De esta manera, se considera que la calidad de los elementos constructivos no es deficitaria cuando los materiales de techos, paredes y pisos son resistentes y sólidos e incorporan los elementos de aislamiento y terminación. Se considera que la calidad de los materiales constructivos es parcialmente deficitaria cuando los materiales constructivos de techos, paredes y pisos son resistentes y sólidos pero faltan en alguno de ellos elementos de aislamiento o terminación.

Por otra parte, se considera que la calidad de los materiales constructivos es deficitaria cuando, aun estando la vivienda construida con elementos resistentes y sólidos, le faltan elementos de aislamiento o terminación en los techos, pisos y paredes o bien presentan techos de metal, fibrocemento u otros materiales pero no tienen cielorraso, o materiales resistentes en al menos uno de sus componentes constructivos.

El análisis de las viviendas, donde se alojan los hogares de los asalariados agrarios entrevistados, en relación a la calidad de los materiales constructivos empleados en techos, paredes y pisos (según el indicador sintético de CALMAT) permite la siguiente descripción:

- Sólo el 29 % de los hogares de los asalariados agrarios entrevistados alcanza un nivel no deficitario desde el punto de vista constructivo de la vivienda donde están alojados. Esta situación de hogares con construcciones no deficitarias es heterogénea por provincia: alcanza niveles del 49% de hogares en situación no deficitaria en Buenos Aires, 47% en Santa Fe, 45% en Entre Ríos y 39% en Río Negro, mientras que San Juan presenta una situación dramática en términos de calidad de los elementos constructivos ya que sólo el 5% de las viviendas son no deficitarias.

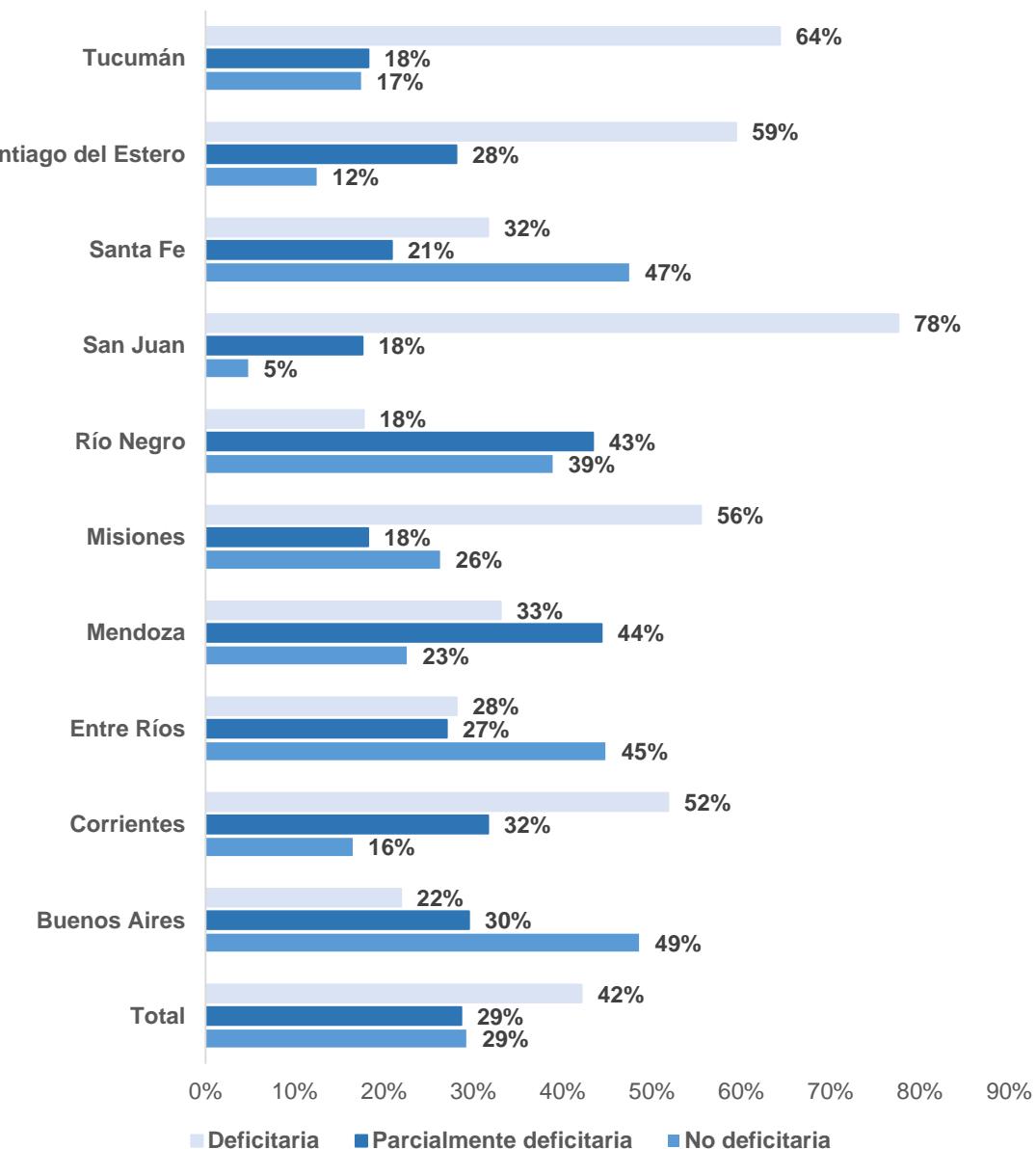
En Santiago del Estero el porcentaje de viviendas no deficitarias alcanza el 12%, en Tucumán y Corrientes al 17%; en Mendoza al 23% y en Misiones al 26%.

¹² Si bien la variable está relevada considerando como unidad de análisis la vivienda, los procesamientos fueron considerando cada hogar que habita en la vivienda.

¹³ Ver Anexo Metodológico y Glosario.

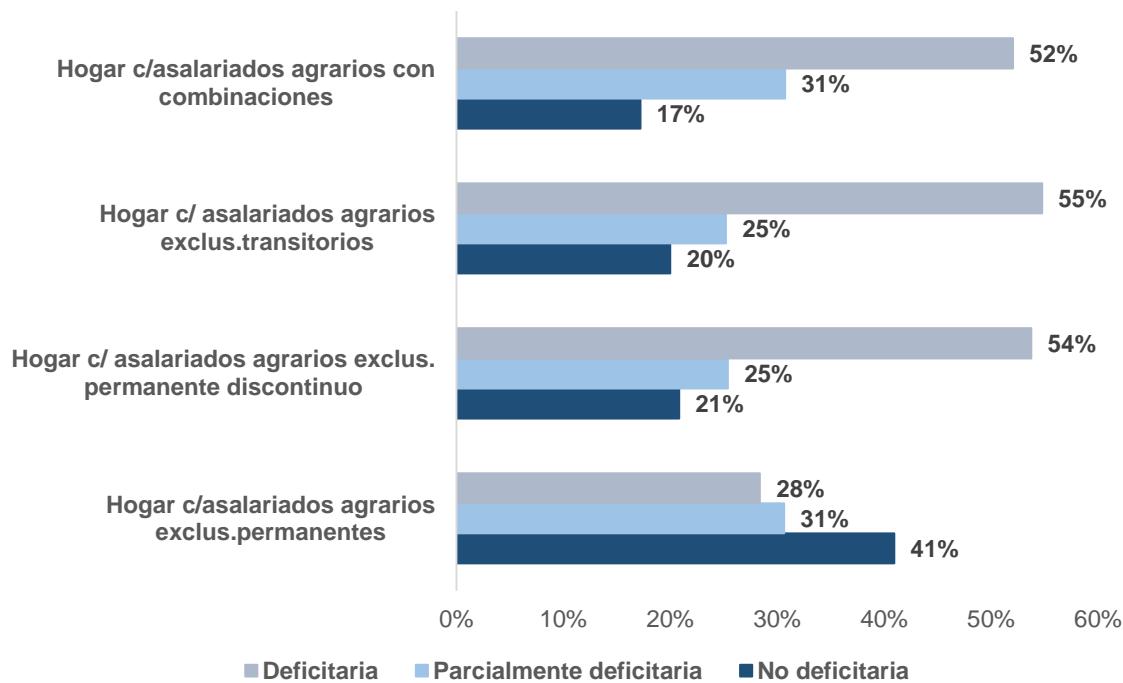
- El 29% de los hogares de los asalariados agrarios residen en viviendas que presentan características constructivas parcialmente deficitarias. Esta situación alcanza al 44% de las viviendas de los asalariados agrarios en Mendoza y al 43% de las viviendas de Río Negro. La calidad de materiales de las viviendas en situación parcialmente deficitaria es baja en San Juan y Tucumán: solo el 17% de las viviendas alcanza esta condición en San Juan y el 18% en Tucumán.
- En el conjunto de las provincias, el 42% de las viviendas presentan construcciones deficitarias. Esta situación es más dramática en los hogares de los asalariados agrarios de San Juan donde el 78% son deficitarios. En Tucumán el 64% de los hogares de asalariados agrarios habita en condiciones constructivas deficitarias, en Santiago del Estero el 59% de los hogares encuestados está en esta situación, el 56% en Misiones y el 52% en Corrientes.
- Un 44% de los hogares de asalariados agrarios en los que residen menores de 18 años de edad son viviendas de características deficitarias en la calidad constructiva de sus materiales.
- Los asalariados agrarios exclusivamente permanentes son los que en mayor proporción habitan en hogares donde la calidad constructiva es no deficitaria. Así, el 41% de los hogares con asalariados exclusivamente permanentes habitan en esta situación contra el 20% de los exclusivamente permanentes discontinuos y los exclusivamente transitorios.
- Nuevamente son los asalariados exclusivamente permanentes los que tienen mejor situación habitacional desde el punto de vista de los materiales constructivos ya que el 31% de ellos habitan en condiciones parcialmente deficientes en la calidad constructiva de las viviendas y sólo un 28% en condiciones deficitarias.
- El 54% de los hogares con asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos y el 55% de los hogares con asalariados agrarios exclusivamente transitorios habitan en hogares donde la calidad de las viviendas es deficitaria.

Gráfico 38 | Hogares por calidad de los materiales constructivos de las viviendas (CALMAT) según provincia



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Gráfico 39 | Hogares por calidad de los materiales constructivos de las viviendas (CALMAT) según tipo de hogar



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

2.1 Calidad de los sistemas de saneamiento

La calidad de las conexiones a servicios básicos de saneamiento fue analizada a través del indicador sintético generado por el INDEC para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010.¹⁴

Las condiciones de saneamiento de las viviendas donde residen asalariados agrarios presentan una situación polarizada. Sólo un 12% de las viviendas se encuentra en condiciones satisfactorias de saneamiento (dispone de agua de red y desagüe cloacal) mientras un 57% de las mismas presentan una calidad insuficiente en su sistema de saneamiento y un 30 % presenta condiciones parcialmente satisfactorias.

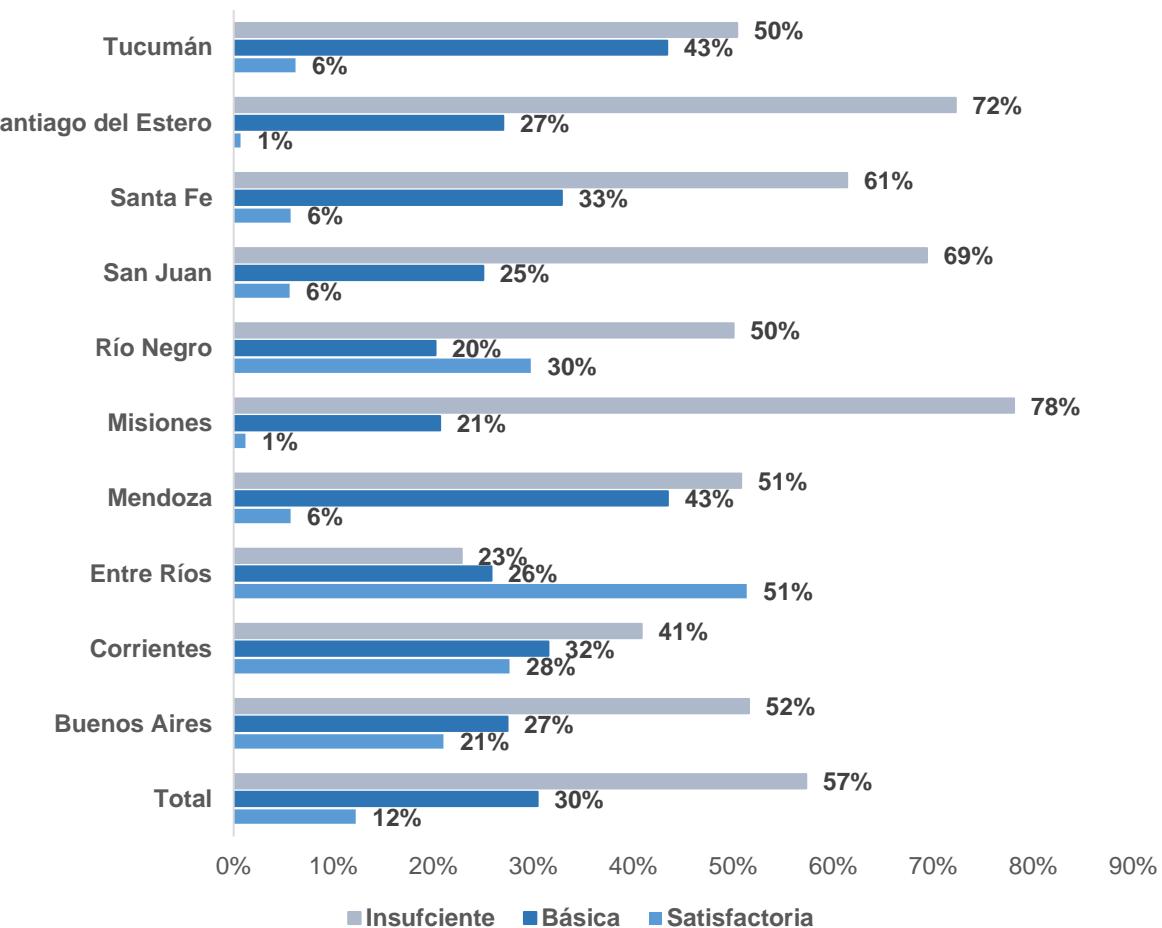
Se observan grandes disparidades por provincia, así el 51% de las viviendas habitadas por asalariados agrarios en Entre Ríos presentan una situación satisfactoria desde el punto de vista

¹⁴ El indicador refiere al tipo de instalaciones con que cuentan las viviendas para su saneamiento. Se utilizan las variables de procedencia del agua y tipo de desagüe. Las categorías clasificadorias son: 1) Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de agua a red pública y desagüe cloacal. 2) Calidad básica: describe la situación de aquellas viviendas que disponen de agua de red pública y el desagüe a pozo con cámara séptica. 3) Calidad insuficiente: engloba a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.

de la calidad de las conexiones de saneamiento, mientras que en las localizadas en las provincias de Tucumán, San Juan, Santa Fe y Mendoza apenas alrededor del 5% goza de condiciones satisfactorias y las de Santiago del Estero y Misiones solo el 1% pueden ser clasificadas como satisfactorias por sus sistemas de saneamiento. Por último, en mejor situación en condiciones de saneamiento se halla: Río Negro (29%), Corrientes (27%) y Buenos Aires (21%).

El 57% de las viviendas de asalariados agrarios donde residen menores de 18 años tienen condiciones de saneamiento de calidad insuficiente. Las condiciones de saneamiento insuficientes alcanzan al 51% de las viviendas de los asalariados agrarios entrevistados exclusivamente permanentes. Entre los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos y entre los exclusivamente transitorios la situación de condiciones de saneamiento insuficientes alcanza al 61% de las viviendas de los primeros y al 63% de las viviendas de los segundos.

Gráfico 40 | Hogares por calidad de las conexiones a servicios básicos de saneamiento según provincia



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

2.2 Hacinamiento en hogares de asalariados agrarios considerando personas por cuarto y plaza de cama

Este indicador compila información correspondiente al promedio de personas por habitación, pieza o ambiente y el promedio de personas por plaza de cama¹⁵.

El 58% de los hogares no presenta una situación de hacinamiento por cantidad de personas que habitan por cuarto o por plaza de cama.

Un 25% de los hogares presentan hacinamiento parcial por falta de cuartos o por no disponer de una plaza por cama para sus integrantes.

Un 16% de los hogares se encuentra en una situación de hacinamiento severa porque no solo no tienen cuartos suficientes para la cantidad de integrantes del hogar sino que tampoco disponen de plazas de cama suficientes.

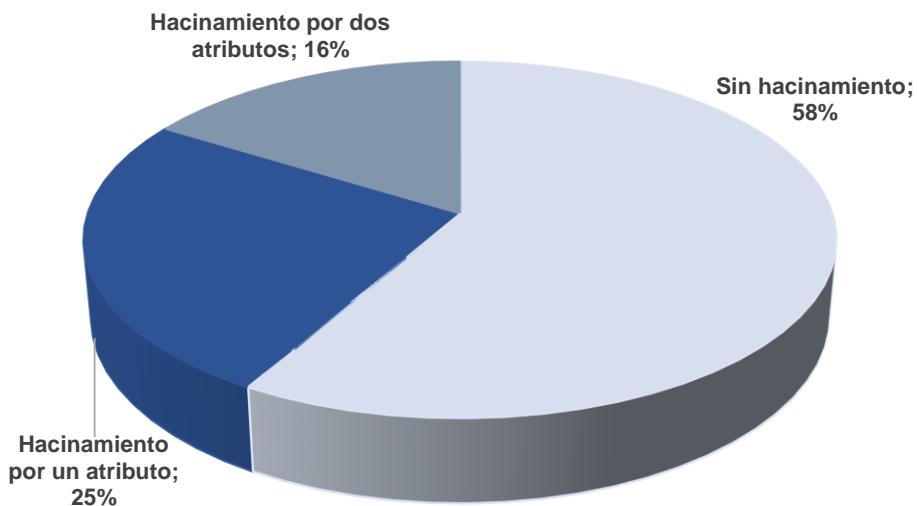
Presentan una situación de hacinamiento severo (hacinamiento por cuarto y por plaza de cama), el 30% de los hogares de asalariados agrarios que residen en las provincias de Corrientes, el 29% de los de Tucumán; el 26% de los de Santiago del Estero, el 22% de los de San Juan y el 20% de los de Misiones.

Por otra parte, el hacinamiento severo está presente en el 22% de los hogares de asalariados agrarios integrados con niñas, niños y/o adolescentes.

Los hogares con asalariados agrarios exclusivamente permanentes tienen una mejor situación habitacional en cuanto a disponibilidad de cuartos y plazas de camas. Sólo el 10% presenta una situación de hacinamiento severo mientras que entre los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos o exclusivamente transitorios la situación de hacinamiento severo alcanza al 20% y al 24,5% de los hogares de asalariados agrarios que presentan combinaciones de contrataciones en el ciclo anual.

¹⁵La totalidad de los hogares fueron clasificados: 1. Sin hacinamiento: Hogares con menos de 2 personas por cuarto y hasta 1 persona por plaza de cama.2. Hacinamiento por un atributo (habitaciones o plazas): Hogares con menos de 2 personas por cuarto pero más de 1 persona por plaza-cama, o 2 personas o más por cuarto y hasta 1 persona por plaza de cama.3. Hacinamiento por dos atributos (habitaciones y plazas): Hogares con 2 personas o más por cuarto y más de 1 persona por plaza de cama.99. Ns/Nc: corresponde a los casos con al menos una no respuesta en alguna de las variables componentes del indicador o en todas.

Gráfico 41 | Hogares por situación de hacinamiento.

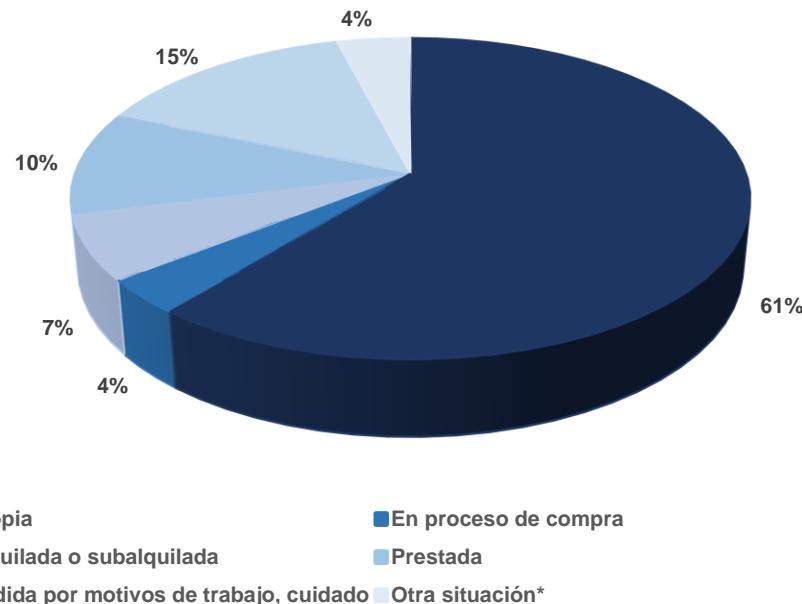


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

3. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA HABITADA POR ASALARIADOS AGRARIOS

La tenencia de la vivienda donde habitan los asalariados agrarios fue analizada a partir de la situación que revestía en el momento de realizarse la encuesta. Así se la clasificó según se la declarase como propia y totalmente paga, en proceso de compra, alquilada o subalquilada, ocupada de hecho, en sucesión; prestada, cedida por motivos de trabajo; en usufructo y otras situaciones.

Gráfico 42 | Hogares por régimen de tenencia de la vivienda.



*Otra situación: El hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores: ocupada de hecho, en sucesión, en usufructo y en otra situación diferente a las anteriormente mencionadas.

Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El 61% de los hogares donde habitan los asalariados agrarios declara que la vivienda es propia y está totalmente paga. Un 4% de los hogares declara que la vivienda está en proceso de compra y un 7% alquila o subalquila. El 10% de las viviendas está en condición de prestada y casi el 15% cedida por motivos de trabajo o cuidado, mientras un 4% tiene una tenencia que se explica por diversas situaciones. En síntesis, cerca de un 65% de las viviendas son propias y un 35% están ocupadas en diversas situaciones de regularidad.

Esta situación difiere por provincia donde están ubicadas las viviendas: el 90% de los hogares de asalariados agrarios contactados en Santiago del Estero habita una vivienda propia; el 80% en Misiones, el 78% en Tucumán, el 77% en Corrientes y el 64% en Entre Ríos. En Mendoza, el 42% de los hogares de asalariados agrarios habita en viviendas de propiedad de la familia. La propiedad de las viviendas está menos difundida entre los hogares con asalariados agrarios exclusivamente permanentes (51%) que entre los hogares con asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos (71%) y entre los hogares con asalariados agrarios exclusivamente transitorios (66%).

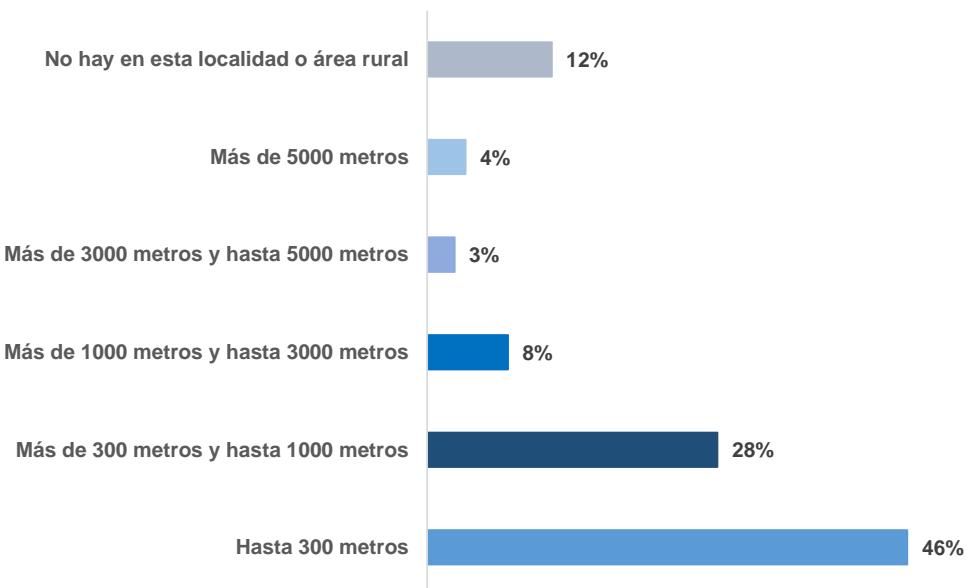
4. Acceso a servicios públicos de los hogares de asalariados agrarios

Se analizaron las barreras de acceso en términos de distancia que tenían los hogares de los asalariados agrarios al transporte público a escuelas de la red de gestión estatal y a efectores públicos de salud (hospitales y Centros de Atención Primaria).

4.1 Acceso a transporte público

- Un 46% de los hogares se encuentran a una distancia de hasta 300 metros de un transporte público. En contrapartida un 12% de los hogares, por estar localizados en áreas rurales o alejadas del centro de la localidad, no tienen acceso a transporte público. Un 28% de ellos están de 300 a 1000 metros de distancia de los transportes públicos de la localidad y un 14 % de ellos están a más de 1 km de distancia de un medio de transporte.
- Es interesante destacar que es más frecuente encontrar hogares más distantes de un transporte público en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos que en otras de las estudiadas. Los asalariados agrarios de las provincias de Santa Fe y Corrientes son los que manifiestan, en mayor proporción, tener que recorrer entre 300 y 1000 metros para acceder a un transporte público.
- 3 de cada 4 hogares con moradores de 0 a 17 años de edad disponen de transporte público a menos de 1 km de distancia.
- Cerca del 80% de los asalariados agrarios exclusivamente permanentes discontinuos y de los exclusivamente transitorios tienen sus hogares ubicados a 1000 metros o menos de un transporte público, mientras que un 65% de los asalariados exclusivamente permanentes tienen esta ubicación.

Gráfico 43 | Hogares por distancia a transporte público



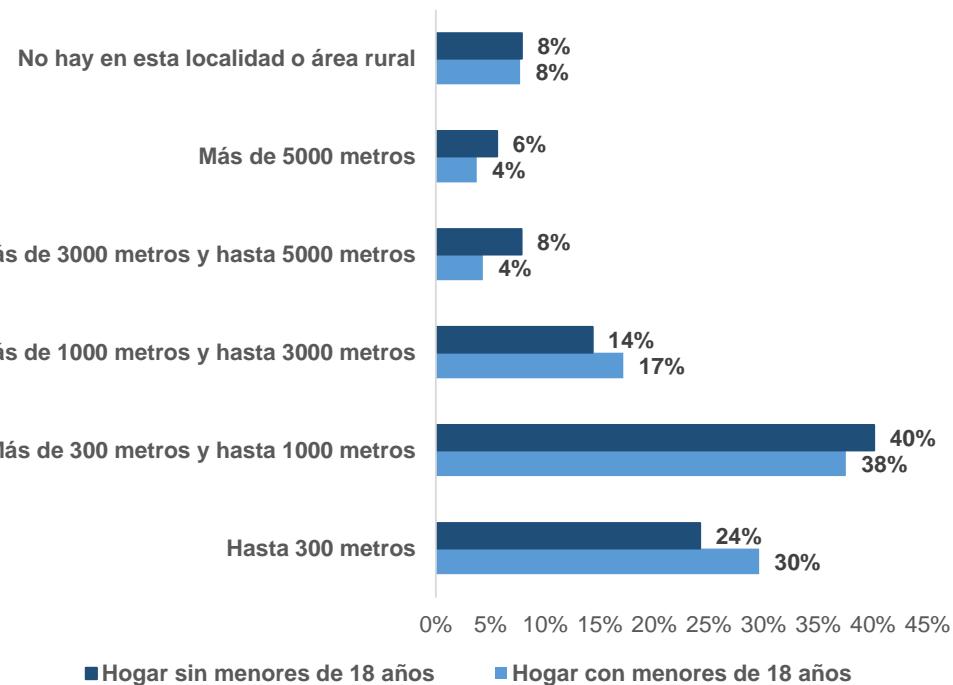
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

4.2 Acceso a escuelas de gestión estatal

4.2. 1 Acceso a jardines de infantes

- La asistencia al nivel inicial (45 días a los 5 años) es un derecho básico que garantiza el mejor desempeño escolar y la madurez para enfrentar los procesos de aprendizaje. Por esta razón, la Ley de Educación Nacional estableció la obligatoriedad progresiva de garantizar el acceso por parte de la población a salas de 3, 4 y 5 años de edad.
- El acceso a jardines de infantes para niños y niñas de 3 y 4 años de edad está a menos de 1 km de la vivienda para el 66% de los hogares de los asalariados agrarios. En las provincias de Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos, cerca del 80% de los hogares de los asalariados agrarios están situados a menos de 1 km de un jardín de infantes. En las otras provincias estudiadas entre el 50% y el 70% de los hogares está a esta distancia.
- Se destaca que cerca de un 20% de los hogares de los asalariados agrarios de las provincias de Tucumán y San Juan no tienen acceso a un jardín de infantes en la localidad donde viven. Mientras que en Corrientes, el 13% de los hogares no dispone de un jardín de infantes en su localidad.

Gráfico 44 | Hogares por distancia a salas de 3 o 4 años según presencia de menores de 18 años de edad



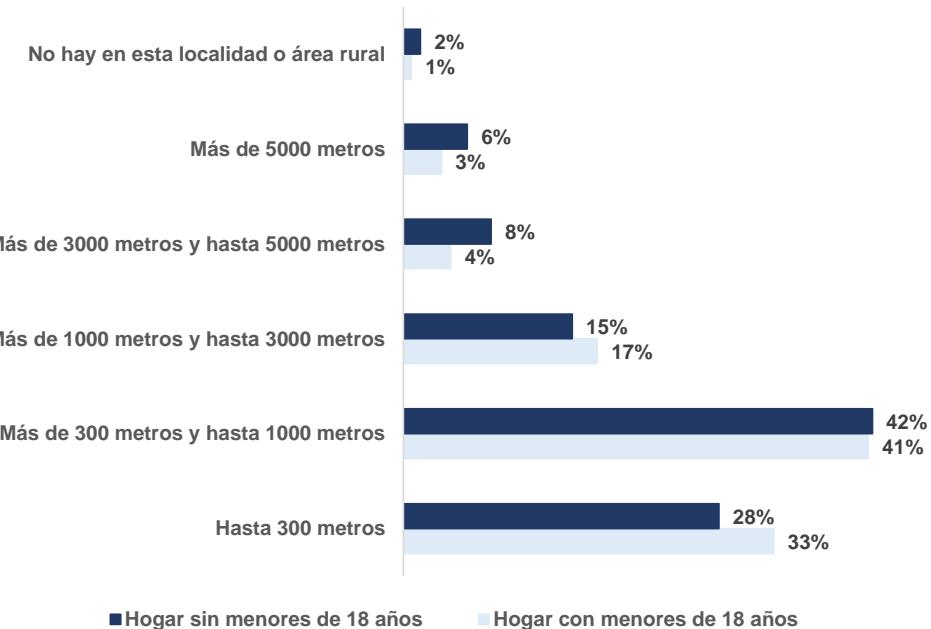
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

4.2.2 Acceso a salas escolares de 5 años de edad

Un dato positivo es que casi todas las localidades estudiadas cuentan con salas de 5 años y con escuelas primarias de gestión estatal permitiendo esto, a pesar de algunas barreras de acceso por distancia, disponer de servicios educativos.

- Solo un 1% de los hogares no dispone de salas de 5 años en el sistema educativo de la localidad.
- Un 32% de los hogares dispone de este tipo de salas a 300 metros del domicilio;
- Un 42% entre 300 y 1000 metros del domicilio; y un 17% a una distancia de 1 km a 3 km.
- Alrededor del 9% de los hogares está a más de 3 km de estos centros educativos siendo esta distancia una barrera considerable para ser superada en zonas rurales por la escasez y la baja frecuencia del transporte público.

Gráfico 45 | Hogares por distancia a salas de 5 años según presencia de menores de 18 años de edad.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

4.2. 3 Acceso a establecimientos de nivel primario

La presencia de escuelas de nivel primario y/o de nivel EGB1 y EGB2 está casi universalizada en las localidades estudiadas. Se detecta que menos de 1% de los hogares no accede a una escuela de nivel primario en la localidad donde reside.

Un 31% de los hogares donde habitan los asalariados agrarios están localizados a 300 metros o menos de un establecimiento educativo de gestión estatal de nivel primario y hasta el 72% de los hogares está a menos de 10 cuadras.

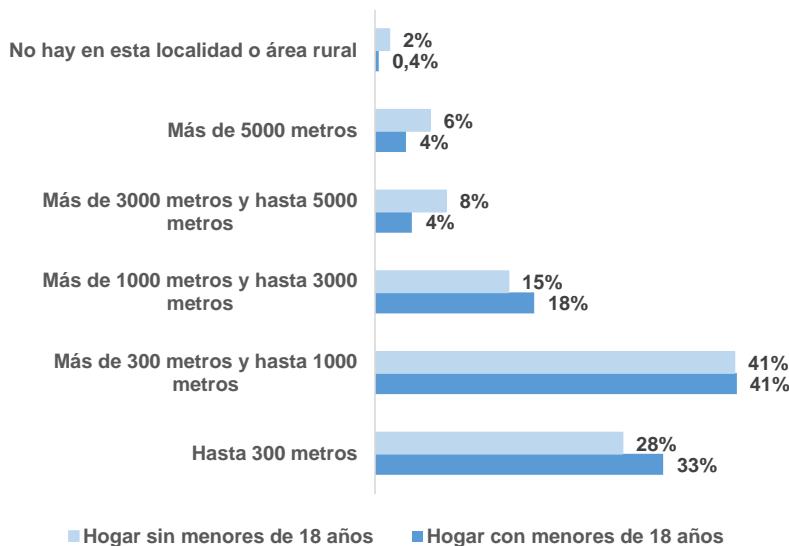
Un 17% de los hogares está más distante –entre 11 y 30 cuadras- de este tipo de establecimiento escolar y cerca de un 10% está a más de 31 cuadras, dificultando esta distancia el acceso a este nivel escolar por parte de los niños y niñas que lo cursan.

- En el caso de la distancia de los hogares con personas de 0 a 17 años de edad a escuelas primarias se observa nuevamente que un tercio de los mismos se encuentran a menos de 300 metros y un 41% de ellos entre 300 y 1000 metros. Una barrera de acceso a analizar es

que cerca de un 25% de los hogares con menores de 18 años está localizado a más de 1 km de distancia de la escuela en localidades donde el transporte público es escaso.

- El 34,5% de las viviendas de la provincia de Mendoza y el 27% de las viviendas de las provincias de Santiago del Estero y Río Negro están a más de 1 km y menos de 5 km de distancia de una escuela primaria, respectivamente.

Gráfico 46 | Hogares por distancia a escuela de nivel primario/ EGB 1 Y EGB 2 según presencia de menores de 18 años de edad.

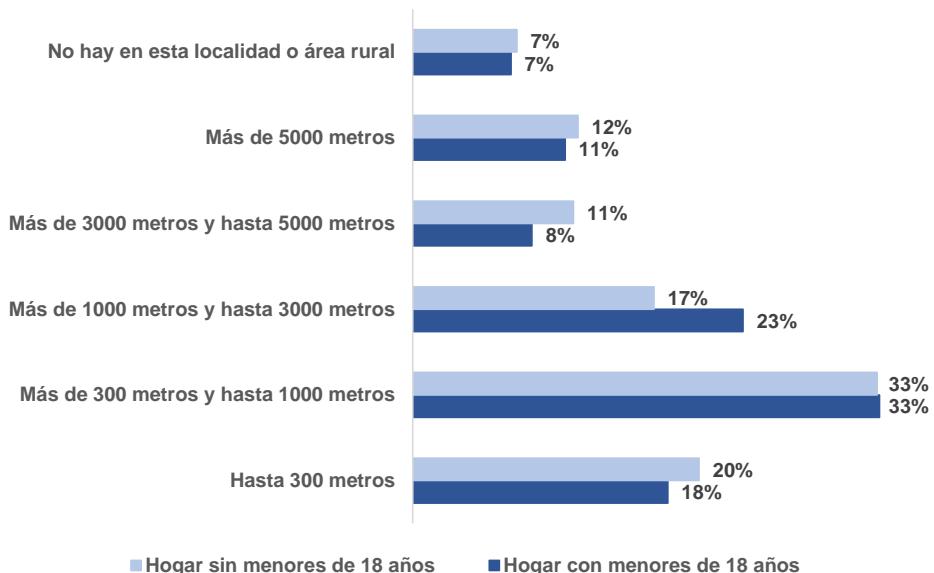


Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

4.2. 4 Acceso a escuelas de nivel de educación secundaria o media

Se analizó la oferta de escuelas de nivel medio existente en las localidades donde habitaban los asalariados agrarios. Este nivel es obligatorio desde la sanción de la Ley de Educación Nacional en 2006. Es importante, por ello, analizar cómo se encuentra desarrollada la oferta de escuelas en localidades de 25.000 habitantes o menos. Más del 50% de los hogares se localizan a 1km o menos de una escuela de nivel secundario. Un 21% de ellos se localiza a una distancia de 1 a 3 km pero un 20% se encuentra a más de 3 km de los hogares y un 7% de los hogares no tiene una escuela secundaria en la localidad. Si una localidad presenta distancias excesivas a establecimientos de educación secundaria o directamente no cuenta con ellos esto se constituye en una fuerte barrera al acceso a la educación secundaria por parte de los niños, niñas y adolescentes residentes en las mismas.

Gráfico 47 | Hogares por distancia a escuela de nivel secundario/ EGB 3/ Polimodal según presencia de menores de 18 años de edad.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

Cerca de 3 de cada 4 hogares de asalariados agrarios integrados por niñas, niños y/o adolescentes está a menos de 3 km de una escuela de nivel secundario.

El 45% de los hogares de los asalariados agrarios entrevistados en la provincia de Mendoza tiene una distancia superior a 3 km de una escuela de nivel medio. Este hecho sumado a las dificultades de transporte público constituye una barrera de acceso.

4.3 Acceso a la atención de la salud en efectores públicos

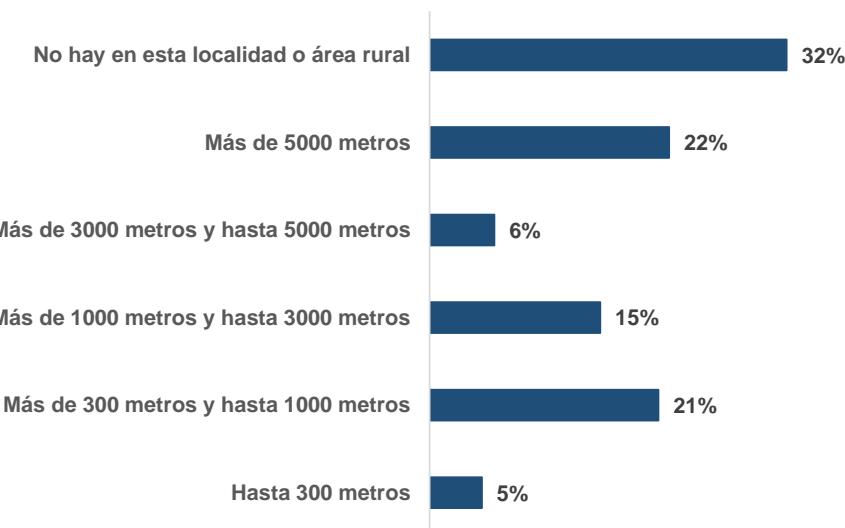
4.3.1 Acceso a Hospitales Públicos

La distancia que tienen los hogares de los asalariados agrarios a un hospital público es crucial para evaluar acceso al cuidado de la salud.

- Cerca del 40% de los hogares de los asalariados agrarios disponen de un hospital público a menos de 3 km de distancia.
- Un 27% de los hogares de los asalariados agrarios dista de un Hospital Público más de 3 km.

- Sin embargo, la situación más severa se presenta para un 32% de estos hogares ya que para atenderse tiene que recurrir al Hospital Público de otra localidad.
- El 54% de los hogares de los asalariados agrarios entrevistados en las diversas localidades de Entre Ríos no tiene acceso a un Hospital Público en su localidad. Un hecho similar se registra para el 41% de los hogares de asalariados agrarios en Mendoza y 46% de los hogares de asalariados agrarios contactados en Misiones.

Gráfico 48 | Hogares por distancia a un hospital público.



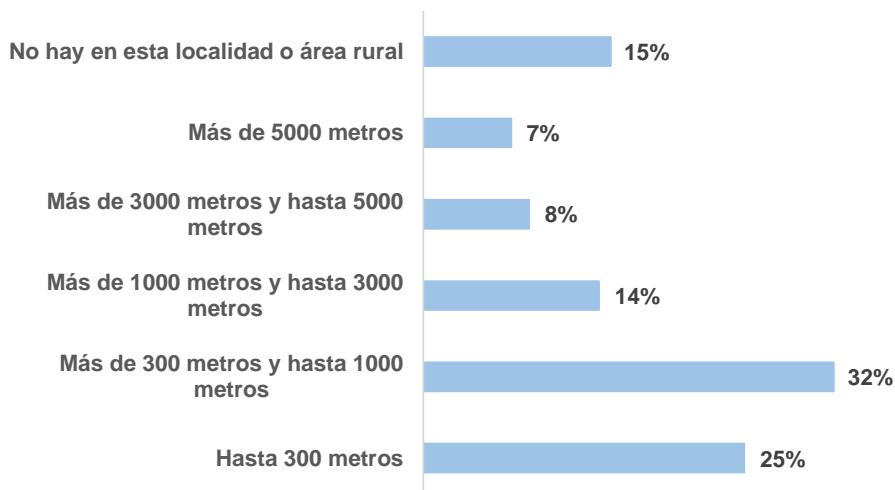
Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

4.3.2 Distancia a Centros de Atención Primaria de la Salud

La presencia de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) está mejor distribuida.

- Un 55% de los hogares están localizados a menos de 1km de un CAPS: un 25% de ellos a menos de 300 metros y otro 31,5% de los hogares se localiza a una distancia entre 300 m y 1 km.
- Cerca de 14% de los hogares se localiza a más de 1 km y a menos de 3km de distancia y un 15% se encuentra a más de 3km de un CAPS.
- Un 15% de los hogares no tiene CAPS en la localidad donde habitan.

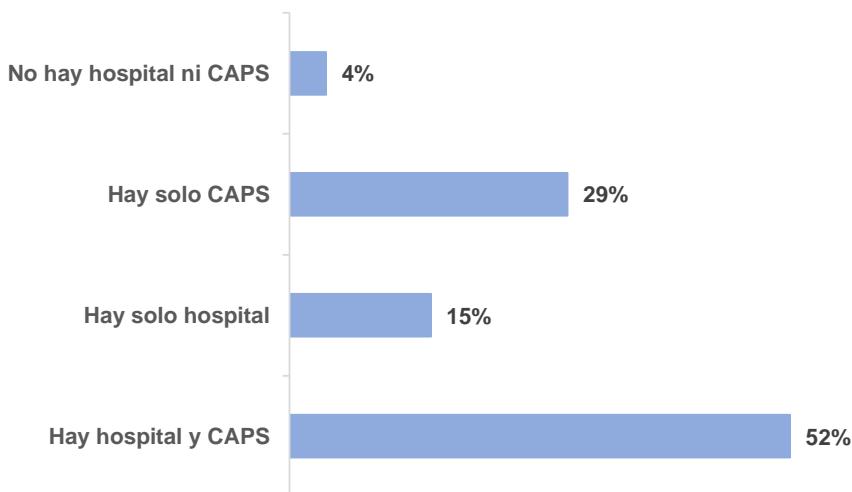
Gráfico 49 | Hogares por distancia a centro de salud/ salita estatal.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

- El 53% de los hogares en los que habitan niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años tiene acceso a un CAPS y a un Hospital público en la localidad, un 14% solo tiene acceso a un Hospital Público y un 28% solo a un CAPS.
- Un 4% de los hogares en los que habitan niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años no tienen efectores de salud en la localidad.

Gráfico 50 | Hogares por disponibilidad de Hospital público y Centro de Atención Primaria de la Salud según presencia de menores de 18 años de edad.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

5. Acceso a Protección Social de los hogares de asalariados agrarios

5.1 Acceso de los hogares a programas sociales

El 27% de los hogares de los asalariados agrarios ha recibido un programa social en los últimos 12 meses. Se considera programa social a aquellos instrumentos de la Protección Social que brindan al beneficiario/a una transferencia económica, o una ayuda en forma de vale para la compra de alimentos u otros beneficios en especie. Se incluye en esta categoría a programas como Interzafra o a aquellos que dan ayuda para la compra de maquinarias, insumos, semillas, herramientas, o bien que contribuyen con el alquiler o compra de una vivienda y los que aportan en forma sistemática leche o alimentos. La información no se presenta en forma desagregada para cada programa porque la dispersión de las respuestas es muy grande debido a la diversidad de programas existentes de nivel nacional, provincial y municipal. Se excluye del concepto de programa social a la Asignación Universal por Hijo por considerarse que es una transferencia monetaria destinada a equiparar los derechos de los menores de 18 años de edad cuyos padres se encuentran en situación de desempleo o de empleo no registrado, o trabajan prestando servicios en casas particulares o son monotributistas sociales. Es un derecho que equipara a esta población respecto de aquella cuyos padres tienen un trabajo registrado y que acceden a asignaciones familiares de tipo contributivo hasta un determinado tope salarial.

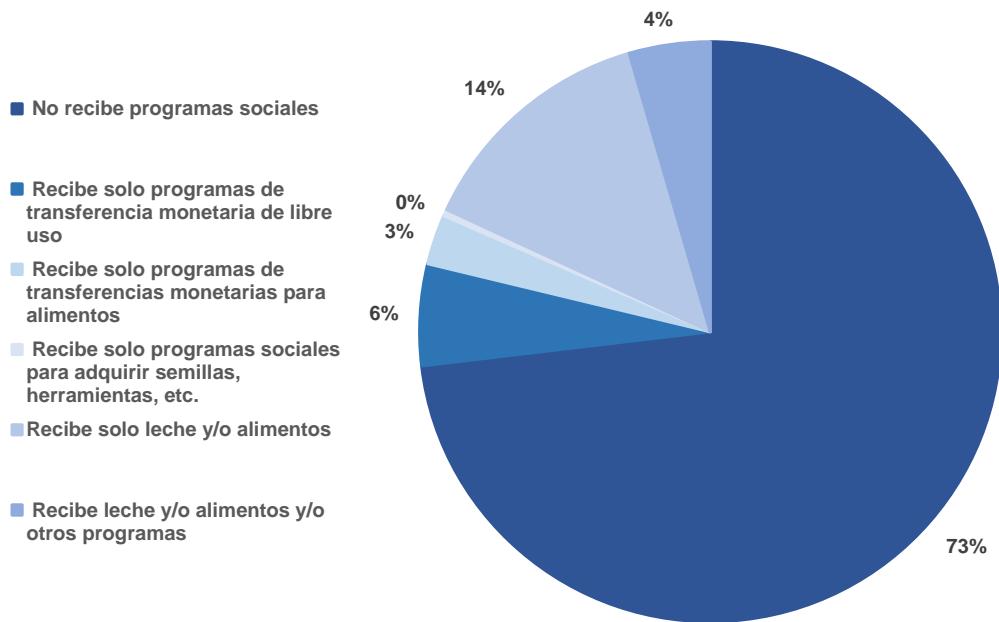
Es de destacar que el 33% de los hogares de asalariados agrarios que tienen entre sus integrantes a personas menores de 18 años ha recibido en los 12 meses anteriores a la EnAA, un programa social. En particular es de notar que es levemente superior la participación de estos hogares en la percepción de transferencias monetarias destinadas a la compra de alimentos (3,3%), la percepción exclusiva de leche y alimentos (17,5%) y la percepción de leche, alimentos y otros beneficios (6,1%).

Así, el 27% de los hogares de los asalariados agrarios tiene acceso a programas sociales. Este 27% está compuesto de la siguiente forma: un 6% de los hogares accede a programas de transferencias monetarias de libre uso y el 21% restante recibe transferencias monetarias para la compra de leche y alimentos o directamente reciben leche y alimentos. En la provincia de Buenos Aires, donde podría ser fácil el acceso de esta población a alimentos frescos, el 25% de los hogares recibe ayuda para fortalecer su seguridad alimentaria. En el caso de Corrientes, recibe ayuda para la obtención de alimentos el 21,5% de los hogares mientras que en Entre Ríos sólo el 12% de los hogares recibe este tipo de ayudas.

En Mendoza, el 15% de los hogares recibe ayuda alimentaria y en Río Negro, el 23% de los

hogares donde habitan los asalariados agrarios recibe este tipo de ayuda.

Gráfico 51 | Hogares por percepción de programas sociales en el último año.



Fuente: MTEySS - SSPTyEL, RENATEA y SRT. EnAA 2014

El grupo de provincias con mayor demanda de estos programas de seguridad alimentaria son Misiones, San Juan, Tucumán y Santiago del Estero. En Misiones, el 30% de los hogares habitados por los asalariados agrarios recibe ayuda por parte de programas sociales que fortalecen la seguridad alimentaria, en San Juan, el 23% de los hogares, en Tucumán el 33% de los hogares, en Santiago del Estero, el 31% de los hogares recibe este tipo de transferencia destinada a la seguridad alimentaria.

Santa Fe es la provincia donde los hogares de asalariados agrarios menos programas sociales perciben. El 96% de estos hogares no ha recibido transferencias monetarias para alimentos. Solo el 3% de estos hogares recibe alguna ayuda en términos de fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

5.1.2 Acceso a pensiones y jubilaciones de los hogares

En el 28% de los hogares de asalariados agrarios sus integrantes perciben una pensión no contributiva (18%), o una jubilación (5%); o una jubilación y una pensión no contributiva (2%). Uno de cada 4 hogares de asalariados agrarios de las provincias de Santiago del Estero, San

Juan, Tucumán y Misiones tiene a algunos de sus integrantes percibiendo una pensión no contributiva.

REFLEXIONES FINALES

La EnAA tuvo como propósito estudiar el alcance de las políticas de protección y seguridad social en uno de los colectivos laborales que, por la fuerte presencia de trabajo no registrado y estacional, está particularmente expuesto a los riesgos sociales proveniente de la falta de registro ante la Seguridad Social, el desempleo, la subocupación, el trabajo estacional, los bajos salarios efectivamente percibidos, la no cobertura de los hijos menores de 18 años de edad, la imposibilidad de acceder al Fondo de Desempleo, las barreras de acceso a una jubilación, entre otros riesgos sociales eventuales.

En colectivos laborales como el que estudiamos se resignifica de manera particular, la estrategia de la protección social como forma de garantizar la inclusión social y la equidad a partir de facilitar el acceso a bienes sociales a una población que puede estar marginada de su distribución por su frágil relación con el empleo estable y distribuidor de derechos, con niveles salariales dignos y con una ocupación horaria plena a lo largo del año. A esta situación, debe agregarse que se estudió, particularmente, un colectivo laboral que residía en aglomerados de hasta 25.000 habitantes incluyendo a poblaciones rurales dispersas y agrupadas en su límite inferior.

En este sentido, el colectivo laboral de los asalariados agrarios se constituye en un grupo testigo de situaciones de precarización de relaciones laborales.

El estudio revela el bajo acceso que tienen los asalariados agrarios a los dispositivos de la seguridad social instituidos, dada su situación de precariedad laboral así como la relevancia que tiene para el hogar del asalariado agrario el acceso a dispositivos de la protección social. Sin embargo, estos dispositivos no logran cubrir al asalariado agrario individual que no integra adultos mayores o a menores de 18 años en su hogar ya que los mismos son institutos derivados de la cobertura dada a niños, niñas y adolescentes o a adultos mayores.

La situación detectada entre los asalariados agrarios, en relación con las prestaciones que se derivan del sistema de seguridad social contributivo puede ser descripta como:

- **Bajo nivel de registro ante la seguridad social de los trabajos desempeñados:** El 47% de los asalariados agrarios declara estar contratado con aportes patronales y contribuciones a la seguridad social. Sin embargo, su condición de aportantes se ve

restringida porque la mayoría tiene una contratación estacional o discontinua que, en algunos casos, no cubre la cantidad de meses mínimos de aportes requeridos por año.

- **Precariedad por subocupación:** La precariedad también se detecta en la escasa cantidad de meses que trabajan en el año. Solo, el 70% de los asalariados exclusivamente permanentes, que son los que en mejores condiciones teóricas se encuentran, están registrados y en promedio trabajan 10,89 meses al año. Los exclusivamente permanentes discontinuos trabajan en promedio 6,40 meses al año y los exclusivamente transitorios trabajan en promedio 5,48 meses al año y tienen una baja tasa de registro ante la seguridad social (33% y 16% respectivamente).

- **Bajo nivel salarial:** Los asalariados exclusivamente permanentes presentan, en promedio, un ingreso neto anual per cápita de \$39.306, los permanentes discontinuos declaran, en promedio, per cápita un ingreso anual neto de \$17.945, trabajando 4,65 meses al año. El asalariado exclusivamente transitorio declara un ingreso anual neto per cápita de \$15.392 mientras que los que combinan diferentes formas de contratación alcanzan un promedio per cápita de \$20.256 al año. Si estos ingresos netos anuales fueran mensualizados se posicionaría muy por debajo de los salarios brutos correspondientes al peón general permanente registrado (\$4.400 en diciembre de 2013 según datos del RENATEA) y lo mismo sucedería con el asalariado agrario permanente discontinuo y con el transitorio.

- **Baja proporción de asalariados agrarios que integran a sus ingresos transferencias monetarias:** Cerca del 33% de los asalariados agrarios con 18 años o más de edad han percibido en el último mes transferencias monetarias. Este conjunto se descompone en un 21% que reciben una transferencia contributiva (Asignaciones Familiares, jubilación o pensión por sobrevivencia) y un 11% que reciben exclusivamente transferencias monetarias no contributivas (AUH, pensiones por madre de 7 o más hijos, pensiones por invalidez). Es interesante destacar que estas transferencias monetarias representan, para la mayoría de los asalariados agrarios que las perciben, el único ingreso recibido en forma sistemática y a largo plazo (vitalicio para la mayoría de los pensionados o jubilados y hasta los 18 años de edad de sus hijos en el caso de las asignaciones familiares no contributivas).

- **Baja proporción de los asalariados agrarios que podrán acceder a jubilación:** El 79% de los asalariados agrarios con 45 años de edad o más contactados presenta una situación de rezago en los aportes a la seguridad social. Solo un 21 % tiene una cantidad de años de aportes similar a los años de trabajo declarados, mientras que un 24% tiene hasta 10 años de rezago en la relación años de aportes y años de trabajo y un 37% presenta 11 años o más de rezago en esta relación. Un 19% declara no tener aportes jubilatorios realizados a lo largo de su vida laboral. Estos datos indican que un 60% de esta población tendrá obstáculos severos para acceder a una jubilación por falta de años suficientes de aportes o por falta de las certificaciones de servicio exigidas.

- **Bajo nivel de instrucción de los asalariados agrarios:** Los asalariados agrarios de 18 o más años de edad presentan un bajo nivel de escolaridad formal: el 34% no habían completado sus estudios primarios y solo un 36% había completado ese nivel. Un 20% había accedido a realizar estudios secundarios sin completarlos y solo un 7% había completado estudios secundarios y un 2,5% había realizado estudios terciarios o universitarios. Esta situación condiciona de manera negativa su desarrollo ocupacional a largo plazo.

- **Cobertura por asignaciones familiares contributivas y no contributivas de los hijos de los asalariados agrarios:** El 79% de los hijos de asalariados agrarios menores de 18 años está cubierto por alguna transferencia monetaria brindada por la seguridad social o por las políticas de protección social. Solo el 7% de los menores de 0 a 17 años hijos de asalariados agrarios está excluido de la normativa, un 2% tiene iniciado el trámite de AUH y un 12% de esta población no está cubierto. De los menores de 18 años de edad cubiertos, solo la mitad (39,5%) recibe el beneficio de asignaciones familiares de tipo contributivas que provienen de padre/madre que tiene un trabajo registrado.

El estudio permite perfilar, para este colectivo laboral, la importancia que alcanzan las políticas de protección social que cubren más a los hogares de los asalariados agrarios (en sus integrantes menores de 18 años y en los adultos mayores) que a ellos como individuos. Sin embargo, la presencia de estas políticas les permite al hogar de los asalariados agrarios tener acceso a un ingreso monetario de forma continua y mejorar su cobertura de salud a través de la participación en programas como el PROFE, PLAN NACER, PLAN SUMAR.

- **Las políticas de protección social, en sentido amplio, cubre a 3 de cada 4 de los hogares de los asalariados agrarios:** El 72% de los hogares de asalariados agrarios ha percibido en el último mes alguna transferencia monetaria. Un 23% ha recibido transferencias contributivas (AAFF y Jubilaciones y pensiones por sobrevivencia), un 36% transferencias no contributivas (AUH, pensiones no contributivas), un 10% ha recibido transferencias contributivas y no contributivas y un 3% ha recibido transferencias mixtas. Esta protección alcanza al 86% de los hogares integrados por niños, niñas y adolescentes (46% son no contributivas, 26% contributivas y 13% de transferencias contributivas y no contributivas). Solo el 38% de los hogares de los asalariados agrarios sin menores de 18 años reciben transferencias monetarias: 12% por jubilaciones y pensiones por sobreviviencia y un 27,5% en forma de transferencias no contributivas (PNC).

- **Acceso de los hogares de los asalariados agrarios a programas sociales:** El 27% de los hogares reciben programas sociales y de seguridad alimentaria. El 21% de los hogares reciben transferencias monetarias para la compra de leche y alimentos o directamente reciben leche y alimentos. Un 6% sólo recibe transferencias monetarias de libre disponibilidad.

- **Acceso a pensiones y jubilaciones de los hogares:** En el 28% de los hogares de asalariados agrarios sus integrantes perciben una pensión contributiva (18%), o una

jubilación (5%); o una jubilación y una pensión no contributiva (2%) y el resto otras transferencias.

- **Alta cobertura de los hijos de asalariados agrarios por AUH y otros mecanismos de transferencias monetarias:** El 79% de cobertura de los hijos de los asalariados agrarios se explica porque un 30,5% recibe el beneficio de la AUH y un 9,1% la protección que brinda una pensión no contributiva asignada al menor o a los padres (madre de 7 o más hijos o pensiones por invalidez). El 39% restante obtiene su cobertura de las asignaciones familiares contributivas.
- **Bajo acceso de los asalariados agrarios a programas de empleo (interzafra y otros):** 7% de los asalariados agrarios declara ser beneficiario de algún programa social. En la provincia de Misiones el 10% de los asalariados agrarios percibe un programa social y en la de Tucumán, un 23,5%. Los programas de ayuda alimentaria entre los asalariados agrarios tienen una mayor presencia en las provincias de Corrientes y Río Negro.
- **Baja percepción de pensiones no contributivas como titular por parte de los asalariados agrarios:** Sólo el 2 % de los asalariados agrarios recibe una pensión no contributiva.